



**Servicio Regional de
Empleo y Formación**

Memoria 2010

Memoria del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) Año 2010

Índice de contenido

EL ORGANISMO SEF: dirección, estructura y participación

DIRECCIÓN, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y SERVICIOS GENERALES

- Servicio Económico y de Contratación
- Servicio Jurídico
- Servicio de Informática y Comunicaciones
- Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo
- Servicio de Régimen Interior
- Unidad de Documentación

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

- Servicio de Fomento de Empleo
- Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

- Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos,
- Programación y Justificación Económica
- Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos

OBSERVATORIO OCUPACIONAL

PUBLICACIONES, CONVENIOS y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

* El contenido de este documento se corresponde con el capítulo sobre el SEF de la *Memoria 2010* de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (EL SEF)

EL SEF

ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, en su artículo 8 y siguientes establece los órganos de gobierno y de gestión del mismo que son:

- a) El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- d) El Secretario General Técnico.

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO

El Presidente del Servicio es el titular de la Consejería competente en materia de empleo y tiene las siguientes funciones:

- Ostentar la superior representación del Servicio.
- Ejercer la superior autoridad sobre el personal y de dirección del Servicio, así como velar por la consecución de los objetivos del mismo.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijar el orden del día y dirigir sus deliberaciones, dirimiendo sus votaciones con su voto de calidad.
- Proponer al Consejo de Gobierno la autorización de convenios de colaboración.
- La aprobación, mediante Orden, a propuesta del Consejo de Administración, de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Proponer al Consejo de Gobierno la adopción de acuerdos y disposiciones de carácter general sobre materias que sean competencia de aquél.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras competencias de gobierno y administración no atribuidas expresamente a otro órgano del Servicio.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración. El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Presidente del Consejo de Administración. El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Vicepresidente del Consejo de Administración, sustituyendo al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Administración tiene la siguiente composición:

- Tres vocales en representación de la Administración, que serán:
 - El Director General en materia de trabajo.
 - El Director General competente en materia de Formación Profesional.
 - Una persona con rango, al menos, de Director General, designada por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de empleo.
- Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.
- Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.
- Podrán nombrarse suplentes de los vocales, así como del Vicepresidente para cuando actúe en sustitución del Presidente, así como para los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Dichos suplentes serán nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las partes.
- Como Secretario del Consejo de Administración actúa, con voz y sin voto, el titular de la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue o sustituya.

Atribuciones y funcionamiento del Consejo de Administración.

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y las cuentas anuales del Servicio.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Servicio.
- Elaborar los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Elaborar el Plan Regional de Empleo y proponer su aprobación al Consejo de Gobierno, así como realizar su seguimiento y evaluación.
- Aprobar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Aprobar los convenios de colaboración, previa su autorización por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo, la celebración de contratos por importe superior a 60.000 euros y conocer sobre aquellos que se celebren de importe inferior.
- Proponer al Presidente del Servicio el inicio de la tramitación de los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, orientación, intermediación y formación para el empleo, así como la aprobación de los que sean materia de su competencia.
- Aprobar los criterios de actuación del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como los de evaluación de las acciones y la valoración de sus resultados.
- Controlar y evaluar la gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Aprobar la creación de comisiones técnicas o grupos de trabajo para materias determinadas, con la composición y funciones que el mismo determine.

- Informar sobre el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Deliberar y decidir sobre cualquier otro asunto relacionado con las competencias y funciones del Servicio que, por su importancia o trascendencia, le someta a su consideración el Presidente del Consejo de Administración.
- Realizar el seguimiento de la contratación y el empleo.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Público Regional de Empleo.
- Convocado por su Presidente, el Consejo de Administración se reúne con carácter ordinario una vez cada mes o con la periodicidad que reglamentariamente se determine y con carácter extraordinario cuando sea convocado por su Presidente, a propuesta de una parte de la representación tripartita.

Durante 2010 el Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 3 ocasiones, celebrado los días 9 de febrero, 10 de mayo y 29 de diciembre, levantando las oportunas actas de cada una de las sesiones. Los temas más relevantes aprobados por el Consejo de Administración han sido los siguientes:

- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de los contratos de formación
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 6 de abril de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se regula la impartición de acciones de formación para el empleo, conducentes a Certificados de Profesionalidad, se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Acreditadas y el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 2009, que regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 2009, que regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo.
- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento de los contratos de formación y prácticas.
- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2009, del

Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional y entidades sin ánimo de lucro.

- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de empleo, ostentará las siguientes atribuciones:

- La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía.
- La autorización y disposición de los gastos, así como la ordenación de los pagos.
- Celebrar contratos, en nombre del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
- La contratación del personal en régimen de derecho laboral temporal y el nombramiento del personal interino, informando previamente al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración el anteproyecto de presupuestos.
- Proponer al Presidente del Consejo de Administración la adopción de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia, previa autorización del Consejo de Administración.
- Dirigir el Servicio Regional de Empleo y Formación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de los convenios necesarios para el desarrollo de las funciones del organismo, previa a su autorización por el Consejo de Gobierno, y suscribirlos en nombre del Servicio.
- Ejercer la dirección del personal y controlar e inspeccionar las dependencias, instalaciones y servicios.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de la Memoria Anual de Actividades.
- Proponer los programas de actividades del Servicio al Consejo.
- Aquellas otras funciones que pueda asignarle el Consejo de Administración del Servicio.

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

El Secretario General Técnico es nombrado por el consejero competente en materia de función pública a propuesta del consejero competente en materia de empleo. Su provisión se ajusta a lo establecido con carácter general para el personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma.

Al Secretario General Técnico le corresponden las siguientes funciones:

- Ejecución de los acuerdos adoptados por el Director del Servicio.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del Servicio.
- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades.
- Elaboración de los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Dirigir el funcionamiento ordinario y las actividades del Servicio.
- Asesorar y asistir, con los recursos necesarios, a los órganos del Servicio en materia jurídica y administrativa.
- Coordinación de las áreas de empleo y formación y de sus sistemas y aplicaciones propias de información, así como la explotación y elaboración de las estadísticas.
- Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Director del Servicio.

ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE ASESORAMIENTO

CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales.

Es Presidente del Consejo Asesor el titular de la consejería competente en materia de empleo.

El Vicepresidente, que sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, es el Director del Servicio Regional de Empleo y Formación.

La distribución de vocales, que son nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:

- Dos vocales con rango, al menos, de Director General, designados a propuesta del titular de la consejería competente en materia de empleo.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social, a propuesta de las mismas.
- Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios.
- Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo.

La Secretaría del Consejo Asesor está ejercida por el Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Funcionamiento del Consejo Asesor de Empleo y Formación:

- El Consejo de Gobierno aprueba las normas de funcionamiento del Consejo Asesor.
- La Presidencia, a su propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros del Consejo Asesor, podrá invitar a personas de reconocida cualificación en los temas objeto de debate.
- El Consejo Asesor se reúne en sesión ordinaria convocada por su Presidente, como mínimo, trimestralmente. Podrá reunirse, además, en sesión extraordinaria convocada por el Presidente a iniciativa de éste o petición de, al menos, un tercio de sus miembros.

El Consejo Asesor, como órgano consultivo y de asesoramiento, ostenta las siguientes funciones:

- Conocer de las actuaciones y gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Asesorar, informar y formular propuestas y recomendaciones en relación con dichas actuaciones.
- Conocer la Memoria Anual de Actividades aprobada por el Consejo de Administración, así como los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Conocer e informar sobre los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, intermediación, orientación y formación para el empleo.
- Cualquier otra función que resulte propia de su condición de órgano consultivo y de asesoramiento, así como las que se determinen reglamentariamente.

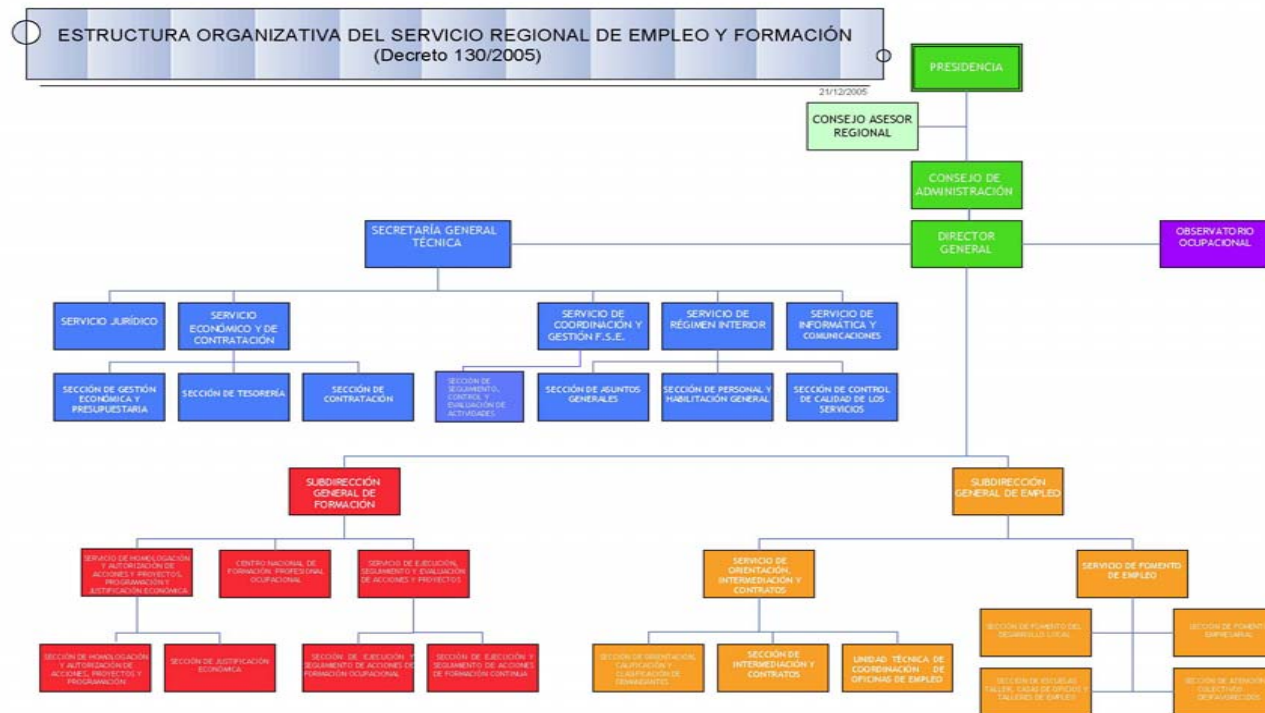
Durante el ejercicio 2010, el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 4 ocasiones, celebrado los días 9 de febrero, 10 de mayo, 8 de julio y el 29 de diciembre, levantándose las oportunas actas de dichas sesiones.

Entre los temas más relevantes tratados en el Consejo destacan los siguientes:

- Orden del Presidente del SEF, por la que se regula la impartición de acciones de formación para el empleo, conducentes a Certificados de Profesionalidad, se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Acreditadas y el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 2009, que regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 2009, que regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Orden del Presidente del SEF, por la que se regula la impartición de acciones de formación para el empleo, conducentes a Certificados de Profesionalidad, se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Acreditadas y el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 2009, que regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 2009, que regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Informe sobre proyecto del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010- 2013.
- Informar sobre "Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad pública de la Región de Murcia".
- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo.
- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento de los contratos de formación y prácticas.
- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional y entidades sin ánimo de lucro.
- Orden de diciembre de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA. ORGANIGRAMA.



Organización del Servicio Regional de Empleo y Formación:

El Servicio Regional de Empleo y Formación se estructura en dos áreas funcionales: el Área de Empleo y el Área de Formación para el Empleo, cuya estructura se establece en el Decreto nº 165/2003, de 26 de septiembre, (B. O. R. M 229, de 3 de octubre de 2003) y en el Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, (B. O. R. M 281, de 7 de diciembre de 2005)

Asimismo, el Servicio Público Regional cuenta con un Observatorio Ocupacional, unidad encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de cuantos datos sean necesarios para el conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que puedan indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de Formación Profesional en la Región de Murcia. Para ello cuenta con el personal, técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

SEDES ADMINISTRATIVAS

Tabla I : Dependencias Administrativas

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
AGUILAS	STA. M ^a , S/N ESQ. C/BOLA Y CUBO 30880	968- 413902	968-447453
ALCANTARILLA	ALCALDE PEDRO CASCALES, 20 30820	968- 800129	968- 895316
ALHAMA	C/ PERU, 14 30840	968- 630838	968- 633258
ARCHENA	C/ AZALEA, 16 30600	968- 670075	968 -671 482
BULLAS	IGLESIA, S/N 30180	968- 652775	968- 654639
CALASPARRA	AV. 1º DE MAYO, 17 30420	968- 721106	968- 721211
CARAVACA	MARTINEZ NEVADO, S/N 30400	968- 708444	968 -705164
CARTAGENA	AVDA. DE MURCIA, 7 30395	968- 533130 968 -533680	968- 316577
CEHEGIN	MATARO, 12 BAJO Y DR. FLEMING 30430	968- 740426	968 -740426
CIEZA	CAMINO DE MURCIA, S/N 30530	968- 761563	968- 453159
FORTUNA	PLZA. TERCERA EDAD, S/N 30620	968- 685218	968- 685657

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
JUMILLA	C/ Colón, 5 30520	968- 781850	968- 757107
LORCA	C/ DIEGO PALLARÉS CACHÁ, S/N 30800	968- 468741 968- 464031	968- 470553
MAZARRON	C/ LARDINES, 10 30870	968- 590020	968- 592285
MOLINA DE SEGURA	PICASSO, 49 ESQ. DR. FLEMING 30500	968- 611563	968- 646123
MORATALLA	HUMANISTA ALONSO SÁNCHEZ, S/N 30440	968- 730601	968- 730610
MULA	CTRA. CARAVACA ESQ.C/PROSPERIDAD 30170	968- 660519	968- 662588
MURCIA – RONDA NORTE	AV. RONDA NORTE, 10 30009	968- 294060 968- 292577	968- 291037
MURCIA – JORGE JUAN	JORGE JUAN, 2 30007	968- 205190 968- 205191	968- 201601
MURCIA – SUR	CTRA. DEL PALMAR, 3 30010	968- 294672 968- 294655	968- 294104
TORRE PACHECO	CARMEN MARTIN GAITE, 30 30700	968- 578229	968- 578895
TOTANA	C/ CALASPARRA, 21 30850	968- 424894	968- 424955
SAN JAVIER	C/ SALZILLO CRUCE CON LA C/VIRGEN DE LA VEGA S/N 30730	968-362841	968-193182
LA UNION	C/SAN GIL, 8 30360	968- 560515	968- 540071
YECLA	SAN PASCUAL, 5 30510	968- 791763	968- 752921
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL	C/ GOYA S/N (BARRIO PERAL) 30300	968-518210	968-514401
DIRECTOR GENERAL	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL N° 14 30014	968-357540	968-357571

FUNCIONES, COMPETENCIAS

El Servicio Regional de Empleo y Formación se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Servicio Regional de Empleo y Formación es el organismo administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.

Su actividad está dirigida a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores así como facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

El Servicio Regional de Empleo y Formación realiza su actividad de modo gratuito y en coordinación con otros organismos similares de ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades para el empleo, y muy especialmente entre hombres y mujeres, la libre circulación de trabajadores, la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de trato.

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación tiene como finalidad la modernización del sistema de atención a los demandantes de empleo y empleadores y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema productivo.

En materia de empleo son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

Elaboración del Plan Regional de Empleo.

- Elaborar Planes de Servicios Integrados para el Empleo, así como organizar y articular los convenios con entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.
- Diseñar programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con los ayuntamientos, el desarrollo de Pactos Locales para el Empleo.
- Establecer programas de difusión de la cultura empresarial y el autoempleo dirigido a emprendedores, pequeños empresarios, desempleados, profesionales y trabajadores de la economía social.
- Establecer programas de fomento de empleo autónomo, así como las directrices generales de los programas de economía social para la creación de empleo estable.
- Realizar estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo y la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.

- Intermediación laboral para fomentar, coordinar y ejecutar programas que garanticen, de manera efectiva, la relación entre oferta y demanda de empleo, propiciando su mejora y adecuación a las exigencias del mercado laboral.
- Elaborar los criterios para la evaluación y seguimiento de las actividades aprobadas en materia de formación y empleo y valorar los resultados alcanzados.
- Planificar, ejecutar y coordinar las actividades de información, orientación, asistencia y apoyo a las personas desempleadas y ocupadas de manera integral, que faciliten la inserción laboral de unos y la mejora ocupacional de otros.
- Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de creación de empleo estable entre los colectivos de desempleados, y de forma específica los dirigidos a la mujer, grupos de edad, primer empleo, parados de larga duración y a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Ejercer las funciones, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativas a las actividades de la Red EURES.
- Gestionar los programas de escuelas taller y casas de oficios, incluyendo la programación, organización y gestión de las acciones, así como gestionar los talleres de empleo.
- Ejercer las funciones relativas a la obligación de los empresarios de registrar, o en su caso comunicar, los contratos laborales, conforme a las previsiones legalmente establecidas.
- Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandantes de empleo, así como controlar el cumplimiento de las obligaciones que, como demandantes de empleo, tienen los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo.
- Realizar los estudios estadísticos necesarios para el correcto seguimiento e interpretación de la evolución del empleo y la contratación, incluida la realizada por empresas de trabajo temporal.

En materia de formación para el empleo, son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Elaborar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Planificar, ejecutar y controlar los programas de formación profesional ocupacional y continua de manera integrada, así como llevar a cabo las actuaciones, en el marco autonómico, de los Programas Nacionales de Formación en vigor.
- Gestionar la formación profesional ocupacional de los centros propios, así como planificar, coordinar y controlar las acciones formativas de las entidades colaboradoras.
- Cooperar con las entidades locales en la realización de planes formativos.
- Establecer cauces de participación con los agentes sociales.
- Elaborar los criterios de evaluación de acciones formativas y de valoración de resultados, así como los resultados de inserción laboral de los alumnos o, en su caso, de los resultados del reciclaje de ocupados, respecto a sus puestos de trabajo y desarrollar la evaluación de forma continua y sistemática de las actuaciones en materia de formación que se realizan.
- Evaluar y aprobar las propuestas de actividades de formación ocupacional y continua presentadas por los centros colaboradores.
- Elaborar programas de formación presencial, semipresencial y a distancia para los autónomos, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, trabajadores, desempleados y la economía social.
- Impulsar, en coordinación con otros organismos y entidades, a través del Centro Nacional de Formación Profesional, la elaboración de estudios sectoriales, las propuestas técnicas para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios

formativos, así como el desarrollo de los planes anuales de formación y demás funciones previstas en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

- Informar y difundir los aspectos relativos al mercado de trabajo, orientando a los agentes económico-sociales sobre las ofertas formativas que ayuden a optimizar la utilización de los recursos humanos.
- Conceder becas y ayudas para la realización o participación en cursos o experiencias de aprendizaje en contextos productivos, como prácticas no laborales, controlando su ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Son también funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Establecer los criterios de reconocimiento y homologación de las entidades colaboradoras, así como la supervisión y control de su funcionamiento.
- Elaborar la memoria anual de las actividades.
- Suscribir convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.
- La dirección y gestión del Observatorio Ocupacional para conocer la oferta y la demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de profesiones y la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.
- Gestionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma las subvenciones y ayudas públicas recibidas para el empleo y la formación de otras administraciones o instituciones, así como sus acciones, a excepción de las destinadas al fomento de la economía social.
- Cualquier otra que por norma de carácter legal o reglamentario, en materia de formación o empleo, le sea atribuida.

RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

- Comisión Técnica de Trabajo de Directores Generales de empleo y formación de todas las Comunidades Autónomas, preparatoria de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales. Celebradas los días:

12 de enero
7 de abril
29 de junio
20 de septiembre
14 de octubre
25 de noviembre
21 de diciembre

- Consejo General del Sistema Nacional de Empleo. Compuesto por representantes de la Administración General del Estado, representantes de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, representantes de las organizaciones empresariales y representantes de las organizaciones sindicales.

14 de diciembre

- Comisión Estatal de Formación para el Empleo del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo. Constituida por acuerdo de 3 de diciembre de 2009 del Consejo General de Empleo, con las funciones y composición que establece el art. 33.2 del Real Decreto 395/2007. Compuesta por 6 representantes de agentes sociales, 6 representantes de la Administración General del Estado y 6 representantes de las Comunidades Autónomas. Reuniones trimestrales.

28 de enero
22 de abril
14 de octubre
15 de diciembre

- Conferencia Sectorial. Es el órgano de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúne a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. El régimen de cada conferencia sectorial es el establecido en el correspondiente acuerdo de institucionalización y en su reglamento interno. Celebradas los días:

XLVII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. 29 de abril.

- La Comisión Ejecutiva Provincial, es un punto de encuentro entre los principales actores directamente relacionados con el empleo en la Comunidad Autónoma. En la misma, bajo la presidencia del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, están representados el SEF, la Dirección Provincial del INEM y las principales organizaciones patronales y sindicales. Entre sus principales funciones se encuentra conocer cifras mensuales de paro registrado, contratos y prestaciones, con desagregación municipal. Así mismo, se debaten y proponen acuerdos sobre cuestiones relacionadas con el contingente de extranjeros. Celebradas los días:

25 de febrero
11 de mayo (sesión extraordinaria)
20 de mayo
28 de julio
2 de noviembre

- Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, compuesto por representantes de la Administración General del Estado y de la Administración Regional.

30 de noviembre

- Comisión de Coordinación y seguimiento del Convenio entre el INEM –SEF, de composición paritaria, constituida por cuatro personas designadas por la Administración del Estado y cuatro por la Administración de la Comunidad Autónoma, para la coordinación de la gestión del empleo y la gestión de las prestaciones por desempleo; para el intercambio de información y estadísticas; para coordinar las funciones y actuaciones que competen a una u otra Administración en relación con el Centro Nacional de Formación profesional Ocupacional de Cartagena y para regular las funciones y régimen de funcionamiento de dicha Comisión.

5 de mayo

- Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, es un órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de Formación Profesional, creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. Celebradas los días:

21 de abril
4 de mayo
2 de junio
8 de julio
15 de julio
22 de diciembre

- Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas de la Región de Murcia. Creado por Decreto 37/2003, de 7 de marzo, como un órgano consultivo de participación y asesoramiento a la Administración Regional en materia de Educación Permanente, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Consejo Escolar de la Región de Murcia. Compuesto por representantes de la Administración Regional, por representantes de organizaciones sindicales y empresariales, un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia y Concejales competentes en la materia de Educación de los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca.

2 de marzo

- Comisión Seguimiento del II Pacto por la Estabilidad del Empleo. El objetivo prioritario del Pacto es reducir la temporalidad, primando la estabilidad en el empleo, con la finalidad de disminuir la tasa de temporalidad de las relaciones laborales en Región de Murcia. Celebrada el día:

4 de marzo

- Consejo de Dirección del INFO

9 de febrero
17 de junio
15 de julio
28 de octubre

- Reunión Patronato de la Fundación Séneca – Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

30 de junio
28 de diciembre

- Consejo Rector del Instituto de la Mujer

25 de junio

- Reunión Patronato Fundación CONTENTPOLIS, Ciudad de los Contenidos Digitales, constituida por Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 12 de diciembre de 2008.

14 de julio

- Comisiones Comarcales de las Comisiones Locales de Empleo, son los órganos de participación institucional de carácter asesor y consultivo encargados de llevar a cabo el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto de CLE. Se prevén 9 Comisiones Comarcales por cada una de las Comarcas de referencia:

Valle de Ricote y Vega Alta	16 de noviembre
Huerta de Murcia	17 de noviembre
Vega Media	22 de noviembre
Noroeste	25 de marzo-4 de noviembre
Oriental y Río Mula	11 de marzo-11 de noviembre
Alto y Bajo Guadalentín	12 de marzo-12 de noviembre
Mar Menor	26 de marzo-24 de noviembre
Altiplano	18 de marzo-9 de noviembre
Campo de Cartagena	23 de noviembre

- Comisión Regional Comisiones Locales de Empleo, es el órgano de participación institucional de carácter asesor y consultivo que, al máximo nivel, impulsará el desarrollo y ejecución del proyecto de CLE, y aprobará las propuestas de las Comisiones Comarcales.

23 de junio

**Dirección, Secretaría General Técnica
y Servicios Generales**

SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

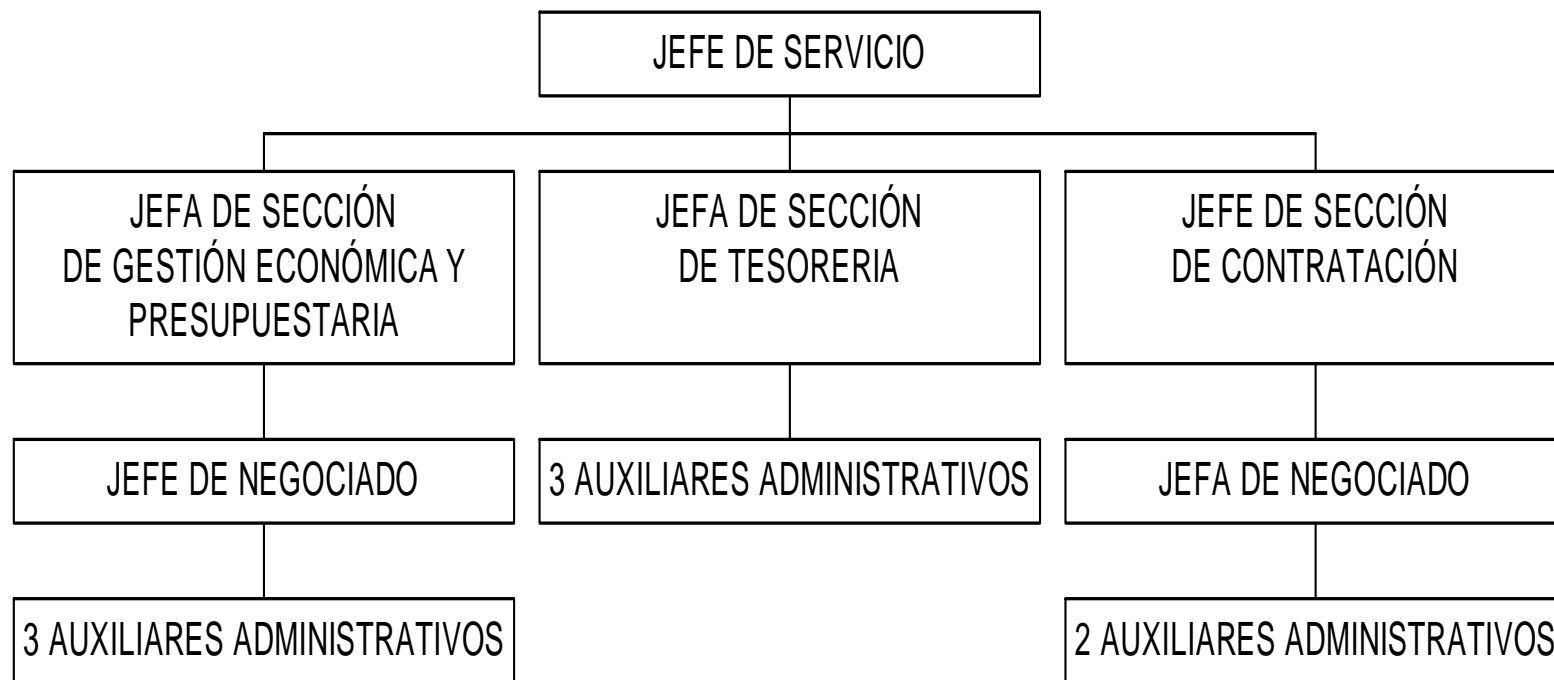
COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponden al Servicio Económico y de Contratación el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

- Apoyar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Tramitar los expedientes de gastos, ingresos y modificaciones de crédito.
- Preparar y aplicar el procedimiento de control de cumplimiento de los Programas de Gastos.
- Llevar a cabo la contabilidad general, analítica y presupuestaria.
- Preparar las Cuentas Anuales.
- Llevar a cabo la coordinación y control de los Planes de inversión del Servicio para el cumplimiento de sus funciones.
- Gestionar las tasas, precios públicos e ingresos del Servicio.
- Llevar a cabo el seguimiento de la gestión de inversiones.
- Llevar a cabo el control y seguimiento de las partidas con financiación afectada del Servicio.
- Tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.
- Tramitar los expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija del Servicio.
- Llevar a cabo la gestión de la Tesorería del Servicio y la elaboración de las previsiones de flujos de fondos en fecha valor.

PERSONAL ADSCRITO

SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Económico y de Contratación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

A la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria le corresponde las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario.

Ejecución del Presupuesto de Gastos

El Presupuesto aprobado para el año 2010 por la Asamblea Regional, para el Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante Ley 14/2009 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendió a 115.368.192,00€, lo que supone el 2,28 % del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma, de los cuales 114.112.903 € corresponden a Operaciones Corrientes y 1.255.289 € a Operaciones de Capital.

La distribución por servicio referida al crédito inicial es la siguiente:

SERVICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Secretaría General Técnica	3.614.880		3.614.880
Empleo	54.506.253	745.715	55.251.968
Formación	46.098.883	209.574	46.308.457
Prestaciones	9.892.887	300.000	10.192.887
TOTAL	114.112.903	1.255.289	115.368.192

Liquidación del presupuesto de gastos 2010, por programas: **312 A** Prestaciones a los Desempleados; **321 A** Dirección y Servicios Generales; **322 A** Fomento de Empleo; **324 A** Formación Profesional Ocupacional; **324 B** Actuaciones para la Calidad Profesional.

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	REMAN. DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PEND. PAGO
312 A	10.192.887,00	3.544.242,59	13.737.129,59	13.100.846,13	12.468.097,71	1.269.031,88	11.803.300,16	664.797,55
321A	3.614.880,00	63.085,76	3.677.965,76	3.260.882,35	3.181.874,65	496.091,11	3.049.222,80	132.651,85
322A	55.251.968,00	15.588.579,64	70.840.547,64	63.918.337,26	58.433.334,39	12.407.213,25	53.346.813,67	5.086.520,72
324A/B	46.308.457,00	29.093.722,44	75.402.179,44	68.219.361,95	50.593.710,77	24.808.468,67	45.813.226,91	4.780.483,86
TOTAL	115.368.192	48.289.630,43	163.657.822,43	148.499.427,69	124.677.017,52	38.980.804,91	114.012.563,54	10.664.453,98

En el año 2010 se han realizado **40** modificaciones presupuestarias desglosadas del siguiente modo:

Nº EXPEDIENTES	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
16	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	+/- 5.633.861,00
15	GENERACIÓN DE CRÉDITO	12.132.648,25
5	INCorp. DE REMANENTE DE TESORERIA	36.156.982,18
4	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	+/- 855.081,25
TOTAL		48.289.630,43

La ejecución real del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación, entendiéndose como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN", ascendió a 124.677.017 €, lo que supone el 76,18 % del crédito definitivo.

En un estudio más detallado podemos comprobar que Prestaciones a los Desempleados es la Sección de máxima ejecución con un 90,76 %, siendo la ejecución de Dirección y Servicios Generales y la de Fomento del Empleo de 86,51% y 82,48% respectivamente, y la de Formación Profesional Ocupacional de 67,09%, datos que se encuentran reflejados en la siguiente tabla.

SECCIÓN / SERVICIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Dirección y Servicio Generales.	3.181.874,65	86,51
Fomento del Empleo.	58.433.334,39	82,48
Prestaciones Desempleo.	12.468.097,71	67,09
Formación Profesional Ocupacional.	50.593.710,77	90,76
TOTAL	124.677.017,52	

En relación a la ejecución global por capítulos es de resaltar la ejecución del capítulo 1 "Gastos de Personal" con un 95%, siendo la más alta junto con el capítulo 4 "Transferencias Corrientes", con un 75% y el capítulo 2 "Gastos Corrientes", con un 68%, mientras que el de menor ejecución, con un 10%, es el capítulo 7 "Transferencias de Capital".

CAPITULO	CREDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOCIDAS	%
1. Gastos de personal.	16.768.896,84	15.917.472,62	95%
2. Gastos Corrientes.	7.084.609,87	4.808.650,31	68%
4. Transferencias corrientes.	135.395.538,16	102.096.449,21	75%
6. Inversiones Reales.	3.893.777,56	1.002.529,95	26%
7. Transferencias de Capital	515.000,00	51.915,43	10%
TOTAL	163.657.822,43	123.877.017,52	

Procedimientos de gasto

SECCIÓN	DENOMINACION	Nº EXPDTEs
5700	ADOK ref. RC	165
5700	AD s/ref.	242
5700	AD s/ref. Plurianual	41
5700	AD s/ref. TA	13
5700	D c/ref. A Plurianual. -	65
5700	ADOK sin ref.	1.021
5700	ADOK s/ref barrado	21
5700	RC Plurianual	38
5700	RC	110
5700	RC TA	21
5700	OK ref. D	938
5700	ADOK de Nómina	61
5700	ADOK de Nómina barrado	1
5700	A c/ref. R Plurianual	30
5700	A c/ref. R TA	16
5700	AD c/ref. RC Plurianual	1
5700	AD c/ref. RC	38
5700	A s/ref. Plurianual	8
5700	A c/ref. RC	18
5700	D c/ref. A TA	33
5700	D c/ref. A	169
5700	Traslado Ppto.G.	24
5700	Supl./Dism. Ppto. G/	31
5700	A s/ref TA	35
5700	A s/ref	18
5700	Retención del Gasto	6
5700	DOK /	1
5700	DOK	34
	SERVICIO REG. EMPLEO	3.199

SECCIÓN DE TESORERÍA

A la Sección de Tesorería le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al Servicio Regional de Empleo y Formación, previsión y distribución de existencias, realización de arqueos para su control y la contabilidad de los pagos, elaboración de los documentos globales e individuales para la realización de los pagos, tramitación de los expedientes de embargos, retenciones y compensaciones de deudas, la recepción y tramitación de las correspondientes propuestas de pago y demás tareas necesarias para la ordenación de los mismos, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. En cuanto a ingresos, realiza las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de ejecución del Presupuesto de Ingresos y la gestión, liquidación, recaudación y contabilización de los mismos, así como la liquidación de los reintegros de pagos declarados indebidos, la gestión del pago de ingresos indebidamente percibidos, así como la resolución de las incidencias que en dichas operaciones se produzcan y las actuaciones necesarias para su realización.

Ordenación de pagos

Se han realizado diversas ordenaciones de pago que han supuesto un total de 135.580.614,39€ de salida de fondos y 19.029 transferencias realizadas a los distintos perceptores.

Documentos tratados según su naturaleza, presupuestaria, no presupuestaria o devolución de ingresos:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	DOCUMENTOS RECIBIDOS
No presupuestarios	13.856.581,35	13.856.581,35	5.748
Presupuestarios	112.167.477,01	110.994.048,06	14.085
Devolución Ingresos	21.190.248,75	21.190.248,75 ₂	26
TOTAL	147.214.307,11	146.040.878,16	19.859

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
No presupuestarios	12.874.573,64	12.874.573,64	5.743
Presupuestarios	102.638.176,33	101.517.787,76	13.262
Devolución Ingresos	21.188.252,99	21.188.252,99	24
TOTAL	136.701.002,96	135.580.614,39	19.029

Quedando pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2010:

TIPO DOCUMENTO	DE	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº PENDIENTES	DOC.
Extrapresup.		982.007,71	982.007,71		5
Presupuestarios		10.664.453,98	10.391.957,93		978
Dev. Ingresos		1.995,76	1.995,76		2
TOTAL		11.648.457,45	11.375.961,40		985

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
Extrapresup.	12.874.573,64	12.874.573,64	5.743
Capítulo 1	3.343.071,22	2.783.399,17	60
Capítulo 2	4.159.853,62	4.067.474,80	2.122
Capítulo 4	93.741.342,58	93.273.148,88	10.991
Capítulo 6	1.341.993,48	1.341.849,48	85
Capítulo 7	51.915,43	51.915,43	4
Dev. Ingresos	21.188.252,99	21.188.252,99	24
TOTAL	136.701.002,96	135.580.614,39	19.029

Ejecución presupuesto de ingresos

Se han contabilizado reconocimientos de derecho por un total de 97.911.554,54€, de los cuales han sido recaudados durante el ejercicio 54.387.695,91€, quedando una relación de deudores a fecha 31 de diciembre de 2.010 por importe de 43.523.858,63€.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIF. PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS NETOS	RDOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS PTES. 31-12
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	300.874,00	355.950,59	656.824,59	5.089.911,25		3.006.797,11	2.083.114,14
4 Transferencias corrientes	113.512.029,00	10.759.932,66	124.271.961,66	90.470.961,66		50.365.958,26	40.104.149,00
5 Ingresos patrimoniales	300.000		300.000	33.521,60		33.521,60	
6 Enajenación inversiones reales	120.004,00		120.004,00	172.929,43		-28.381,06	201.310,49
7 Transferencias de capital	1.135.285,00	1.016.765,00	2.152.050,00	2.145.085,00		1.009.800,00	1.135.285,00
8 Activos financieros		36.156.982,18	36.156.982,18				
TOTAL	115.368.192,00	48.289.630,43	163.657.822,43	97.911.554,54		54.387.695,91	43.523.858,63

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, al Servicio Económico y de Contratación le corresponde en materia de contratación, tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros, de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

Para el cumplimiento de esta función a la Sección de Contratación le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 308 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, por el que se regula el Registro de contratos del Sector Público, la Sección de Contratación es la unidad administrativa encargada de comunicar al Registro la relación de todos los contratos, tanto administrativos como privados, celebrados por el Organismo, así como la de cualquier incidencia relacionada con los mismos (modificación, prórroga, resolución...) acompañada de la documentación exigida en cada caso.

Dicho cuanto antecede, procede a continuación dar cuenta de los contratos celebrados por este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2010, según relación adjunta.

TIPO CONTRATO	CONTRATOS MENORES		ABIERTOS		NEGOCIADOS PUBLICIDAD SIN		TOTAL	
	Nº EXPDES.	IMPORTE	Nº EXPDES.	IMPORTE	Nº EXPDES.	IMPORTE	Nº EXPDES.	IMPORTE
OBRAS	9	48.959,15 €			1	129.908,08 €	10	178.867,23 €
SERVICIOS	64	509.137,88 €	3	1.155.246,62 €	10	426.100,53 €	77	2.090.485,03 €
SUMINISTROS	50	381.854,84 €	4	170.579,23 €	2	115.133,78 €	56	667.567,85 €
TOTAL	123	939.951,87 €	7	1.325.825,85 €	13	671.142,39 €	143	2.936.920,11 €

SERVICIO JURÍDICO

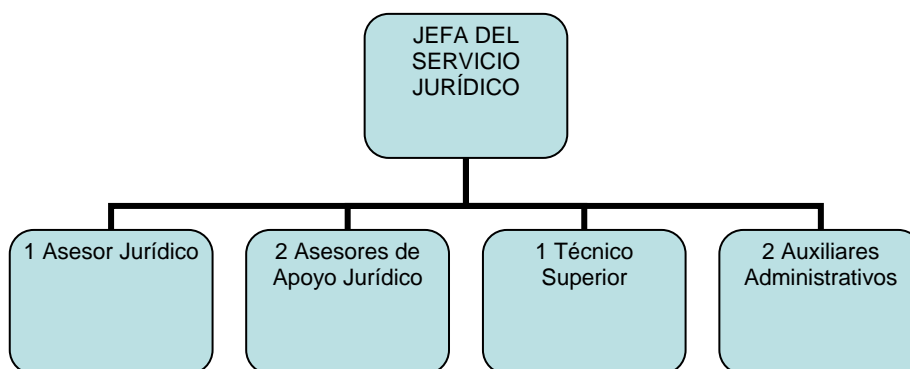
COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Servicio Jurídico tiene atribuidas el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo en relación con las siguientes actuaciones:

- Elaborar los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras unidades administrativas.
- Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas.
- Preparar las compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Supervisar y, en su caso, informar las disposiciones antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- Informar y tramitar los convenios que suscriba el Servicio Regional de Empleo y Formación con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.
- Tramitar los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Coordinar la actuación de las unidades administrativas de asesoramiento jurídico dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- El bastateo de poderes legalmente exigibles para la participación en procedimientos de contratación convocados por la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y sus Empresas Públicas Regionales y para la suscripción de los convenios que hayan de ser autorizados por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes, en los supuestos legalmente establecidos en la normativa contractual.
- Emitir informe sobre las diversas materias en las que tiene atribuidas competencias el Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto de carácter general, como particular, cuando se soliciten para la resolución de un asunto concreto.

- La supervisión, antes de su aprobación, de las Instrucciones y Circulares, elaboradas por las distintos Servicios o Unidades administrativas, y su posterior inclusión en el Registro General de Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras que se le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

PERSONAL ADSCRITO



GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos de alzada, de reposición, extraordinarios de revisión, y de reposición previos a la vía económico-administrativa

Nº total de Recursos interpuestos en 2010: 342

Tabla I: Total de Recursos presentados durante el año 2010.

TIPO DE RECURSO	Nº
RECURSOS DE ALZADA	280
RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN (VÍA ADMINISTRATIVA)	55
RECURSOS DE REPOSICIÓN PREVIOS A LA VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	1
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	4
RECURSOS DE NULIDAD	1
OTROS	1
TOTAL RECURSOS PRESENTADOS	342

Tabla II: Total de Recursos resueltos durante el año 2010:

TIPO DE RECURSO	Nº
RECURSOS DE ALZADA	365
RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN (VÍA ADMINISTRATIVA)	99
RECURSOS DE REPOSICIÓN PREVIOS A LA VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	4
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	9
RECURSOS DE NULIDAD	2
TOTAL RECURSOS RESUELTOS	479

Recursos Contencioso-Administrativos:

- Nº de Recursos Contencioso-Administrativos interpuestos en 2010: 43.
- Traslado a los citados Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la ejecución de sentencias firmes: 6.
- Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre demandas interpuestas ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: 29.
- Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre la interposición de Recursos de Apelación ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: 2.

Tramitación de procedimientos de Declaración de Lesividad para el interés público de Resoluciones dictadas por el Director General del SEF: 8.

Informes sobre Pliegos de Cláusulas Administrativas de contratos celebrados por el Servicio Regional de Empleo y Formación en el ejercicio 2010:

Tabla II: Informes sobre expedientes de contratos celebrados por el SEF

TIPO DE CONTRATO	Nº
Informes sobre expedientes de CONTRATOS ADMINISTRATIVOS de obras, de suministros y de servicios.	26
Bastanteo de poderes	14

Otros Informes emitidos previa solicitud de los distintos Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Informe de fecha 8 de febrero de 2010, solicitado por el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, con motivo de la queja planteada ante dicha Institución en fecha 10 de noviembre de 2009 en relación a la Orden de 31 de marzo de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican diversos Órdenes de bases reguladoras de subvenciones de los Programas de Fomento de Empleo, de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, de Fomento del Desarrollo Local, y de Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo.

- Informe de fecha 10 de febrero de 2010, emitido a petición del Jefe de Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos en relación a Cesión de Datos sobre periodos de inscripción entre empresa contratista y subcontratista.
- Consulta del Director General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior sobre normativa aplicable a la contratación de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local por parte de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, de fecha 5 de noviembre de 2010.

Informe y tramitación de los expedientes para la celebración de Convenios de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas:

Tabla III: Informes de convenios de colaboración celebrados por el SEF

TIPO DE CONVENIO	Nº
Convenios de colaboración	8
Adendas	4
TOTAL:	12

Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general, en su caso, y la supervisión e informe de éstas antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

- En materia de subvenciones de empleo y formación:

Tabla IV: Proyectos de disposiciones de carácter general y Resoluciones del Director General del SEF:

TIPO DE DISPOSICIÓN	Nº
Órdenes del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación	8
Resoluciones del Director General del SEF	17
TOTAL:	25

Órdenes de bases reguladoras de subvenciones de empleo y formación:

- Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional y entidades sin ánimo de lucro (BORM núm. 289, de 16 de diciembre).
- Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios,

Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo (BORM núm. 289, de 11 de diciembre de 2009).

- Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones de los programas de Orientación Profesional y Cultura Empresarial (BORM núm. 289, de 16 de diciembre).
- Orden de 11 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas al Fomento del Desarrollo Local (BORM núm. 289, de 16 de diciembre).
- Orden de 23 de febrero de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras del Programa de Subvenciones para el Fomento de los Contratos de Formación (BORM núm. 50, de 2 de marzo).
- Orden de 29 de marzo de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la Integración Laboral de personas con discapacidad (BORM núm. 78 de 7 de abril).
- Orden de 20 de abril de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se fija la cuantía de la subvención por la contratación de un Técnico Superior de Lengua de Interpretación de Signos, como medida de apoyo en acciones formativas en las que participen personas con discapacidad sensorial auditiva (BORM núm. 94, de 26 de abril).
- Orden de 31 de mayo de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM núm. 133, de 12 de junio).
- Orden de 25 de junio de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Orden de 22 de junio de 2009, por la que se regula la Formación de Oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados mediante acciones y proyectos de formación, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinados a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM núm. 154, de 7 de julio).

Resoluciones del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Resolución de 28 de diciembre de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Orientación Profesional y Cultura Empresarial para el año 2010 (BORM núm. 301, de 31 de diciembre de 2009).
- Resolución de 28 de diciembre de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento de Empleo Público Local, Institucional y

Entidades sin ánimo de lucro (BORM núm. 301 de 31 de diciembre).

- Resolución de 28 de diciembre de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento de Empleo "Fomento Desarrollo Local" (BORM núm. 301, de 31 de diciembre).
- Resolución de 11 de enero de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010 (BORM núm. 17, de 22 de enero). Corrección de errores BORM núm. 40, de 18 de febrero.
- Resolución de 18 de enero de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo (BORM núm. 22, de 28 de enero). Corrección de errores BORM núm. 30 de 6 de febrero.
- Resolución de 8 de marzo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento del Empleo Estable y de Calidad, correspondiente al ejercicio 2010 (BORM núm. 60, de 13 de marzo).
- Resolución de 17 de marzo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa para el fomento de los contratos de formación, correspondientes al ejercicio 2010 (BORM núm. 67, de 23 de marzo).
- Resolución de 26 de marzo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal (BORM núm. 77, de 6 de abril). Corrección de errores BORM núm. 82, de 12 de abril.
- Resolución de 30 de marzo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento de Empleo "Iniciativas de Desarrollo Rural" (BORM núm. 80, de 9 de abril).
- Resolución de 15 de abril de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece el procedimiento de selección de trabajadores y se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria del programa de fomento de empleo rural "Consejos Comarcales de Empleo" (BORM núm. 89, de 20 de abril).
- Resolución de 16 de abril de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal (BORM núm. 91, de 22 de abril).
- Resolución de 16 de abril de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el crédito adicional a la convocatoria de subvenciones de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo del ejercicio 2010.

- Resolución de 19 de abril de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010 (BORM núm. 93, de 24 de abril).
- Resolución de 30 de abril de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas de actualización de las competencias profesionales y de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta de 2010 (BORM núm. 102, de 6 de mayo).
- Resolución de 12 de mayo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de los requisitos de participación de los trabajadores en la convocatoria de 2010 del programa de fomento de empleo rural "Consejos Comarcales de Empleo" (BORM núm. 110, de 15 de mayo).
- Resolución de 14 de mayo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones correspondientes al programa de "Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo" (BORM núm. 117, de 24 de mayo).
- Resolución de 18 de mayo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa "Empresas de Inserción", correspondiente al ejercicio 2010 (BORM núm. 123, de 31 de mayo).
- Resolución de 25 de mayo de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de la integración laboral de las personas discapacitadas (BORM núm. 125, de 2 de junio).
- Resolución de 21 de junio de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el crédito adicional a la convocatoria de subvenciones para empleo público local del ejercicio 2010 (BORM núm. 146, de 28 de junio).
- Resolución de 24 de junio de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010 (BORM núm. 149, de 1 de julio).
- Resolución de 28 de junio de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el crédito adicional para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010 (BORM núm. 151, de 3 de julio).
- Resolución de 30 de junio de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM núm. 155, de 8 de julio). Corrección de errores BORM núm. 165 de 20 de julio.

- Resolución de 6 de julio de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece el plazo para la presentación de solicitudes de acreditación de centros para las entidades de formación que hayan solicitado subvenciones para la impartición de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad (BORM núm. 158, de 12 de julio).
- Resolución de 1 de septiembre de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el crédito adicional para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM núm. 208, de 8 de septiembre).

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

- La planificación, dirección, coordinación, supervisión y mantenimiento de los sistemas, servicios y equipos informáticos y de comunicaciones tanto de voz como de datos del Servicio Regional.
- La planificación, dirección y coordinación interna del Servicio en materia informática y de comunicaciones.
- La elaboración del Plan Informático del Servicio Regional, así como sus revisiones en coordinación con otros Centros Directivos competentes en razón de la materia.
- La supervisión y control de los recursos informáticos y de comunicaciones de voz y datos para la racionalización y optimización de su uso mediante de propuesta e implantación de las normas adecuadas.
- El análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas, redes de comunicaciones, sistemas informáticos y sistemas de comunicación vocal.
- Coordinar y asistir técnicamente en la actividad informática del organismo, así como la representación técnica del Departamento ante los órganos de coordinación informática correspondientes.
- Elaborar análisis informáticos, así como estudios e informes en materia de su competencia y formular propuesta de planes de formación en el área informática para el personal del organismo, en colaboración con la unidad administrativa responsable de la gestión de recursos humanos.
- Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática y de comunicaciones de voz y datos.
- Ejecutar la gestión informática que se le encomiende.
- Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Informática y Comunicaciones se integrará por los Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

PERSONAL ADSCRITO

- 1 JEFE DEL SERVICIO
- 1 TECNICO DE GESTIÓN INFORMÁTICA
- 1 TECNICO DE APOYO INFORMÁTICO
- 1 ANALISTA DE APLICACIONES
- 4 ESPECIALISTAS DE APOYO EN INFORMÁTICA

GESTIÓN DEL ÁREA: PROYECTOS REALIZADOS

Durante el año 2010 se han desarrollado nuevos proyectos, tanto para la modernización de la infraestructura y equipamiento, como para el incremento de los servicios prestados.

A continuación se van a describir con más detalle los principales proyectos desarrollados durante 2010 organizándolos en: microinformática, sistemas informáticos, y sistemas de información (aplicaciones y otros servicios).

MICROINFORMÁTICA

Centro de Atención a Usuarios

El Centro de Atención a Usuarios del Servicio de Informática y Comunicaciones recepciona todas las incidencias dirigidas al servicio, gestiona y resuelve aquellas que están definidas dentro de ámbito de competencia y asigna las que no, a quien corresponde.

Durante 2010 el Centro de Atención a Usuarios ha gestionado y resultado un total de 4.500 incidencias cumpliendo con los acuerdos de nivel de servicio acordados.

Los tipos más comunes de incidencias incluyen la adecuación de un equipo informático para un nuevo trabajador del SEF, sustitución o renovación del equipo actual, solución de incidencias en el propio equipo, altas y bajas de usuarios en SISPE o SILCON, instalación de impresoras y sustitución de material fungible.

Traslado de oficinas de empleo dependientes del SEF

Durante 2010 se ha realizado el traslado de todo el equipamiento informático de la oficina de empleo de Alhama a una nueva sede dentro de la misma localidad. Este cambio de oficina implica traslado de ordenadores de usuario, servidores de oficina, SAI, centralita y conexión ADSL.

Apertura de la nueva oficina de empleo de San Javier

Durante el mes de Junio se abrió al público la nueva oficina de empleo de San Javier lo que supuso con la siguiente instalación:

Puesto de usuario

1. 7 puestos de usuario,
2. 3 impresoras en red,
3. un servidor departamental,
4. cableado estructurado y conexión mediante electrónica de red de todos los puntos.

Comunicaciones

1. una línea RTB para fax,
2. una línea ADSL para video vigilancia,
3. una línea ADSL conectada a la Red Corporativa y Sanitaria de la CARM para transmisión de datos,
4. telefonía basada en terminales fijos con tarjeta SIM y tecnología inalámbrica.

Zona de autoservicio

1. un equipo gestor de colas compuesto por una pantalla multifunción con megafonía y 2 expendedores de tickets,
2. un kiosco de autoservicio, para trámites telemáticos.

Renovaciones de equipamiento microinformático

Durante el ejercicio 2010 se han adquirido 128 ordenadores personales, 60 impresoras blanco/negro y 4 impresoras color, con destino a renovación de equipamiento existente y a nuevos puestos en las oficinas de empleo dependientes del SEF.

Puntos de autoservicio

Se han adquirido 9 puntos de autoservicio para instalación en oficinas de empleo, donde los usuarios podrán realizar de forma autónoma, tareas que no requieren la necesaria intervención del personal técnico de la oficina. Estos puntos de autoservicio estarán configurados para el acceso exclusivo a tareas relacionadas con el SEF incluido la navegación por las Web del ministerio, servicio público de empleo estatal, etc.

Despliegue de nuevo Antivirus

Durante 2010 se ha adquirido e instalado un nuevo software de antivirus en todos los equipos del SEF como mejora del ya existente, especialmente en una mayor y mejor detección de virus y una actualización diaria más ágil que permite al usuario del PC continuar con las tareas que está realizando.

SISTEMAS INFORMÁTICOS

Implantación de plataforma de acceso externo a servicios del SEF

Se ha diseñado, construido e implantado una nueva plataforma para el acceso desde Internet a servicios telemáticos provistos por el SEF, utilizado principalmente para el acceso de los orientadores laborales externos, aunque en menor medida también se ha utilizado para otros servicios.

Renovaciones de servidores departamentales en oficinas de empleo

Durante el ejercicio 2010 se han instalado 14 servidores nuevos en diferentes oficinas de empleo con el objeto de la renovación del hardware existente.

Adquisición Sistema de Almacenamiento Central

El Servicio Regional de Empleo y Formación ha adquirido un nuevo sistema de almacenamiento central (SAN, Storage Area Network) para albergar los datos de los principales servicios entre los que están la base de datos, el entorno de servidores virtualizados y los ficheros de las unidades de red de los ordenadores personales de las sedes centrales del SEF.

Adquisición Servidores Centrales

Se han adquirido e instalado un total de 6 servidores en el Centro de Proceso de Datos de SAN Antón, con el objeto de aumentar la capacidad de proceso de los equipos que soportan los principales servicios como son la base de datos, los servidores de ficheros y el entorno de servidores virtuales.

Creación Plantilla PC Público

Se ha diseñado y creado un modelo de equipo para las zonas de autoservicio en las oficinas de empleo que permita a los ciudadanos hacer trámites telemáticos con el SEF.

Este modelo de equipo tiene unos requisitos de técnicos muy bajos por lo que aprovecha equipamiento que ya no se considera adecuado para el puesto de usuario.

Se ha desplegado en varias oficinas de empleo como las de Cartagena y Alhama.

SISTEMAS DE INFORMACION

Tramitación Electrónica de Documentos

El Servicio de Informática y Comunicaciones ha diseñado y construido una aplicación para la gestión electrónica de documentación, especialmente pensada para la recepción de documentación en el registro de entrada que permite escanear y redirigir documentos hasta la unidad encargada de su tratamiento.

Esta aplicación también está diseñada para la tramitación de expedientes de contratación por todos los agentes implicados en este procedimiento.

Sistema de Información para el Empleo

Se ha diseñado y construido una nueva aplicación para la gestión de expedientes para el fomento del empleo, que cubre todas las fases de vida del expediente de gestión (Solicitud, Instrucción / Concesión, Seguimiento y Justificación Económica), para los programas de fomento de empleo que se tramitan actualmente (Fomento de empleo estable y de calidad, Transformación de contratos temporales en indefinidos, Autónomos, Programas inserción discapacitados, Fomento de la contratación discapacitados, Empleo público local institucional y esal, Fomento desarrollo local, Orientación profesional, cultura empresarial y programas experimentales, Exclusión social) e integrados con Administración Electrónica, Sigepal, SISPE, AEAT y Seguridad Social.

Esta aplicación está desarrollada con tecnología web sobre la base de datos central del SEF e integrada con las aplicaciones ya existentes.

Plataforma de Orientación Laboral V2.0

Se ha desarrollado la segunda versión de la aplicación POL (Plataforma de orientación laboral) que incluye nuevas funcionalidades y mejoras necesarias para realizar las tareas de orientación laboral tanto para los orientadores del SEF como orientadores externos subvencionados.

Las nuevas funcionalidades y mejoras han afectado a la agenda del orientador, los expedientes personales, el gestor de citas, las actuaciones especiales y el proceso de derivación.

Ampliación de la Gestión de Colas y Cita Previa

Con motivo de la ampliación y/o remodelación planificada de varias oficinas de empleo se han adquirido los expendedores de tickets y pantallas multilíneas necesarias para colocar con las zonas de acceso y espera de las propias oficinas. En total son 10 nuevos expendedores de tickets y 10 nuevas pantallas.

Mensajería móvil SMS

Se ha seguido usando el sistema de mensajería móvil SMS, integrado con las aplicaciones del SEF para el envío de recordatorio de cita previa en oficinas de empleo y el envío de mensajes personalizados desde los servicios de orientación laboral a los usuarios de dichos servicios.

Este sistema permite la identificación del SEF como remitente del mensaje, consulta del estado de los mensajes enviados y una calidad de servicio establecida.

Programa de Servicios a Empresas

Con motivo del desarrollo del proyecto de servicios de empleo a empresas se ha creado la figura del promotor de servicios de empleo, que tiene entre sus funciones, además de promover la captación de ofertas y difundir los procesos telemáticos vinculados a su gestión, prestar información y ofrecer asesoramiento a empresarios y emprendedores en materias relacionadas con la contratación laboral, régimen jurídico del contrato de trabajo, modalidades contractuales, subvenciones del SEF tanto a la contratación como a la constitución de trabajadores autónomos, subvenciones o bonificaciones a la contratación concedidas por otros Organismos y utilización de la aplicación Contrat@.

Para llevar a cabo la gestión de este nuevo proyecto ha desarrollado una nueva aplicación PSE (Programa de Servicios a Empresas) integrada con las ya existentes en el SEF.

La funcionalidad propia de esta aplicación engloba la gestión de promotores y clientes de servicios, la agenda y el registro de visitas, encuestas de satisfacción, generación de informes y explotación de resultados, todo ello integrado con datos vinculados desde SISPE.

GESTIÓN DEL ÁREA: SERVICIOS DESPLEGADOS

Durante el año 2010 se han mantenido los servicios que se enumeran a continuación, sobre los que se han realizado las tareas de:

- Atención y resolución de incidencias
- Atención y resolución de problemas
- Valoración, planificación, diseño y ejecución de peticiones de cambios
- Gestión de altas y bajas de usuarios
- Tareas operativas: copias de seguridad, chequeos de funcionamiento, etc.

MICROINFORMÁTICA

1. Atención de incidencias en el puesto de usuario
2. Antivirus
3. Impresión en red
4. Sistema de almacenamiento en red
5. Servicio de gestión de colas en oficina de empleo
6. Puntos de autoservicio

SISTEMAS INFORMÁTICOS

1. Balanceador de aplicaciones
2. Entornos de ejecución de aplicaciones: ADF y JSF
3. Servicio de directorio (autenticación de usuarios)
4. Base de datos central
5. Plataforma Teleopea
6. Plataforma SSL para acceso seguro a servicios
7. Intranet
8. Entorno de virtualización de servidores.
9. Redes de área local: sedes centrales, oficinas y CPD
10. Telefonía fija y móvil

SISTEMAS DE INFORMACION

1. GEFE: Gestión de expedientes de formación para el empleo
2. POL: Plataforma de orientación laboral
3. DWH: Sistema de explotación de estadísticas
4. SIFE: Sistema de información para el fomento de empleo
5. Cita previa
6. Consejos comarcales
7. Web de alumnos
8. PAI: Programa avanzado de intermediación
9. Acceso a aplicaciones externas: AEAT, TGSS y SISPE

SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación dispone en su artículo 11 cuales son las funciones que le corresponden al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo.

En especial este Servicio realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Regional N.º 2007.ES.051.PO.009, como a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, respecto al Programa Operativo Pluriregional Adaptabilidad y Empleo 2007.ES.05U.PO.001, ambos comprendidos dentro del periodo de programación 2007-2013.
- Así como supervisar que esta programación se encuadre en las recomendaciones específicas hechas por la Comisión en cuanto a los objetivos estratégicos y ámbitos fundamentales para España en la elaboración del MENR, las recomendaciones de las evaluaciones intermedias y las buenas prácticas detectadas.
- Elaborar periódicamente los certificados y declaraciones de gastos de los Programas Operativos mencionados en el punto anterior.
- Controlar el cumplimiento de objetivos e indicadores, mecanizar datos para la elaboración de los mismos y utilizar el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE (SSU).
- Elaborar la justificación de la gestión de subvenciones territorializadas para el ejercicio 2010, mediante la cumplimentación de:
 - los anexos a que hace referencia la orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración, TIN/687/2010, de 12 de marzo.
 - los anexos referentes al Plan Extraordinario de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 2009 y cuyos fondos se distribuyen territorialmente según Orden TIN/835/2010 de 26 de marzo.
 - los anexos correspondientes a la ejecución presupuestaria de los fondos, librados en el ejercicio 2010 destinados a la financiación de las medidas para facilitar la adaptación laboral del sector textil y de la confección, reguladas por el Real Decreto 5/2008, de 11 de enero.
- Controlar que todos los gastos certificados a la UAFSE se adecuan a los requisitos de "elegibilidad" según el Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE)

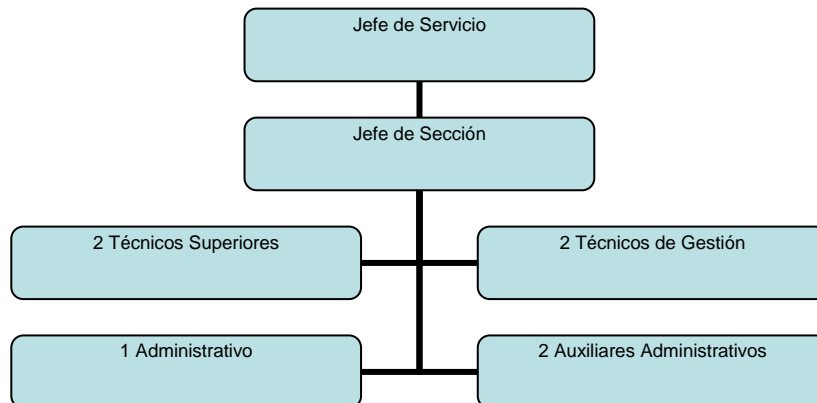
1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en lo que refiere al periodo de programación 2007-2013

- Supervisar los aspectos referentes al FSE en las Órdenes que anualmente aprueba la Consejería de Educación, Formación y Empleo para regular ayudas de empleo y de formación.
- Controlar y realizar el seguimiento de los expedientes subvencionados que deban mantener una continuidad o permanencia en el cumplimiento de requisitos durante el tiempo procedente en cada caso.
- Gestionar los procedimientos de reintegro parcial o total derivados del incumplimiento en la justificación de los expedientes subvencionados, puestos de manifiesto bien en las actuaciones de control y seguimiento de los expedientes al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, o bien fruto de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General, la Intervención Delegada o de los controles que sobre dichos expedientes realice cualquier otro órgano fiscalizador. Estas funciones incluyen realizar el acuerdo de inicio del procedimiento, estudiar las alegaciones que se realicen por el beneficiario, efectuar la resolución del procedimiento de reintegro y remitirla al Servicio Económico para su liquidación, así como realizar informes técnicos en caso de interposición de recursos de reposición a dichas resoluciones de reintegro, para su remisión al Servicio Jurídico.
- Elaborar listados de expedientes cofinanciados por el FSE cuyo reintegro se haya producido en el ejercicio en curso y del estado en que se encuentra la liquidación, para su posterior comunicación a la UAFSE.
- Coordinar y canalizar las alegaciones a todos los informes provisionales de control financiero realizados por la Intervención General y por cualquier otro órgano fiscalizador sobre todas las ayudas y subvenciones gestionadas por el SEF.
- Gestionar y coordinar al SEF en el marco de Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo.
- Coordinar y canalizar la realización de estadísticas, concretamente del PNAE y EUROSTAT.
- Llevar a cabo la dirección de los estudios y programas que se le asignen.
- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos

PERSONAL ADSCRITO

Este Servicio está compuesto por nueve personas, distribuidas en los siguientes puestos de trabajo:

- Un Jefe de Servicio.
- Un Jefe de Sección.
- Dos Técnicos Superiores.
- Dos Técnicos de Gestión.
- Un Administrativo.
- Dos Auxiliares Administrativos.



GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2010 este servicio ha llevado a cabo las actividades siguientes:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO - FSE

COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 2007-2013 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

En el periodo de programación 2007-2013, el FSE debe contribuir a reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo y respaldar las políticas de los Estados miembros que se ajusten estrictamente a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo (EEE) a fin de propiciar la consecución de los objetivos acordados en la Estrategia relanzada de Lisboa, que se convierte en la primera meta a lograr por la Comunidad.

Derivada de la función de coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, el Servicio ha realizado durante el ejercicio 2010 diversas actuaciones encaminadas a lograr el objetivo principal de ejecución de la programación prevista en los dos Programas Operativos que gestiona en este periodo 2007-2013:

- *Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo*, de titularidad estatal, en el que el SEF ejecuta los fondos correspondientes a las políticas activas de empleo dentro de la Región de Murcia
- *Programa Operativo FSE Región de Murcia*, de titularidad regional en el que el SEF ejecuta el 75% de los todos los fondos del Programa a través de los distintos programas de subvenciones de empleo y formación

El nuevo periodo de programación 2007-2013 requiere que los Estados Miembros y sus regiones adopten determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos Comunitarios se utilicen de forma eficaz y correcta. Por otro lado, la gestión del Fondo Social Europeo demanda una mayor eficacia y optimización de la gestión financiera. En

este contexto nace la necesidad y conveniencia de especificar detallada y minuciosamente los procesos a realizar para el desarrollo de los Programas Operativos. Siguiendo la senda establecida por sendos Organismos Intermedios (Servicio Público de Empleo Estatal y Dirección General de Economía y Planificación) en la elaboración de documentos que plasmen los procedimientos de gestión, el Servicio ha elaborado y publicado en la intranet los siguientes documentos:

- Relacionados con el Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo
- Descripción de los sistemas de gestión y control del SEF
- Instrucciones internas en la gestión
- Relacionados con el Programa Operativo FSE Región de Murcia
- Procedimiento de selección y aprobación de operaciones
- Procedimiento de verificación de operaciones
- Instrucciones internas en la gestión

Además y en relación con el Programa Operativo FSE Región de Murcia, el SEF firmó con la Dirección General de Economía y Planificación el *Acuerdo de atribución de funciones al SEF como organismo intermedio de 2º nivel* documento que expone los compromisos adquiridos por este organismo en el complejo proceso de gestión del FSE.

Todos estos documentos recogen de forma minuciosa la correcta gestión de los programas cofinanciados. Dada su importancia se ha creado dentro de la intranet del SEF (<http://rica.carm.es/ctra/sef/>) una sección llamada FONDO SOCIAL EUROPEO (<http://rica.carm.es/ctra/sef/FSE.html>) donde se han alojado todos los documentos relacionados con los dos Programas Operativos facilitando así a los gestores de las ayudas su consulta.

En esta misma línea y con el propósito de la máxima difusión de la cofinanciación por el Fondo Social Europeo, se ha creado una sección en el sitio Web www.sefcarm.es llamada también FONDO SOCIAL EUROPEO. En esta sección se enlaza, para cada uno de los Programas Operativos, con cada una de las líneas de ayuda que están cofinanciadas. Además se explican en otras tantas páginas cuestiones como el sometimiento a norma comunitaria y nacional específica, las obligaciones relativas a la publicidad, las obligaciones de custodia de la documentación y la publicidad de la ayuda.

CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO

El Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo forma parte de la programación de los fondos estructurales para el nuevo periodo 2007-2013. Es de titularidad estatal, pero gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en lo que a políticas activas de empleo se refiere.

PO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO 2007.ES.05U.PO.001

En el periodo de programación 2007-2013, el FSE debe contribuir a reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo y respaldar las políticas de los Estados miembros que se ajusten estrictamente a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo (EEE) a fin de propiciar la consecución de los objetivos acordados en la Estrategia relanzada de Lisboa, que se convierte en la primera meta a lograr por la Comunidad.

El carácter pluriregional del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo responde a la necesidad de diseñar una aplicación uniforme y homogénea en todo el

territorio estatal, sin perjuicio de la necesaria adaptación a las peculiaridades de las Comunidades Autónomas, así como de mantener la unidad del mercado de trabajo, consecuencia del sistema competencial definido en la Constitución española y los Estatutos de Autonomía en el cual las políticas activas de empleo de titularidad estatal están transferidas, en gran medida la gestión y ejecución de las mismas a las CCAA

Desde el Servicio Regional de Empleo y Formación se han gestionado las siguientes ayudas encuadradas por ejes prioritarios.

EJE 2- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

EJE 2. CATEGORIA 66.1	
ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS	
<p>Las Escuelas Taller y Casas de Oficios se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene como objetivo mejorar la ocupabilidad de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.</p> <p>Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en las Escuelas Taller o Casas de Oficios deberán posibilitar a los alumnos trabajadores la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.</p> <p>La programación de las Escuelas Taller y las Casas de Oficios se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza y, consecuentemente, puestos de trabajo</p>	
Ejecución	Indicadores de realización física
1.779.142,94 €	7 actuaciones realizadas

EJE 2 - CATEGORIA 66.6	
TALLERES DE EMPLEO	
<p>Los Talleres de Empleo se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco años o más años, mediante su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, relacionados con nuevos yacimientos de empleo.</p> <p>Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en los Talleres de Empleo deberán posibilitar a los alumnos trabajadores realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.</p> <p>La programación de los Talleres de Empleo se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza consecuentemente, puestos de trabajo</p>	
Ejecución	Indicadores de realización física
7.702.575,67 €	32 actuaciones realizadas

EJE 2 - CATEGORIA 66.7	
ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	
Serán beneficiarias de subvención las instituciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia, que contraten trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con el Servicio Regional de Empleo y Formación y que gocen de capacidad técnica suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.	
Los fondos irán destinados a la subvención de los costes laborales para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito territorial de la Región de Murcia.	
Ejecución	Indicadores de realización física
723.830,40 €	50 contratos realizados, 45 a mujeres

EJE 2 - CATEGORIA 66.8	
ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES	
Serán beneficiarias de subvención las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local, de la Región de Murcia, que contraten trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con el Servicio Regional de Empleo y Formación y que gocen de capacidad técnica suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.	
Los fondos irán destinados a la subvención de los costes laborales para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local	
Ejecución	Indicadores de realización física
7.293.163,35 €	476 contratos realizados, 271 a mujeres

DESCERTIFICACIONES O CORRECCIONES FINANCIERAS DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS

Durante la ejecución de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión pueden surgir distintas irregularidades. La definición del concepto de irregularidad se halla en el artículo 1.2 del Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95: *“Constituirá irregularidad toda infracción de una disposición del Derecho Comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido”*.

La definición adoptada abarca todos los comportamientos objetivos (por acción u omisión) de un agente económico, incluidos los comportamientos no intencionales que van o pueden ir en detrimento del presupuestos de las comunidades. Los Estados Miembros tienen la obligación de comunicación de dichas irregularidades a la Comisión.

La disposición reguladora es el Reglamento (CE) nº 1681/1994 de la Comisión, de 11 de julio de 1994, relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales, así como a la organización de un sistema de información en esta materia, declarado vigente en el periodo de programación de los fondos estructurales 2000-2006 por el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001 y modificado por el Reglamento (CE) nº 2035/2005 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2005.

Las descertificaciones que se han realizado corresponden al periodo de programación 2000-2006, y dependiendo de cada programa operativo las cantidades han ascendido a:

Programa Operativo Integrado R.M. 2000-2006 (263 correcciones)

EJE/MEDIDA	Importe descertificación
10.8	379.257,86 €
42.6	227.340,00 €
42.7	80.720,00 €
42.8	267.000,00 €
43.3	128.680,00 €
45.16	6.480,00 €
Total	1.089.477,86 €

Programa Operativo Pluriregional Fomento del Empleo 2000-2006 (169 correcciones)

EJE/MEDIDA	Importe descertificación
42.6.2	43.461,88 €
42.6.5	121.320,00 €
44.10	415.286,59 €
Total	580.068,47 €

EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA CARM CON COMPETENCIAS ESTATUTARIAMENTE ASUMIDAS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

El artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que la Conferencia Sectorial correspondiente fijará los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos de subvenciones cuya gestión han asumido las Comunidades Autónomas y que los compromisos financieros resultantes serán formalizados mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

La Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en reunión celebrada, acordó los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio económico 2009, así como la distribución resultante de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación y fomento del empleo, ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, formación profesional ocupacional, formación profesional continua, escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, y modernización de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

La Orden TIN/380/2009, de 18 de febrero, realiza la distribución territorial para el ejercicio económico de 2009, para la gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, de fondos de subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Dicha Orden en su artículo 2. Justificación, establece que finalizado el ejercicio económico 2009, las Comunidades Autónomas remitirán, en el ejercicio 2010, al órgano correspondiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones gestionadas, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2009.

Dicho estado se adjunta como anexo a continuación:

ANEXO II.1. ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009*(Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)*

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
	(1)		(2)	(3)	(4)	(1-2)	
BLOQUE A. PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO							
A.1 PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO							
19.101.241 -A.454.10	Contratación de desempleados a través de organismos e instituciones sin fines de lucro	2.275.888,00 €	2.231.263,00 €	2.190.981,23 €	1.547.054,39 €	1.547.054,39 €	105.078,69 €
				-20.171,92 €			
19.101.241 -A.454.11	Contratación de desempleados a través de corporaciones locales	9.481.022,00 €	14.248.421,40 €	14.098.558,81 €	8.143.280,29 €	8.143.280,29 €	-4.418.261,53 €
				- 199.275,28 €			
19.101.241 -A.454.13	Agentes de empleo y desarrollo local	2.213.794,00 €	1.800.000,00 €	1.468.550,12 €	1.097.425,23 €	1.097.425,23 €	836.039,24 €
				-90.795,36 €	- €		
19.101.241 -A.454.20	Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo	1.984.084,00 €	1.927.868,00 €	1.920.008,11 €	1.895.936,96 €	1.830.346,11 €	312.793,96 €
				- 248.718,07 €	- €		
19.101.241 -A.454.21	Programas Experimentales en materia de empleo	833.018,00 €	- €	- €	- €	- €	870.818,00 €
				-37.800,00 €			
19.101.241 -A.454.30	Fomento Desarrollo Local	366.431,00 €	370.000,00 €	363.983,00 €	319.928,00 €	319.928,00 €	2.448,00 €
				- €			
19.101.241 -A.454.31	Empresas I+E	679.762,00 €	350.000,00 €	37.021,00 €	37.021,00 €	37.021,00 €	647.291,15 €
				- 4.550,15 €		- €	
19.101.241 -A.454.32	Programa de subvenciones por contratación indefinida de personas con discapacidad, enclaves laborales y empleo con apoyo	3.252.214,00 €	725.458,57 €	725.458,57 €	725.458,57 €	717.644,57 €	2.900.421,76 €
				- 373.666,33 €			

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
		(1)		(2)	(3)	(4)	(1-2)
BLOQUE A. PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO							
A.1 PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO							
19.101.241 -A.454.33	Programa de integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y unidades de apoyo para el ajuste personal y social	6.387.990,00 €	3.480.268,03 €	3.480.268,03 €	2.370.421,29 €	2.370.421,29 €	2.929.709,34 €
				-21.987,37 €			
19.101.241 -A.454.34	Programa de Promoción del empleo Autónomo	1.514.780,00 €	3.110.723,00 €	3.108.600,00 €	2.223.600,00 €	2.223.600,00 €	-1.483.480,67 €
				- 110.339,33 €			
19.101.241 -A.454.35	Programa de subvención de cuotas empresariales a la seguridad social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único	1.078.756,00 €	180.000,00 €	137.751,04 €	117.517,85 €	116.850,82 €	941.004,96 €
A.2 PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO							
19.101.24 1- A.454.60 19.101.24 1- A.454.61	Escuelas taller. Casas de oficios y Talleres de empleo	10.478.028,00 €	12.121.765,00 €	11.540.487,22 €	7.008.317,91€	2.914.700,87 €	- 696.612,17 €
				- 365.847,05 €			
TOTAL BLOQUE A		40.545.767,00€	40.545.767,00 €	37.598.516,27€	25.485.961,49€	21.318.272,57	2.947.250,73 €

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
		(1)		(2)	(3)	(4)	(1-2)
BLOQUE B. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO							
B.1 FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS							
19.101.241-A.452.40	Formación profesional trabajadores desempleados	17.665.567,00 €	17.813.032,62 €	17.813.032,62 €	11.650.361,03 €	11.277.110,23€	975.305,51 €
				-122.771,13 €			
B.2 FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES OCUPADOS							
19.101.241-A.452.50	Formación profesional de trabajadores ocupados	12.025.546,00 €	11.628.201,41 €	10.969.434,29 €	219.090,99 €	219.090,99 €	1.437.556,06 €
				- 381.444,35 €			
BLOQUE B GASTOS DE GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL (2%)			249.878,97	249.878,97	146.060,66	146.060,66	- 249.878,97
TOTAL BLOQUE B		29.691.113,00	29.691.113,00 €	27.528.130,40€	11.869.452,02€	11.496.201,22	2.162.982,60€

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN		ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
		(1)		(2)	(3)	(4)	(1-2)
BLOQUE C. MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO							
19.101.241-A.458.	Modernización de Servicios Públicos	1.636.048,00 €	1.636.048,00 €	1.636.048,00 €	1.245.756,98 €	1.119.000,00 €	- €
TOTAL BLOQUE C		1.636.048,00 €	1.636.048,00€	1.636.048,00 €	1.245.756,98€	1.119.000,00 €	- €

EJECUCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL APROBADO POR EL REAL DECRETO LEY 2/2008 DE 21 DE ABRIL DE MEDIDAS DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Por el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril de medidas de impulso a la actividad económica se aprueba el Plan Extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral

Este plan extraordinario está destinado a incrementar la contratación laboral y el reforzamiento de la estabilidad profesional tanto de las personas desempleadas como de las expuestas a su exclusión del mercado laboral.

La gestión del plan se realiza por las Comunidades Autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación como es el caso de la Región de Murcia.

El desarrollo de este plan para el ejercicio 2009 queda establecido en la Orden TIN/381/2009, de 18 de febrero, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2009, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable a 2009 del plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008. La prórroga temporal de la medida consistente en la contratación de orientadores para el reforzamiento de la red de oficinas se materializa a través de la Orden TIN/2183/2009, de 31 de julio.

Gestionadas las subvenciones y finalizado el ejercicio económico 2009, las Comunidades Autónomas han de remitir al Servicio Público de Empleo Estatal en el año 2010, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2009. Es el Servicio de Coordinación y Gestión del FSE el que realiza la justificación de fondos que para este ejercicio han ascendido a:

Bloque 1: Contratación de Orientadores: **1.784.999,96 €**

Bloque 2: Cualificación específica personal oficinas de empleo, búsqueda de empleo, movilidad geográfica, promoción del empleo autónomo y formación profesional para el empleo: **1.958.263,82 €.**

PLAN EXTRAORDINARIO DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009

(Artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1-2)
BLOQUE 1. CONTRATACIÓN DE ORIENTADORES					
Contratación de orientadores	1.189.999,96	1.028.620,94 €	1.028.620,94 €	1.028.620,94 €	161.379,02 €
BLOQUE 2. CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA PERSONAL OFICINAS DE EMPLEO, BUSQ. EMPLEO, MOV. GEOGRAFICA, PROMOC. EMPLEO AUTONOMO Y FP PARA EL EMPLEO					
Cualificación específica personal oficinas de empleo, búsqueda de empleo, movilidad geográfica, promoción del empleo autónomo y formación profesional para el empleo	1.958.263,82€	1.955.766,89 €	39.000,00 €	- €	2.496,93 €

EJECUCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO APROBADO POR EL REAL DECRETO 5/2008 DE 11 DE ENERO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FACILITAR LA ADAPTACIÓN DEL SECTOR TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN A LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES EN EL COMERCIO MUNDIAL.

Por el Real Decreto 5/2008, de 11 de enero se establecen medidas para facilitar la adaptación del sector textil y de la confección a los cambios estructurales en el comercio mundial.

El objeto de este Real Decreto es el de establecer medidas para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes en el sector textil y de la confección como consecuencia de los cambios estructurales en el comercio mundial, así como el establecimiento de ayudas especiales a aquellos trabajadores de 55 o más años que tengan problemas para encontrar empleo.

Las ayudas reguladas en dicho Real Decreto tienen la naturaleza jurídica de subvenciones, rigiéndose, entre otras disposiciones, por la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones

La financiación de estas medidas se efectúa con cargo a la dotación presupuestaria aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de junio de 2006 que, a través de la Ley Anual de Presupuestos Generales del Estado, se consigna en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal y que respecto de su gestión corresponden a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de gestión de las políticas activas de empleo, como es el caso de la Región de Murcia

Gestionadas las subvenciones y finalizado el ejercicio económico 2009, las Comunidades Autónomas remitirán en el año 2010, al Servicio Público de Empleo Estatal un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2009. Es el Servicio de Coordinación y Gestión del FSE el que realiza la justificación de fondos, cumplimentando los estados justificativos correspondientes.

DENOMINACION DE LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN LOS ARTÍCULOS 4,5,6,7 Y DEL REAL DECRETO 5/2008, DE 11 DE ENERO	ASIGNACION	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTE NO COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
	(1)	(2)		(3=1-2)	
Subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo					
Subvenciones por movilidad geográfica					
Subvención por inserción de mayores de 52 años					
Subvenciones especiales para trabajadores de 55 o más años		37.702,19 €	24.847,71 €		4.847,71 €

DENOMINACION DE LAS SUBVENCIONES REGULADAS EN LOS ARTÍCULOS 4,5,6,7 Y DEL REAL DECRETO 5/2008, DE 11 DE ENERO	ASIGNACION	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTE NO COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
	(1)	(2)		(3=1-2)	
Subvenciones para promocionar el empleo autónomo					
TOTAL	€	37.702,19 €	24.847,71 €	-37.702,19 €	24.847,71 €

SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

El decreto de estructura del Servicio Regional de Empleo y Formación atribuye a la Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de actividades subvencionadas las siguientes funciones:

- a) El seguimiento y verificación de la continuidad y permanencia en el cumplimiento de los requisitos que determinaron la concesión de las ayudas o subvenciones durante el tiempo procedente en cada caso.
- b) La tramitación de los procedimientos que se deriven como consecuencia de las funciones de seguimiento y control de las actividades subvencionadas, que se desarrollen con posterioridad a la fase de justificación económica de éstas, y en especial, la instrucción de los procedimientos de reintegro.
Para llevar a cabo estas funciones de seguimiento de expedientes de subvenciones concedidas, se han distinguido las siguientes actuaciones:

SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE SUBVENCIONES:

Expedientes afectados:

- Expedientes de subvenciones de Autoempleo correspondientes a los ejercicios económicos de 2007, 2008 y 2009.
- Contratación por cuenta ajena y Transformación de contrato temporal en indefinido correspondientes a los ejercicios económicos de 2007, 2008 y 2009.
- Contratación indefinida de trabajadores minusválidos correspondientes a los ejercicios económicos de 2007, 2008 y 2009.
- Subvenciones por conciliación de la vida laboral y familiar correspondientes al ejercicio económico 2008 y 2009.

El alcance del trabajo ha consistido en comprobar que los expedientes concedidos en 2007, 2008 y 2009 con cargo a los programas de contratación y 2007, 2008, 2009 y 2010 con cargo al programa de autoempleo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, cumplen con las condiciones de mantenimiento de la contratación y la actividad económica, respectivamente, tal y como establecen la Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de 7 de marzo de 2007 reguladora de los programas de fomento de la contratación y el autoempleo, a los que a partir del ejercicio 2010 se les aplica la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 11 de diciembre de 2009, y comprobar que todos los expedientes concedidos en los ejercicios económicos 2007, 2008 y 2009, con cargo al programa de Contratación Indefinida

Trabajadores Minusválidos cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establece el R.D. 1451/1983, de 11 de mayo sobre Programas de Empleo para trabajadores minusválidos, modificado en su artículo 7 por el R.D. 4/1999, de 8 de enero, por la Disposición Adicional 24/2001 de 27 de diciembre, modificada por la Disposición Final 1ª punto 3º del R.D. Ley 5/2002 de 24 de mayo, y por la Orden de 13 de abril de 1994.

Para todo lo anterior se ha tenido en cuenta:

- Contratación de trabajadores: Comprobación del mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado o, en su caso, la sustitución del mismo con otro contrato de la misma naturaleza y por otro trabajador que cumpla con los mismos requisitos.
- Autónomos: se ha comprobado que el beneficiario continúa con su actividad a través de la consulta al fichero de afiliación de trabajadores de la Tesorería General de la Seguridad Social y del certificado de hallarse dado de alta en el censo de actividades económicas.

Una vez realizado lo anterior, se han elaborado los correspondientes informes en los que consta la situación del expediente. Si el mantenimiento de las obligaciones impuestas en la concesión ha resultado suficientemente justificado, se ha recomendado el archivo del expediente hasta su nueva revisión, teniendo en cuenta que los trabajadores autónomos deben mantener la actividad durante un mínimo de tres años, y que en las subvenciones de contratación el mantenimiento mínimo es de cuatro años desde el alta del contrato subvencionado.

En este ejercicio económico, se ha totalizado el seguimiento de los siguientes expedientes y con indicación del resultado:

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
Convocatoria 2007: Programa de autoempleo y contratación			
Expedientes Totalmente Justificados	870	41,8%	4.017.912,00
Total Expedientes Justificados	584	28,1%	2.252.300,00
Total Expedientes con reintegro	457	22,0%	1.882.288,00
Total Expedientes con propuesta de reintegro	165	8,0%	665.240,00
Total Expedientes para seguimiento	5	0,1%	27.000,00
TOTAL SUMA	2081	100%	8.844.740,00

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
Convocatoria 2007: Programa de contratación de Minusválidos			
Expedientes Totalmente Justificados	394	72%	1.495.521,00
Total Expedientes con Reintegro	118	21%	427.848,00
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	38	7%	143.094,00
Total Expedientes para Seguimiento	3	1%	11.721,00
TOTAL SUMA	553	100%	2.078.184,00

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
Convocatoria 2008: Programa de autoempleo y contratación			
Total Expedientes totalmente justificados	2	0,1%	9.000,00
Total Expedientes justificados	1344	77,4%	7.763.395,20
Total Expedientes con reintegro	274	15,8%	1.557.204,80
Total Expedientes con propuesta de reintegro	97	5,6%	506.000,00
Total Expedientes para seguimiento	19	1,1%	94.100,00
TOTAL SUMA	1736	100%	9.929.700,00

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
Convocatoria 2008: Programa de contratación de Minusválidos			
Total Expedientes Justificados	316	74%	1.166.172,00
Total Expedientes con Reintegro	75	18%	278.040,00
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	27	6%	98.163,00
Total Expedientes para Seguimiento	10	2%	36.562,00
TOTAL SUMA	428	100%	1.578.937,00

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
Convocatoria 2009: Programa de autoempleo y contratación			
Total Expedientes justificados	1.734	88,5%	10.686.540,00
Total Expedientes con reintegro	148	7,5%	889.340,00
Total expedientes con propuesta de reintegro	62	3%	361.100,00
Total Expedientes para seguimiento	18	1%	103.200,00
TOTAL SUMA	1962	100%	12.040.180,00

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
Convocatoria 2009: Programa de contratación de Minusválidos			
Total expedientes justificados	170	81%	607.766,00
Total expedientes con reintegro	17	9%	66.419,00
Total expedientes con propuesta de reintegro	14	7%	54.397,00
Total expedientes para seguimiento	8	3%	26.393,00
TOTAL SUMA	209	100%	754.975,00

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
Convocatoria 2008: Programa de conciliación de la vida laboral y familiar			
Total expedientes totalmente Justificados	70	74,0%	220.500,00
Total Expedientes con Reintegro	15	16,0%	41.400,00
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	9	10,0%	34.200,00
TOTAL SUMA	94	100%	296.100,00

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
Convocatoria 2009: Programa de conciliación de la vida laboral y familiar			
Total expedientes Justificados	133	88,0%	396.300,00
Total expedientes con Reintegro	5	4,0%	17.400,00
Total expedientes con Propuesta de reintegro	12	8,0%	29.000,00
Total expedientes pendientes documentación	1	0%	2.600,00
TOTAL SUMA	151	100%	445,300,00

En el caso de que con la información obtenida por medios telemáticos o mediante la aportación documental por parte de los beneficiarios haya resultado que el expediente no ha quedado justificado, se ha recomendado el inicio de un expediente de reintegro, anotando en la base de datos la relación de hechos que motivan el reintegro de cada expediente.

El procedimiento de reintegro abarca el conjunto de actividades dirigidas a exigir la devolución de las subvenciones cuando, como consecuencia del seguimiento realizado, se detecta el incumplimiento de las obligaciones y condiciones a que quedan sometidos con ocasión de la concesión. Durante el año 2010 se realizaron las actividades que se reseñan en los cuadros siguientes:

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	361
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	384
LIQUIDACIONES NOTIFICADAS	296
RECURSOS PRESENTADOS	23

REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

El alcance del trabajo consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la de consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de las subvenciones, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió y fundamentó la concesión en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras.

Las líneas de ayudas que se han revisado son todas las restantes concedidas por la Subdirección General de Empleo.

Se ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes comprobando además, para aquellos expedientes cofinanciados por el FSE, que el beneficiario, último ejecutor de la acción, dispone de una pista de auditoría suficiente en los términos del artículo 15 Pista de auditoría del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo y realizando las verificaciones administrativas previstas en el artículo 13 del mencionado Reglamento (CE) 1828/2006.

El conjunto de actuaciones ha supuesto la revisión de los siguientes expedientes:

PROGRAMA:	TOTAL
2007-91 ESCUELAS TALLER -CCLL-	2
2008-44 UNIDADES DE APOYO CEE	3
2008-58 UNIDADES DE APOYO	1
2008-67 CENTROS DE DESARROLLO LOCAL	1
2008-69 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	14
2008-70 PRORROGAS DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	35
2008-91 ESCUELAS TALLER -CCLL-	7
2008-95 TALLER DE EMPLEO -CCLL-	2
2008-95 TALLER DE EMPLEO -ISFL-	14
2008-96 TALLER DE EMPLEO -ISFL-	1
2009-42 INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	3
2009-44 UNIDADES DE APOYO CEE	2
2009-52 EMPLEO CON APOYO	9
2009-53 GABINETES DE INSERCIÓN LABORAL	2
2009-60 COSTES PERSONALES EMPRESAS DE INSERCIÓN	1
2009-61 EMPLEO PÚBLICO LOCAL	163
2009-63 EMPLEO INSTITUCIONAL -ESAL-	25
2009-64 EMPLEO INSTITUCIONAL -CARM-	16
2009-65 EMPLEO PÚBLICO INSTITUCIONAL UNIVERSIDADES	5
2009-66 INICIATIVA DESARROLLO RURAL	9
2009-67 CONSEJOS COMARCALES	2
2009-68 CENTROS DE DESARROLLO LOCAL	5
2009-69 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	28
2009-71 PRORROGAS AGENTES DE DESARROLLO LOCAL	5
2009-72 ESTUDIOS DE MERCADO	9
2009-75 I+E ASISTENCIA TÉCNICA	1
2009-80 CULTURA EMPRESARIAL	14
2009-81 ORIENTACIÓN EMPRESARIAL	7
2009-85 OPEAS -CCLL-	21
2009-86 OPEAS -ESAL-	14
2009-91 ESCUELAS TALLER- CCLL-	6
2009-94 CASAS DE OFICIOS- ESAL-	1
2009-95 TALLERES DE EMPLEO -CCLL-	9
2009-96 TALLERES DE EMPLEO -IFSL-	2
	439

REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO

El artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1260/1999 regula la obligatoriedad de comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación.

El artículo 13 del *Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo*, regula que las verificaciones sobre las operaciones cofinanciadas serán administrativas y sobre el terreno.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se ha procedido a realizar verificaciones sobre el terreno de todos aquellos proyectos susceptibles de ser cofinanciados por el FSE, esto es; expedientes incluidos en los Programas de Contratación Temporal de Trabajadores Desempleados por Corporaciones Locales y de Empleo Público Institucional (instituciones sin ánimo de lucro) del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo y expedientes de Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral para el Programa Operativo Regional FSE 2007-2013.

El resultado ha sido el siguiente:

LINEA DE AYUDA	Nº expedientes visitados
PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	
Acuerdos de colaboración con CCLL	142
Acuerdos de colaboración con ESAL	16
PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL FSE 2007-2013	
Empleo con apoyo	9
Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral	2
TOTAL	169

CONTROLES EXTERNOS FINANCIEROS Y DE GESTION REALIZADOS AL SEF

Durante la anualidad 2010, este Servicio ha trabajado en los controles y verificaciones sobre acciones subvencionadas realizados por las entidades que se detallan:

CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA:

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las funciones de control financiero que le atribuye el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, dentro del marco de aplicación del Reglamento (CE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los

Fondos Estructurales, y de acuerdo con lo estipulado por los distintos Planes Anuales de Control Financiero, ha procedido a la verificación de expedientes subvencionados por razón de las ayudas percibidas con cargo a los fondos de la Unión Europea (Fondo Social Europeo), en base a los Programas Operativos:

- Programa Operativo Integrado de la Comunidad Autónoma de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013 Cofinanciado por CARM/FSE,
- Programa Operativo Plurirregional Sistemas de Formación Profesional 2000.ES.051.PO.014 cofinanciado por MTAS/FSE,
- Programa Operativo Plurirregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000.ES.051.PO.015 cofinanciado por MTAS/FSE,
- Programa Operativo Plurirregional Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017 cofinanciado por MTAS/FSE.

Asimismo, la IGCARM lleva a cabo las verificaciones de las operaciones certificadas al Programa Operativo FSE para la Región de Murcia 2007-2013 2007.ES.051.PO.009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija las normas para el desarrollo de los Reglamentos (CE) 1081 y 1083/2006.

El control financiero realizado por la Intervención General se ha concretado en los siguientes procedimientos de verificación abiertos durante la anualidad 2010:

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Plan Anual Auditorías	Muestra expediente s revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades (reintegro)
PO Plurirregional MTAS/FSE PO Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017	Acciones formativas (Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional)	Plan 2008	50	42	8
		Plan 2009	33	20	13
	Medidas de empleo 42.6, 42.8, 44.10 y 50.6	Plan 2008	71	67	4
		Plan 2009	21	21	0
PO Plurirregional MTAS/FSE PO Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000.ES.051.PO.015	Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación Medida 43.4	Plan 2008	2	1	1
	Contratos programa 2004-2006 y Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación Medida 43.2 y 43.4	Plan 2009	10	9	1
PO Plurirregional MTAS/FSE PO	Centro Nacional F.P.O. de Cartagena	Plan 2009	8	4	4

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Plan Anual Auditorías	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades (reintegro)
Sistemas de Formación Profesional 2000.ES.051.PO.014		Plan 2010	6	4	2
Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013	Formación Ocupacional	Plan 2008	20	16	4
		Plan 2009	26	24	2
	Medidas de empleo 42.6, 42.7 y 44.10	Plan 2008	10	4	6
		Plan 2009	1	0	1
Programa Operativo Fondo Social Europeo Murcia 2007-2013 2007.ES.051.PO.009	Formación profesional para el empleo	Plan 2010	31	29	2
	Empleo con apoyo	Plan 2010	1	1	0

CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

El Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), como órgano intermedio del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), y en cumplimiento de las verificaciones asociadas al artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión, ha llevado a cabo un control sobre la muestra de operaciones incluidas en la propuesta de certificación para el 2010:

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades (reintegro)
PO Adaptabilidad y empleo	Convenios con CCLL, ESAL y Talleres de Empleo	6	Pendiente de recibir los informes provisionales	

Como resultado de los procedimientos de reintegro total o parcial de actuaciones subvencionadas, derivados de las recomendaciones realizadas por las instancias de control especificadas anteriormente, este Servicio ha tramitado la siguiente documentación:

PROCEDIMIENTO	Nº documentos
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	43
ALEGACIONES PRESENTADAS	16
INFORMES PREVIOS A LA RESOLUCIÓN	21
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	10
RECURSOS PRESENTADOS	0
INFORMES DIRIGIDOS AL SERVICIO JURÍDICO SOBRE RECURSO	0
TOTAL	90

Se indica a continuación el desglose cuantitativo de los importes de gasto subvencionado objeto de control y de los importes de reintegro resultantes:

ORGANISMO DE CONTROL	IMPORTE CONTROLADO	REINTEGRO RESULTANTE DEL CONTROL	IMPORTE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN
Intervención General CARM	11.152.901,77	85.763,44	71.694,32
Dirección General de Economía y Planificación CARM	0,00	0,00	0,00
Servicio Público Estatal de Empleo	806.969,52	0,00	0,00
Tribunal de Cuentas	0,00	0,00	0,00
UAFSE	0,00	0,00	0,00
COMISIÓN EUROPEA	0,00	0,00	0,00
TOTAL	11.959.871,29	85.763,44	71.694,32

OTRAS ACTIVIDADES

Con la asociación "CONSORCIO DE ENTIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL INTEGRADA" se han tramitado las siguientes subvenciones:

- Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Consorcio de Entidades para la Inclusión Social, CEIS Integra, para la ejecución del proyecto "El Empleo y la Exclusión Social".

Fue suscrito con CEIS-Integra el 1 de agosto de 2008, comprendiendo el periodo de ejecución los años 2008 y 2009.

Para la financiación de dicho proyecto el Servicio Regional de Empleo y Formación realizó una aportación económica de 114.000,00 euros.

El citado Convenio tiene como finalidad desarrollar y consolidar herramientas ya creadas para facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de personas que puedan ser susceptibles de una mayor vulnerabilidad social.

En el mes de enero de 2010 la entidad CEIS-Integra presentó documentación justificativa correspondiente a los gastos ejecutados durante el ejercicio 2009.

- **"Manual de Orientación a través de la web"**, cuya finalidad de generar una herramienta informática para los itinerarios de inserción laboral, para lo cual se dictó el 8 de septiembre de 2009 Resolución de concesión de subvención por importe de 20.000 euros.

En febrero de 2010 se presentó documentación relativa a la justificación de dicha subvención.

- **"Mantenimiento y desarrollo del Observatorio de la inserción ocupacional y la diversidad social en 2010"**, a fin de fortalecer los vínculos creados y poder aprovechar aún mejor las sinergias generadas, así como mantener la guía online de recursos sociales de la Región ya configurada.

El plazo para la ejecución de dichas actividades comprendía desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre del año 2010, para lo cual el SEF concedió una subvención de 38.000 euros.

En fecha 30 de diciembre de 2010 se presentó la documentación justificativa de los gastos ejecutados.

La entidad "FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO" es beneficiaria de una subvención por importe de 20.000 euros para la ejecución del proyecto **"Programa de orientación e inserción laboral de personas gitanas"**, mediante Resolución de concesión firmada el 1 de junio de 2.010.

El objetivo de dicho Programa subvencionado es atender las demandas y necesidades de la población gitana, en el marco del Programa Operativo Plurirregional FSE de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.

El plazo para la ejecución de la actividad subvencionada será desde el 1 de julio de 2010 hasta el 23 de febrero de 2011.

En fecha 14 de mayo de 2010 se suscribió el **Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, los Ayuntamientos de Puerto Lumbreras, Cieza y Totana, y distintas entidades sin ánimo de lucro, para la ejecución del proyecto "MAPER – Murcia Activa Por el Empleo Rural"**, en el marco de las ayudas del Fondo Social Europeo 2007-2013 P.O. Adaptabilidad y Empleo convocatoria 2007.

Este Convenio se articula como un marco de colaboración para definir los compromisos y obligaciones asumidos por las partes para el desarrollo, gestión económica, financiera y administrativa del "Proyecto MAPER", para el cual la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas concedió una ayuda del FSE por importe de 685.225,53 euros, correspondiente al 80% del Proyecto aprobado, siendo la financiación aportada por el SEF del 20% restante, que asciende a 171.306,38 euros.

SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

Competencias y funciones

1. Corresponden al Servicio de Régimen Interior el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

a) En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Servicio Regional y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.

c) En materia de control de calidad de los servicios, la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de las distintas unidades del organismo; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano; bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa, la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

d) En materia de documentación, le compete la recopilación y publicación de las disposiciones generales del Servicio Regional, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia del Servicio Regional, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.

e) La gestión de la prevención de riesgos laborales en coordinación y de acuerdo con las directrices emanadas de la Dirección General con competencias en la materia.

f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) Sección de Personal y Habilitación General, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

b) Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de

equipos e instalaciones, la gestión del registro general y la coordinación con los registros auxiliares, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

c) Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección

SECCION DE PERSONAL Y HABILITACION GENERAL

La Sección de Personal y Habilitación General tiene las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe Sección de Personal y Habilitación General
- 1 Jefe Negociado de Seguridad Social
- 1 Administrativo de Apoyo
- 4 Auxiliares Administrativos

A 31 de diciembre de 2010, forman parte de este Organismo 457 personas, frente a los 463 efectivos que prestaban sus servicios en el ejercicio de 2009. Los empleados públicos se distribuyen en adscripción funcional entre la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Empleo y la Subdirección General de Formación. Un factor importante en la Organización de estos recursos es la dispersión geográfica de sus 28 sedes ubicadas en un total de 23 municipios.

La estructura de Recursos Humanos del Servicio Regional de Empleo y Formación está formada por personal perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como un gran número de transferidos del Servicio Público de Empleo Estatal. Este conjunto está integrado por personal funcionario (incluido interino) y laboral (fijo, indefinido y temporal), tal y como se expresa a continuación:

Personal Ejercicio 2010 a fecha 31 de Diciembre

TIPO DE PERSONAL EJERCICIO 2010

2010	Nº de perceptores
Personal político	1
Personal eventual	-
Personal funcionario	430
Personal laboral	26
Total	457

PERSONAL POR CATEGORIAS 2010

2010	FUNCIONARIAL	LABORAL	Total
GRUPO A1	42	4	46
GRUPO A2	183	-	183
GRUPO C1	45	7	52
GRUPO C2	155	15	170
Agrup.Prof.	6	-	6
Totales	431	26	457

Gestión de personal:

Como en años anteriores, se ha procedido a revisar la relación de puestos de trabajo del SEF, con el objeto de adecuar las plantillas de personal a la realidad del Organismo Autónomo, elaborando una modificación de la relación de puestos de trabajo "RPT", debido a la necesidad de adaptar y dotar de los medios humanos más adecuados para poder desarrollar con eficacia y eficiencia sus competencias. Todo ello adaptándose a la plantilla tipo definida en el anterior ejercicio para las Oficinas de Empleo, que las dividía en cuatro categorías, con el objetivo de adecuar el personal de dichas oficinas al volumen de trabajo existente y a la realidad demográfica, socioeconómica y al mercado de trabajo de la zona.

En el año 2010 han cesado y tomado posesión los funcionarios de carrera afectados por las Ordenes de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, que más abajo se relacionan, en las que se resuelven con carácter definitivo diferentes concursos de méritos.

- Orden de 12 de febrero de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM N° 43 de 22/02/10)
- Orden de 19 de mayo de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, (BORM N° 121 de 28/05/10)
- Orden de 25 de junio de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM N° 156 de 09/07/2010).
- Orden de 22 de julio de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. (BORM N° 170 de 26/07/2010),.
- Orden de 30 de septiembre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. (BORM N° 234, de 08/10/2010)
- Orden de 01 de octubre de de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. (BORM N° 234, de 08/10/2010),

En el primer semestre del año 2010 se procedió a la prorroga de nombramiento de personal interino por ejecución de programas de carácter temporal de 3 puestos de orientador/a laboral y de 30 puestos de personal administración e igualmente durante el segundo semestre del 2010 se prorrogaron los nombramientos de personal interino por ejecución de programas de carácter temporal de 50 puestos de orientador/a laboral y de 28 puesto de personal de administración.

Modificación Relación puestos de trabajo

Modificaciones		2
	TOTAL	2
Supresiones	GRUPO A1	0
	GRUPO A2	0
	GRUPO C1	1
	GRUPO C2	0
	Agrup.Prof.	1
	TOTAL	2
Creaciones	Grupo A1	0
	Grupo A1/A2	0
	Grupo A2	7
	Grupo C1	2
	Grupo C2	2
	Agrup.Prof.	1
	TOTAL	12
PERSONAL AFECTADO	TOTALES	16

Actividad en gestión de personal

Nombramientos personal interino	21
Cese personal interino	18
Hojas enlace por toma de posesión ó cese	226
Traslado forzosos provisionales	31
Traslado Comisión de Servicio	21
Certificaciones cursos, antigüedad, etc.	196
Compatibilidad	2
Resoluciones Licencias (matrimonio, sin retribución)	14
Resoluciones grados	44
Excedencias	8
Resoluciones permisos (maternidad, lactancia, flexibilidad horaria, reducción de jornada, paternidad, adopción, etc.)	86

Gestión del sistema de Seguridad Social

Asimismo esta Sección realiza una intensa labor en materia de Seguridad Social, en concreto le corresponde la elaboración del modelo TC1 "Boletín de Cotización de Seguridad Social" mensualmente, así como la liquidación y propuesta de pago de los mismos; tramitación de afiliación, altas, bajas y variaciones; gestión el sistema red de la Tesorería General de la Seguridad Social de afiliaciones, altas, bajas y variaciones, así como la transferencia de ficheros; tramitación expedientes de accidentes laborales y enfermedades profesionales; gestión, anotación y validación, a través del sistema GESPER, de todas las situaciones administrativas que provocan altas, bajas y variaciones en Seguridad Social (IT, licencias, permisos no retribuidos, maternidad, etc.); tramitación de licencias por enfermedad al colectivo de MUFACE, transferencias de ficheros, todo ello referido al total del colectivo del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Actividad en gestión de Seguridad Social que se detalla a continuación:

Altas/Incorporaciones

Alta incorporación funcionarios	43
Alta incorporación laborales	
TOTALES	43

Ceses

Cese en este Organismo	41
TOTALES	41

Bajas

Personal baja IT (Seg. Social)	233
Personal alta IT (Seg. Social)	219
Personal MUFACE bajas IT	10
Personal MUFACE altas IT	7
Bajas Maternales	31
Incapacidad permanente absoluta	1
Accidentes de Trabajo con baja medica	2
Accidentes de Trabajo sin baja médica	2
Bajas Excedencias cuidado de hijo	8
Finalización Excedencias cuidado de hijo	8
Permiso adopción internacional	1
Permisos sin sueldo	7
Reducción de jornada	3
Finalización reducción de jornada	2
Prorroga IT	1
Cambio grupo de cotización	5
Cambio ocupación	7
Permisos Paternidad	6
TOTALES	553

Absentismo Laboral

Tabla I: Absentismo Laboral

Nº de días	8.709
Porcentaje	5,69

Jubilaciones

Tabla II: Jubilaciones

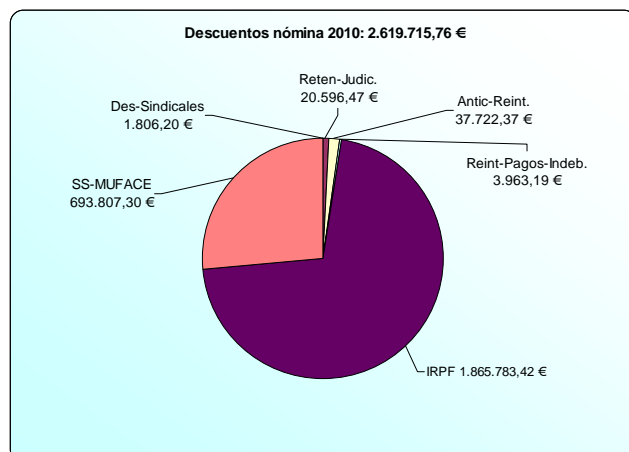
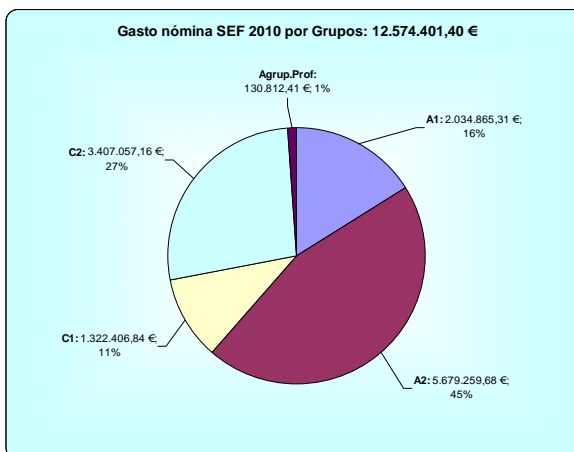
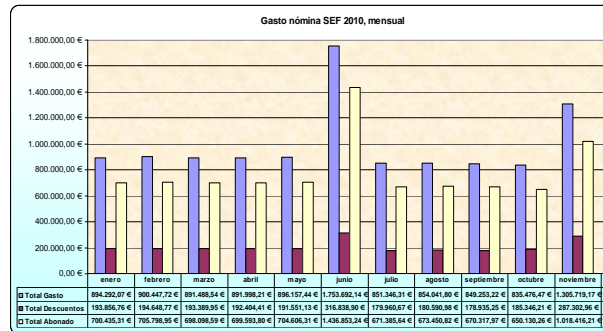
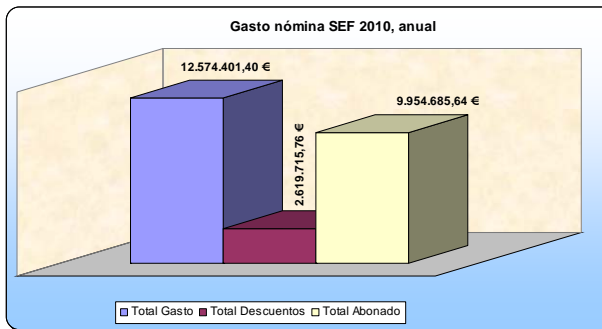
Cese Jubilación	5
Jubilación Parcial	0
TOTALES	5

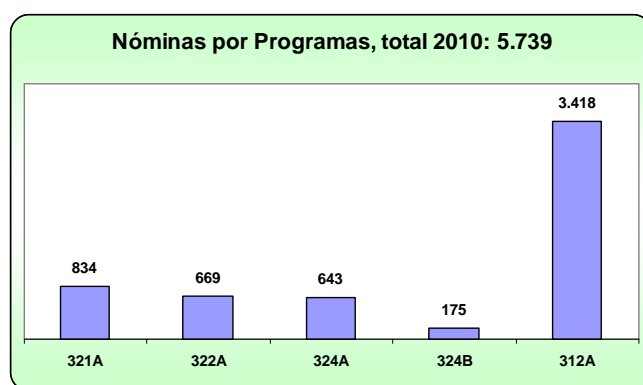
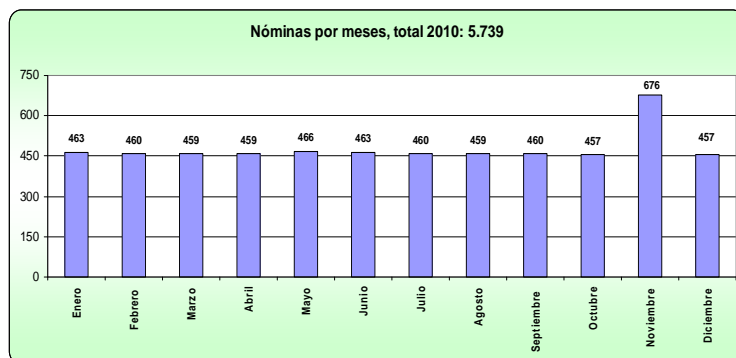
Actividad en habilitación

Por último, la Sección de personal, tiene asumidas las siguientes funciones: elaboración de nóminas del personal del SEF, nómina de contribuciones al Plan de Pensiones de la CARM y nóminas manuales. Validación de anotaciones efectuadas por la Dirección General de Función Pública con incidencia en la nómina, elaboración de liquidaciones económicas y de certificados de retribuciones, así como la tramitación y validación de gratificaciones. Gestión de IRPF (subclaves A01 y A07): mantenimiento de

datos, comprobación de porcentajes, impresión y distribución de certificados de retenciones e ingresos y de descuentos sindicales. Gestión de expedientes de reintegro de pagos indebidos, embargos de sueldo, anticipos reintegrables, devengos personales, complemento IT/Maternidad, compensación económica de vacaciones, complementos personales transitorios, etc. Mantenimiento, validación y transmisión telemática de cotizaciones MUFACE. Valoración de puestos, informe y seguimiento del estado de ejecución del capítulo I del presupuesto de gastos. Acreditación documental para la fiscalización limitada previa de la nómina, así como para el control financiero y otras formas de control de gastos de personal.

El Organismo como vemos genera sus propias nóminas, habiendo ejecutado en el **capítulo I** un total de **12.574.401,40 €**, siendo la distribución como sigue:





Actividad en Habilitación

Nominas Generadas	5.739
Nominas Manuales	19
Nóminas de contribuciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia	390
Modificación de domiciliación bancaria y del modelo 145 y comprobación del cálculo del % de IRPF	90
Validación de trienios reconocidos de oficio	124
Liquidaciones de atrasos por reconocimiento y acumulación de servicios previos	20
Liquidaciones de atrasos por reconocimiento de grado	26
Liquidaciones de atrasos por Acuerdo de Homologación con el Servicio Murciano de Salud	323
Liquidaciones por pagas extraordinarias incompletas	133
Liquidaciones por huelga	66
Liquidaciones otros motivos (permisos paternidad, maternidad, adopción, permiso sin sueldo, excedencia, etc)	109
Tramitación anticipos reintegrables	8
Expedientes de reintegros de pagos indebidos	28
Expedientes abono complemento de I.T.	2

SECCIÓN DE CALIDAD

Por Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, creándose dentro del Servicio de Régimen Interior la unidad administrativa Sección de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicios en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes.

Los datos relativos a dichas competencias se resumen según se detalla:

Acción Social

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene recogido en el artículo 72.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia. La Orden de 31 de mayo de 2006 (BORM de 6 de junio de 2006) regula con carácter general las ayudas de Acción Social, estableciendo un marco global, y las distintas modalidades de ayudas.

En el ejercicio se han tramitado las siguientes ayudas:

Tabla : Ayudas Acción Social año 2010

TIPO DE AYUDA	CONCEDIDAS	ARCHIVADAS/ DENEGADAS	TOTAL
Ayudas estudio (Becas Universitarias Funcionarios)	14	-	14
Ayudas estudio (Becas Universitarias Hijos)	18	1	19
Ayudas estudio (Otros estudios reglados)	28	3	31
Ayudas estudio (Otros estudios)	5	-	5
Ayudas por minusvalía (titulares)	22	0	22
Ayudas discapacitados (beneficiarios)	1	-	1
Anticipos reintegrables ordinarios	6	2	8
Anticipos reintegrables extraordinarios	9	3	12
Ayudas de carácter excepcional	-	-	-
Financiación tipo de	-	-	-

TIPO DE AYUDA	CONCEDIDAS	ARCHIVADAS/ DENEGADAS	TOTAL
excepcional			
Financiación tipo de interés	-	-	-
Ayudas por natalidad	20	2	22
Atención hijos menores de 3 años	46	7	53
Atención hijos de 3 a 16 años	215	32	247
Jubilación, fallecimiento o incapacidad	5	-	5
TOTAL	389	50	439

Cursos de Formación

Se realizaron, a petición de la Escuela de Administración Pública, durante el 2010 las propuestas priorizadas de acciones formativas de interés a desarrollar durante el año 2011 por este Organismo junto con la memoria explicativa.

Las propuestas de cursos fueron las siguientes:

- SELECCIÓN TÉCNICA DE PERSONAL (2 EDICIONES)
- ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA INTERMEDIACIÓN LABORAL (4 EDICIONES)

Atención al Ciudadano (quejas y sugerencias y otros)

La aplicación de "Atención al Ciudadano" creada en 2004 gestionaba las incidencias de la sección Atención al Ciudadano del sitio Web a través de la Intranet de la CARM con un navegador y permitía la contestación a preguntas, quejas y sugerencias que hacen los ciudadanos desde la página Web. A partir de 2010 todas las preguntas, quejas y sugerencias que realiza el ciudadano se tramitan a través del Servicio de Atención al Ciudadano. Por Decreto nº 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano en la Administración Pública de la Región de Murcia se implanta un sistema Corporativo de sugerencias, quejas y peticiones de información de la CARM que las gestiona a través de una aplicación informática de gestión que las envía a los responsables de los Servicios que aparecen en estructura.

Respecto a las quejas, sugerencias y preguntas presentadas por escrito en los registros de este Organismo Autónomo durante 2010 se han elaborado un total de 100 informes relativos a quejas y reclamaciones correspondientes a Oficinas de Empleo, 2 correspondientes a la Subdirección General de Formación.

Prevención de Riesgos Laborales

ACTUACIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DURANTE EL AÑO 2010 EN EL SEF HAN SIDO LAS SIGUIENTES:

Se han realizado las evaluaciones de centros de trabajo de nueva apertura así como la revisión de las evaluaciones de riesgo de más de 3 años.

CONSEJERÍA TRABAJO, EMPLEO Y FORMACIÓN	
CENTRO DE TRABAJO	FECHA EVALUACIÓN
CNFPO	05/03/10
REVIR ASE- INFANTE	14/04/10
EVIR SEF TOTANA	10/06/10
EV REVIR IR SEF CARTAGENA O.E.	16/06/10
REVIR SEF PARQUE MOVIL	21/06/10
EVIR ARCHIVO DEFINITIVO	09/07/10
REVIR SEF MORATALLA	26/07/10
REVIR SEF TORRE PACHECO	27/07/10
REVIR SEF CALASPARRA	03/09/10
REVIR SEF FORTUNA	03/09/10
REVIR SEF MULA	03/09/10
REVIR SEF LA UNION	05/10/10

TOTAL 12 EVALUACIONES

Planificación de la Actividad Preventiva.

Todas las evaluaciones de riesgos realizadas han generado los documentos de planificación de la actividad preventiva (PAP) en cada centro de trabajo, por lo que se han realizado 12 **Planes de Actuaciones Preventivas**. En estos aparecen recogidas las actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

Información.

Todos los empleados públicos cuyos puestos de trabajo han sido evaluados durante el año 2010, han recibido la información derivada de la evaluación de riesgos correspondiente a los riesgos generales del centro y específicos de su puesto de trabajo, así como las correspondientes medidas preventivas a adoptar tal y como indica el artículo 18 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre. En total, han sido informados **283 empleados públicos**.

La información ha sido remitida por correo electrónico a cada uno de los empleados públicos a los que se le ha evaluado sus riesgos. En el caso de no disponer de correo electrónico, el técnico de prevención que ha realizado la evaluación del centro, ha entregado personalmente la información desplazándose, en su caso, al centro correspondiente.

Junto a esta materia, los empleados públicos han sido informados en otras materias como medidas de emergencia y evacuación, guías de riesgos generales, etc.

Evaluaciones de Factores Psicosociales realizadas en el ejercicio 2010:

Algunas de las evaluaciones y revisiones realizadas durante el 2010 incluyen un estudio de factores psicosociales que ha sido llevado a cabo mediante el método CoPso ISTAS 21 o el método del Instituto Navarro de Salud Laboral. En ambos casos se utiliza un cuestionario personal, anónimo y voluntario que se entrega al empleado. Los datos de este cuestionario se procesan mediante un programa informático que incorpora el método y se elabora un informe de resultados por unidades de análisis, pudiendo ser por Servicios en unos casos o por Direcciones Generales en otros, dependiendo del número

de empleados públicos evaluados. Durante el año 2010 se hicieron un total de **2 evaluaciones de factores psicosociales**.

Relación de evaluaciones de factores psicosociales realizadas:

OOAA SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION	EMPLEADOS PUBLICOS	FECHA
SECRETARÍA GENERAL DEL SEF / SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO	61 y 47 respectivamente	Mayo 2010
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN/ SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS / SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	54, 25 y 15 respectivamente	Noviembre 2010

Informes

Durante el 2010 se han efectuado 5 Informes, los cuales han sido realizados tanto a iniciativa del Servicio de Prevención derivados del cumplimiento de la legislación vigente y enmarcadas dentro de actuaciones de verificación de condiciones de trabajo, a petición del personal sanitario del Servicio de Prevención y a petición de los empelados públicos, de las Organizaciones Sindicales y departamentos de la Administración Regional.

	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION.	FECHA
35	MEDICIÓN HIGIÉNICA DE RUIDO OFICINA DE EMPLEO JORGE JUAN. LA FLOTA	Enero 2010
36	MEDICIÓN HIGIÉNICA DE RUIDO DEL SEF. CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL	Febrero 2010
37	MEDICIÓN HIGIÉNICA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS DEL SEF. CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL	Marzo 2010
38	INFORME DISCONFORT TÉRMICO SEF ASE INFANTE.	Julio 2010
39	INFORME DISCONFORT TÉRMICO PARQUE MÓVIL.	Julio 2010

. Informes Investigación de Accidentes:

Durante el 2010 se han investigado todos los accidentes laborales con baja que se han producido. Por tanto, se han realizado **2 Informes** de investigación de accidentes de trabajo, siendo ambos calificados como leves.

. Vigilancia de la Salud Laboral.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, el Servicio de Prevención ha realizado exámenes de salud siguiendo los protocolos específicos aprobados por la Comisión de Salud del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo), garantizándose en todo momento la confidencialidad de los datos e intimidad de los empleados públicos examinados.

En la relación de abajo se especifican los resultados de los reconocimientos médicos, en relación con la aptitud laboral, realizados al personal adscrito al SEF:

- Centro Nacional de Formación de Cartagena
- Oficina de Empleo de Águilas
- Oficina de Empleo de Alhama
- Oficina de Empleo de Bullas
- Oficina de Empleo de Caravaca
- Oficina de Empleo de Jumilla
- Oficina de Empleo de Cieza
- Oficina de Empleo de La Unión
- Oficina de Empleo de Lorca
- Oficina de Empleo de Molina de Segura
- Oficina de Empleo de Mula
- Oficina de Empleo de Torre Pacheco
- Oficina de Empleo de Totana
- Oficina de Empleo de Yecla
- Oficina de Empleo de Murcia-1
- Oficina de Empleo de Murcia-2
- Oficina de Empleo de Murcia.3
- Subdirección General de Empleo
- Secretaría General Técnica
- Subdirección General de Formación

En cuanto a la evaluación médica de los reconocimientos todos han resultado "Aptos" excepto cinco que han resultado "Apto con limitaciones" y uno "Apto temporalmente".

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

La Sección de Asuntos Generales, dependiente del Servicio de Régimen Interior, de acuerdo con el Decreto 35/2005 de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, tiene encomendadas las siguientes competencias:

Ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en material de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe de Sección de Asuntos Generales
- 1 Jefe de Mantenimiento
- 1 Auxiliar de Apoyo Información
- 7 Auxiliares Administrativos
- 2 Ordenanzas

EXPEDIENTES

En la Sección de Asuntos Generales se tramitaron 1074 expedientes de propuestas de pago de gasto menor y 75 memorias justificativas de contrato menor de servicios, suministros y obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP	CONCEPTO
01-10	Asistencia Técnica Para El Servicio de atención e Información a Usuarios OE Cartagena
02-10	Servicio de Control de Accesos de las Instalaciones de La Subdirección General De Formación Murcia Y Cartagena
03-10	Servicio de Vigilancia En Las OOEE de Molina, Torre Pacheco, Murcia Sur, Murcia Jorge Juan, Murcia Ronda Norte Y Cartagena
04-10	Mudanza de la Oficina de Empleo de Alhama
05-10	Seguro Winterthur OOEE Año 2010
06-10	Seguro Winterthur CNFPO Año 2010
07/10	Suministro de Tarjetas Darde
09/10	Mantenimiento Jardines Y Red De Riego En CNFPO
10/10	Asistencia Técnica para Redacción De Un Plan De Autoprotección De La O.E. De Cartagena
11/10	Suministro de Papel
12/10	Suministro e Instalación de Postes de Señalización
13/10	Mantenimiento Del Ascensor De La OE la Unión
14/10	Mantenimiento Del Ascensor Del CNFPO y Antigua OE Cartagena
15/10	Mantenimiento De Los Ascensores OOEE Águilas, Ronda Norte Y Archena
16/10	Mantenimiento Del Ascensor de La OE de Mazarrón
17/10	Mantenimiento De Los Ascensores Ooee Caravaca, Molina Y Cartagena
18/10	Mantenimiento Del Ascensor Parque Móvil
19/10	Mantenimiento Integral OE Cartagena
21/10	Reparación En Local De La Oficina ee Torre Pacheco
22/10	Suministro De Papel
23/10	Mantenimiento De Instalaciones De Seguridad OOEE
24/10	Mudanza En Varias Dependencias Del Sef
25/10	Suministro de Gasoil en El CNFPO
27/10	Revisión Baja Tensión en OE de Empleo y CNFPO
28/10	Mantenimiento Sala De Maquinas CNFPO
29/10	Suministro de Carpetas SEF y Tesorería
30/10	Traslado de Instalaciones Informáticas En T. Pacheco
31/10	Reparación en Instalación Eléctrica OOEE
32/10	Suministro de Rótulo OOEE
33/10	Adaptación de Puestos de Trabajo, Traslado e Instalación Pantallas Y Kioscos OE Cartagena
34/10	Reparaciones en Oficinas de Empleo
35/10	Suministro y Colocación de Rótulos
36/10	Suministro e Instalación De Radiadores Parque Móvil
37/10	Gestión de Residuos Tóxicos En CNFPO
38/10	Mantenimiento de Fotocopiadoras
40/10	Obras de Reparación En CNFPO
41/10	Suministro de Placas Inauguración
42/10	Suministro e Instalación Elementos de Seguridad
43/10	Mantenimiento 1º Y2º Semestre de Equipos de Protección contra Incendios

Nº EXP	CONCEPTO
45/10	Suministro de Diplomas
46/10	Suministro de Sobres
47/10	Suministro e Instalación Elementos de Seguridad OE Jorge Juan
48/10	Suministro de Aviso De Recibo-Franqueo Pagado
49/10	Reforma de Instalaciones Informáticas en OE San Javier
50/10	Suministro de Bancadas OOEE
51/10	Inspección Periódica del Tanque de Gasóleo CNFPO
52/10	Suministro de Fotocopiadora OE San Javier
53/10	Suministro de Una Destructoras OE San Javier
54/10	Obras En La Oficina De Empleo de San Javier
55/10	Servicio De Vigilancia En La OE de Lorca
56/10	Suministro De 10.000 Carpetas Sef
57/10	Asistencia Técnica Medición OOEE
58/10	Instalación de Botellas y Herrajes en el CNFPO
59/10	Suministro e Instalación de un Equipo de Aire Acondicionado
60/10	Suplemento por Ampliación De Seguro OOEE
61/10	Reforma Sala de Espera en la OE De Torre Pacheco
62/10	Reparación de Equipo de Aire Acondicionado
63/10	Servicio de Vigilancia en Las OOEE de Lorca Y San Javier
64/10	Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado OE Caravaca y Fortuna
65/10	Suministro de Mobiliario OE Fortuna y Jorge Juan
66/10	Pintar OE de Caravaca
67/10	Reparación de Deficiencias Ascensor CNFPO
68/10	Suministro de Tarjetas Darde
69/10	Sustitución de Compresor Aire Acondicionado OE Jorge Juan
70/10	Suministro de Reposapiés
71/10	Suministro de Mamparas
72/10	Suministro de Sobres
73/10	Suministro de Persianas OE de Cartagena
74/10	Suministro de Rótulos OOEE
75/10	Suministro de Compresor Aire Acondicionado Oe Ronda Norte

También se realizaron los pliegos de prescripciones técnicas y las memorias justificativas de los contratos mayores de servicios siguientes de las dependencias del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- VIGILANCIA EN OFICINAS DE EMPLEO
- SERVICIO DE CONTROLADORES DE ACCESOS EN DIVERSOS CENTROS DE LA SUBD GRAL FORMACION
- SERVICIO DE RECEPCIÓN-INFORMACIÓN EN OE CARTAGENA
- MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN OOEE
- MANTENIMIENTO ALTA Y BAJA TENSION OOEE

REGISTRO

1. Las tareas administrativas se refieren en líneas generales al registro de entrada de la documentación y distribución de la misma, tanto a los Servicios como a sus Secciones; y al registro de salida de los documentos que a diario se van generando en el Organismo.
2. Las tareas relacionadas con la información, tanto telefónica como presencial, van dirigidas especialmente a consultas relacionadas con la gestión de subvenciones y tramitación de documentación.

Tabla: Actividad Registro

2010	ENTRADAS	SALIDAS	ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN PRESENCIAL
TOTALES	12593	14223	4744	4586

INVENTARIO DE BIENES

En el ejercicio 2010 la actividad en materia de inventario ha sido menos intensa que en ejercicios anteriores. Se han dado de alta una menor cantidad de activos fijos por compra del Organismo Autónomo, alcanzando un total de 1.117 altas de activos fijos por compra (sillones ergonómicos, mesas de trabajo, armarios, ordenadores, etc), a través de un total de 162 operaciones de distinto tipo.

La gestión patrimonial se lleva a cabo a través del sistema "Sigepal". Los activos del Organismo en la actualidad son los siguientes: bienes inmuebles, muebles, maquinaria y otros, que ascienden a un total de 20.232 activos.

Las operaciones más destacadas en esta materia han sido las siguientes:

Tabla: Operaciones de Inventario

	Operaciones
ALTA ONEROSA POR COMPRA	82
ALTA UNIDADES POR ADSCRIPCION	2
CAMBIOS DE USO Y UBICACIÓN	32
BAJA DE UNIDADES POR REINCORPORACIÓN	1
LIQUIDACIÓN POSITIVA O MEJORA	28
BAJA POR REINCORPORACIÓN	4
BAJA POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA O DETERIORO	5
BAJA POR FIN DE ARRENDAMIENTO	3
ALTA DE UNIDADES POR ADSCRIPCIÓN	2
ALTA POR ADSCRIPCION	1
MODIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS	2
TOTAL	162

Tabla : Mobiliario y Equipamiento

	NUMERO ELEMENTOS
Mobiliario y equipamiento con destino a las oficinas de empleo	1.117

Equipamiento:

Las inversiones en equipamiento han disminuido respecto a ejercicios anteriores, tras el plan de modernización de Oficinas de empleo iniciado en el ejercicio 2005 se ha ido produciendo el cambio paulatino de mobiliario, equipos, rotulación y otros elementos de las oficinas, algunas de las adquisiciones de equipamiento han sido las siguientes:

Tabla: Equipamiento e instalaciones adquiridas

Equipamiento e instalaciones	Importe
MOBILIARIO Y OTRO EQUIPOS	299.710,45 €
EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACION	278.519,81 €
APLICACIONES INFORMATICAS	215.045,90 €
INSTALACIONES	91.097,28 €
SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS INVENTARIABLES	64.412,18 €

Principales Inversiones

Entre las principales inversiones destaca la adquisición de mobiliario, las obras y reforma de Oficinas de Empleo.

En el presente ejercicio se ha procedido a la mejora de las instalaciones donde se lleva a cabo la prestación de este servicio público, en concreto se han reformado las siguientes Oficinas de Empleo.

MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES	
Reforma y acondicionamiento de Oficina de Empleo de Totana	56.916,47
Reforma y acondicionamiento de Oficina de Empleo de Alhama	52.870,26
Reparación en el C.N.F.P.O.	10.502,91
Obras en Oficina de Empleo de Ronda Norte	7.226,80
Obra menor en Oficina de Empleo de Moratalla	2.053,20
Adecuación Sala de Espera en Oficina de Empleo de Torre Pacheco	5.193,17
Adecuación Sala de Espera en Oficina de Empleo de Lorca	4.010,18
TOTAL	138.772,99

ARCHIVO

TABLA VI: Traslado de expedientes al Archivo Definitivo durante 2010:

OFICINA DE ALHAMA	2003-2004	24
OFICINA DE TORRE PACHECO	2003-2004	131
TOTAL		509

PETICIÓN DE CAJAS AL ARCHIVO DEFINITIVO	250
--	------------

Tanto las peticiones al Archivo Definitivo como las solicitadas al Archivo Intermedio se gestionan a través del programa de entrega de expedientes de la siguiente manera:

TABLA VII: Solicitudes al archivo gestionadas durante el 2010:

ESTADO	SOLICITUDES
PENDIENTES DE DEVOLVER	76
DEVOLUCIONES PARCIALES	34
COMPLETADAS	119
TOTAL	229

UNIDAD DE DOCUMENTACION

La "Unidad de Documentación" se integra en la Secretaría General Técnica.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Las funciones principales son:

- Gestión de recursos de información tanto externa como interna referente a materias de empleo, formación para el empleo e información institucional de interés para el ciudadano y el personal perteneciente al SEF.
- Gestión junto al Servicio de Informática y Comunicaciones del portal de SEF www.sefcarm.es y de la intranet del organismo.
- Colaboración en el establecimiento de la identidad corporativa del SEF.
- Colaboración en la edición de la memoria anual del servicio, manuales de procedimiento de su competencia, folletos y publicaciones de difusión de las actividades del SEF.
- Gestión de la biblioteca.

PERSONAL ADSCRITO

2 técnicos de grado medio en Documentación.

GESTIÓN DE ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

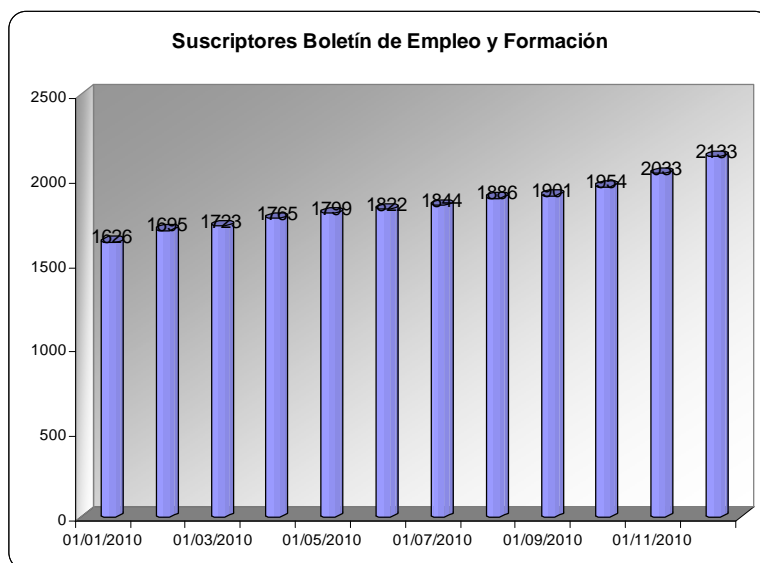
- Mantenimiento del portal web institucional SEFCARM.ES - Murcia Empleo
- Búsquedas legislativas.
- Elaboración de dossiers documentales de temática relacionada con el empleo y la formación en el ámbito regional y nacional.
- Gestión de recursos documentales incluyendo la biblioteca, en sus procesos administrativos y técnicos.
- Colaboración en la elaboración de la memoria del SEF.
- Colaboración en el manual de identidad corporativa.
- Mantenimiento de la zona Murcia Orienta (SEFCARM.ES - Murcia Orienta) dentro del portal www.sefcarm.es, cuyo objetivo es servir de herramienta capaz de integrar toda la información relacionada con los recursos que manejan los diferentes Servicios de Orientación de diversas entidades en la Región de Murcia.

- Mantenimiento de la zona Desarrollo Local de la Región de Murcia (www.murciadesarrollolocal.es) dentro del portal SEFCARM.ES - Murcia Empleo, cuyo objetivo es servir de herramienta de trabajo colaborativo entre los diferentes agentes institucionales, políticos, económicos y sociales de una determinada comunidad, con el fin de desarrollar el territorio local a través de la puesta en valor de sus recursos humanos y materiales.

PRODUCTOS DOCUMENTALES

Alertas informativas al personal del SEF con novedades legislativas y recursos de interés. 50 alertas enviadas.

- Lista de distribución de correo electrónico “sef-alertas” para distribución de las novedades legislativas a usuarios externos al SEF, a fecha 31/12/2010 había 412 suscriptores y se enviaron 50 correos.
- Mapa de recursos de empleo y formación disponible en SEFCARM.ES - Murcia Empleo, ver detalle en la tabla X.
- Colaboración con el Servicio de Publicaciones y Estadística de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en la elaboración del Catálogo de editorial 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en la parte relativa a las publicaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Boletín informativo de empleo y formación: 22 números distribuidos, en el que se incluyen novedades en empleo y formación, divididas en las siguientes secciones: noticias, novedades legislativas, ofertas de empleo, nuevos recursos de información, observatorio ocupacional y convocatorias. A fecha 31/12/2010 contaba con 2133 suscriptores.



- Lista de distribución de correo electrónico "sef-informa" para distribución del boletín informativo de empleo y formación.

Tabla: Tipos de recursos documentales incluidos en mapa de recursos (www.sefcarm.es) en el año 2010.

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO
CONVOCATORIAS	63
DOCUMENTOS	303
ENLACES	45
IMPRESOS	56
NORMATIVA	129
NOTICIAS	71
TOTAL	667

Subdirección General de Empleo

Corresponde a la **Subdirección General de Empleo** la dirección y coordinación de las unidades inferiores dependientes, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Secretaría General Técnica.

Asimismo, bajo la superior dirección del Director General del organismo, le corresponde impulsar, desarrollar y ejecutar las competencias atribuidas al Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo mediante la intermediación y la orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo, así como la propuesta de resolución de expedientes relacionados con dicha materia.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección General de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Fomento de Empleo (I y II)
- b) Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.

Para el cumplimiento de sus fines, la Subdirección General de Empleo contará con el número de Técnicos de Empleo y Formación que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, desarrollando funciones de estudio y/o asesoramiento, seguimiento de actividades, gestión y/o control en las áreas de empleo competencia del organismo, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a otras unidades administrativas del mismo.

Bajo la dependencia de la Subdirección General de Empleo se integra la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las que coordinará a través del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, y a las que compete, entre otras, las siguientes funciones:

- Atención a los usuarios de las Oficinas de Empleo, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo.
- Realizar el seguimiento y control de las obligaciones de los demandantes de empleo, así como colaborar en el seguimiento de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- Realizar acciones de información y orientación profesional a favor de los desempleados, de mejora de empleo, así como acciones de acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
- Gestionar las ofertas de acciones y servicios puestos a disposición de los demandantes de empleo desde el Servicio Regional de Empleo.
- Realizar la captación y gestión de las ofertas de empleo, así como la selección de demandantes adecuados a dichas ofertas.
- Realizar las actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
- Realizar la calificación y clasificación de los demandantes de empleo.
- Gestionar la intermediación laboral.
- Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos.
- Realizar el registro o comunicación de los contratos de trabajo.
- Colaborar, en los términos que se determinen, en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO

Corresponden al Servicio de Fomento de Empleo las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

- Gestionar y coordinar los programas de fomento de empleo y de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.
- La gestión del Registro de Centros Especiales de Empleo.
- Comprobar la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, previo al pago de las mismas, así como la instrucción, en su caso, de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.
- La elaboración de propuestas de iniciativas y de programas en materia de empleo.
- La colaboración en la elaboración de estudios y estadísticas en materia de fomento de empleo.
- Realizar cuantas actuaciones se le encomienden en materia de fomento de empleo, así como la dirección y control de las secciones dependientes del mismo.
- Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Fomento de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO I

SECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL

Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de fomento de creación de empleo en empresas y empleo autónomo.
- Gestión del programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean empresas no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Jefe de Sección
- Tres Técnicos
- Un Administrativo
- Un auxiliar coordinador
- Cinco auxiliares administrativos

Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2010, se han realizado las siguientes actividades:

a) Fomento contratación indefinida, que tiene como objetivo subvencionar la contratación indefinida de trabajadores que en el momento del inicio de la relación laboral se encuentren desempleados e inscritos en las Oficinas de Colocación correspondientes o la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, realizados a partir del 1 de enero de 2010, en un contrato indefinido.

Se han tramitado un total de 1.007 expedientes, en los que se solicitaban subvenciones por un **valor conjunto de 5.565.120,00 euros**.

Han sido **aprobados 129 expedientes** que se distribuyen en los distintos municipios de la Región del siguiente modo:

CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS		
MUNICIPIO	EXPEDIENTES	CUANTIA
ALCANTARILLA	2	9.600,00
ALHAMA DE MURCIA	3	10.800,00
BULLAS	4	23.600,00
CARAVACA DE LA CRUZ	3	20.000,00
CARTAGENA	16	80.600,00
CEHEGÍN	1	6.000,00
CEUTI	1	6.000,00
CIEZA	1	6.000,00
FORTUNA	1	6.000,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	1	8.000,00
JUMILLA	3	18.000,00
LORCA	10	56.200,00
LORQUI	1	6.000,00
MAZARRON	2	12.000,00
MOLINA DE SEGURA	23	138.440,00
MORATALLA	2	9.600,00
MURCIA	43	246.600,00
PUERTO LUMBRERAS	3	15.200,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	1	6.000,00
SANTOMERA	1	5.400,00
TORRES DE COTILLAS	2	9.000,00
TOTANA	1	6.000,00
YECLA	4	19.200,00
TOTAL:	129	724.240,00

Fueron denegados 75 por las causas que se expresan en el cuadro siguiente y desistidos los restantes 31 expedientes correspondientes al primer proceso.

CONTRATACIÓN INDEFINIDA EXPEDIENTES DENEGADOS	
MOTIVO DE DENEGACIÓN	NUMERO DE EXPEDIENTES
El trabajador contratado no es desempleado inscrito como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases.	4
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases.	11
El solicitante incumple obligaciones con la Hacienda Regional. Artículo 3.a) de la Orden de Bases.	1
El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.	1
El trabajador contratado no se encuadra en ninguno de los grupos de trabajadores subvencionables. Artículo 7, apartado 2 de la Orden de bases.	3
La Empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato temporal, formativo, de relevo o de sustitución en los últimos 6 meses en la citada empresa. Artículo 9.1.b de la Orden de bases.	7
La empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato laboral de carácter indefinido en los 3 meses anteriores a la formalización del nuevo contrato en otra empresa. Artículo 9.2 de la Orden de Bases.	9
Los contratos indefinidos pactados a tiempo parcial, con una jornada inferior al 50 por ciento de la prevista como ordinaria en el Convenio Laboral de aplicación, o en su defecto de la jornada máxima legal, así como los " Fijos-discontinuos". Artículo 9.7 de la Orden de Bases.	2
Contratación realizada bajo la modalidad de contratación del R.D. 1451/83, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de los trabajadores minusválidos. Artículo 9.15.1 de la Orden de Bases.	2
Empresas que en el momento de la concesión de la subvención no mantengan en su plantilla al trabajador por el que se solicitó la subvención, salvo comunicación de sustitución en el plazo de 10 días desde la baja. Artículo 9.16 de la Orden de Bases.	5
El contrato se ha iniciado con anterioridad al 1 de enero de 2010. Artículo 7.2 Resolución de Convocatoria (BORM número 60, de 13 de marzo de 2010)	4
Solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la Resolución de Convocatoria (BORM número 60, de 13 de marzo de 2010)	5
El Comunero incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de Bases.	2
El Comunero incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.	1
No estar inscrita la persona contratada como demandante de empleo en la Oficina de Empleo correspondiente. Artículo 7 de la Orden de Bases y Anexo I,12 de la misma.	7
El trabajador contratado no es desempleado inscrito como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.	1

CONTRATACIÓN INDEFINIDA EXPEDIENTES DENEGADOS		NUMERO DE EXPEDIENTES
MOTIVO DE DENEGACIÓN		
El trabajador contratado no es desempleado inscrito como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases. No estar inscrita la persona contratada como demandante de empleo en la Oficina de Empleo correspondiente. Artículo 7 de la Orden de Bases y Anexo I,12 de la misma.		2
El trabajador contratado no es desempleado inscrito como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.		1
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.		2
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. No estar inscrita la persona contratada como demandante de empleo en la Oficina de Empleo correspondiente. Artículo 7 de la Orden de Bases y Anexo I,12 de la misma.		2
El trabajador contratado no se encuadra en ninguno de los grupos de trabajadores subvencionables. Artículo 7, apartado 2 de la Orden de bases. Contratación realizada bajo la modalidad de contratación del R.D. 1451/83, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de los trabajadores minusválidos. Artículo 9.15.1 de la Orden de Bases.		2
La Empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato temporal, formativo, de relevo o de sustitución en los últimos 6 meses en la citada empresa. Artículo 9.1.b de la Orden de bases. La empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato laboral de carácter indefinido en los 3 meses anteriores a la formalización del nuevo contrato en otra empresa. Artículo 9.2 de la Orden de Bases.		1
TOTAL EXPEDIENTES		75

CONTRATACIÓN INDEFINIDA EXPEDIENTES DESISTIDOS		NUMERO DE EXPEDIENTES
Desistimiento expreso o tácito de la empresa interesada		31

La distribución de las subvenciones concedidas por edad y sexo de la persona contratada fue la siguiente:

EDAD / PLD 'S	MUJERES		HOMBRES	
MENORES DE 30 AÑOS	25	128.400,00	27	150.000,00
MENORES DE 30 AÑOS PLD	8	40.800,00	1	6.000,00
DE 30 A 45 < 12 M	18	100.800,00	0	0,00
DE 30 A 45 AÑOS PLD	10	48.000,00	1	6.000,00
DE 45 A 54 AÑOS	15	80.400,00	10	54.240,00
INMIGRANTES 45 A 54 < 12	0	0,00	1	5.600,00
DE 55 AÑOS O MAS	3	24.000,00	10	80.000,00
INICIATIVA O PLAN REG.	0	0,00	0	0,00
VICTIMAS VIOLENCIA GENERO	0	0,00	0	0,00
TOTAL:	79	422.400,00	50	301.840,00

En cuanto al programa de **transformación de contratos temporales o de duración determinada en indefinidos** fueron **tramitados 189 expedientes**, en los que se solicitaban subvenciones por **valor de 513.000,00 euros**.

En el primer proceso fueron **aprobados 21 expedientes por valor de 57.300,00 euros**, su distribución por municipios fue la siguiente:

TRANSFORMACION DE CONTRATOS TEMPORALES O DE DURACION DETERMINADA EN INDEFINIDOS		
MUNICIPIO	EXPEDIENTES	CUANTIA
ALCANTARILLA	2	5.400,00
ALCAZARES (LOS)	1	2.700,00
CARAVACA DE LA CRUZ	2	5.700,00
CARTAGENA	5	13.500,00
LORCA	2	5.400,00
MOLINA DE SEGURA	1	2.700,00
MURCIA	9	24.600,00
TOTAL:	22	60.000,00

La distribución por sexo y edad de las personas contratadas fue la siguiente:

SEXO/ EDAD	EXPEDIENTES	CUANTIA
MUJERES MENORES DE 30 AÑOS	18	48.600,00
MUJERES DE 45 A 54 AÑOS	2	5.400,00
MUJERES DE 55 AÑOS O MAS	1	3.000,00
HOMBRES DE 55 AÑOS O MAS	1	3.000,00
IMPORTE CONCEDIDO:	22	60.000,00

Se denegaron 15 expedientes y fueron desistidos 6. Las causas de denegación fueron las siguientes:

TRANSFORMACION DE CONTRATOS TEMPORALES O DE DURACION DETERMINADA EN CONTRATOS INDEFINIDOS	
EXPEDIENTES DENEGADOS	
MOTIVO DE DENEGACIÓN	NUMERO DE EXPEDIENTES
El trabajador contratado no se encuadra en ninguno de los grupos de trabajadores subvencionables. Artículo 7, apartado 2 de la Orden de bases.	4
Empresas que en el momento de la concesión de la subvención no mantengan en su plantilla al trabajador por el que se solicitó la subvención, salvo comunicación de sustitución en el plazo de 10 días desde la baja. Artículo 9.16 de la Orden de Bases.	1
El contrato temporal que se transforma se suscribe a tiempo parcial. Artículo 7.2 de la Orden de Bases.	2
La empresa que transforma el contrato no es de nueva creación ó no tiene menos de 6 trabajadores. Artículo 7.2 de la Orden de Bases.	7
La entidad solicitante no tiene el carácter de pequeña o mediana empresa inscribible en el Registro mercantil, el Registro de sociedades cooperativas o cualquier otro establecido al efecto. Artículo 8 de la Orden de Bases. Solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la Resolución de Convocatoria (BORM número 60, de 13 de marzo de 2010)	1
TOTAL EXPEDIENTES	15
EXPEDIENTES DESISTIDOS	
	NUMERO DE EXPEDIENTES
Desistimiento expreso o tácito de la empresa interesada	6

b) Establecimiento de trabajadores Autónomos. Este programa tiene como finalidad fomentar el establecimiento de trabajadores autónomos que previamente al inicio de la actividad estén desempleados e inscritos en la correspondiente oficina de Colocación, y cuyo domicilio fiscal se encuentre en la Región de Murcia.

Fueron tramitados un total de **1.527 expedientes**, de los cuales se **concedieron 899** por un **valor global de 6.157.500,00 euros**. La distribución por municipios fue la siguiente:

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
ABANILLA	3	21.000,00
ABARÁN	18	120.000,00
AGUILAS	25	173.000,00
ALBUDEITE	0	0,00
ALCANTARILLA	25	166.000,00
ALCÁZARES (LOS)	5	33.000,00
ALEDO	1	7.000,00
ALGUAZAS	4	29.000,00
ALHAMA DE MURCIA	29	207.700,00
ARCHENA	11	77.000,00
BENIEL	6	42.000,00
BLANCA	9	64.000,00
BULLAS	19	132.000,00
CALASPARRA	11	72.000,00
CAMPOS DEL RIO	1	7.000,00
CARAVACA DE LA CRUZ	46	315.000,00
CARTAGENA	60	412.000,00
CEHEGÍN	22	154.000,00
CEUTÍ	10	68.000,00
CIEZA	18	123.000,00
FORTUNA	12	80.000,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	4	28.000,00
JUMILLA	31	211.000,00
LIBRILLA	2	13.000,00
LORCA	47	324.400,00
LORQUI	13	88.000,00
MAZARRON	16	109.000,00
MOLINA DE SEGURA	48	333.400,00
MORATALLA	9	60.000,00
MULA	13	90.000,00
MURCIA	227	1.545.000,00
OJÓS	0	0,00
PLIEGO	4	27.000,00

PROGRAMA FOMENTO AUTOEMPLEO		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
PUERTO LUMBRERAS	27	185.000,00
RICOTE	3	19.000,00
SAN JAVIER	12	81.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	19	133.000,00
SANTOMERA	7	48.000,00
TORRE-PACHECO	10	69.000,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)	16	107.000,00
TOTANA	29	192.000,00
ULEA	2	15.000,00
UNIÓN (LA)	2	13.000,00
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	2	13.000,00
YECLA	21	151.000,00
TOTAL	899	6.157.500,00

Asimismo, **fueron denegados 535 expedientes y desistidos expresa o tácitamente por los interesados, 88.**

El resumen de las **causas de denegación** es el siguiente:

MOTIVOS DE DENEGACION	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
FALTA DE PRESUPUESTO	294	173	121
AUTONOMO EN LOS 12 MESES ANTERIORES	26	17	9
BAJA EN EL RETA AL TRAMITARLO	20	11	9
DEUDA CON LA HACIENDA REGIONAL	3	2	1
DEUDA CON LA SEGURIDAD SOCIAL	4	2	2
DEDUDA CON LA AGENCIA TRIBUTARIA	4	2	2
DEUDA CON VARIAS ADMINISTRACIONES	2	1	1
DEUDA CON ALGUNA O VARIAS ADMONES. Y NO ACREDITA INVERSION	4	1	3
DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA REGIÓN DE MURCIA	4	3	1
FIUERA DE PLAZO	45	26	19
HOMBRE MAYOR DE 30 AÑOS CON MENOS 12 MESES INSCRIPCIÓN	19	0	19
NO AUTÓNOMO A FECHA DE SOLICITUD	3	1	2
MIEMBRO DE SOCIEDAD MERCANTIL	1	0	1
NO INSCRITO EN EL SEF A FECHA DE ALTA EN LA S.S	33	15	18
NO DESEMPLEADO A FECHA DE ALTA EN LA S.S	8	7	1
NO ACREDITA LA INVERSION DE 5000 € O SU PAGO	65	39	26
TOTAL	535	300	235
DESISTIDOS	88	46	42

c) Subvención de las cuotas a la Seguridad Social a personas que capitalizaron en su totalidad las prestaciones por desempleo. El objeto de este programa es subvencionar la cotización a la Seguridad Social, efectuada por quienes son socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado, sociedad laboral o bien, trabajadores autónomos discapacitados, que hayan percibido la totalidad de la prestación por desempleo, en su modalidad de capital, por el valor actual del importe total de la referida prestación.

En estos supuestos si el régimen elegido o de aplicación fuera el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, se podrá solicitar la subvención en cuantía equivalente al cincuenta por ciento de la cuota mínima fijada para tal régimen, y si fuere el Régimen General, el importe será del cien por ciento de la cuota que corresponde pagar al trabajador.

En total se tramitaron 138 expedientes, de los cuales se aprobaron 121 por importe de 75.545,48 euros, denegándose 17 expedientes, por las causas que se expresan a continuación

SUBVENCIONES CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR CAPITALIZACION PRESTACION POR DESEMPLEO		
MUNICIPIOS	CUANTIA	EXPEDIENTES
ABARAN	1.488,53	3
AGUILAS	1.245,55	1
ALCANTARILLA	544,35	1
ALHAMA DE MURCIA	748,83	1
BULLAS	14.226,91	21
CARAVACA DE LA CRUZ	1.723,87	2
CARTAGENA	202,82	1
CEHEGIN	2.476,41	3
EL PALMAR	591,35	2
JUMILLA	2.619,03	3
LA ALBERCA	750,08	2
LA UNION	1.033,51	2
LIBRILLA	745,08	1
LORCA	12.098,24	24
LORQUI	355,98	1
MAZARRON	4.444,92	6
MOLINA DE SEGURA	1.766,15	2
MORATALLA	1.744,73	2
MURCIA	18.365,32	31
OJOS	750,08	1
PUERTO LUMBRERAS	748,83	1
SANTOMERA	949,72	2
TOTANA	4.272,44	6
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	498,66	1
YECLA	1.154,09	1
TOTAL	75.545,48	121

EXPEDIENTES DENEGADOS AÑO 2010		
MUNICIPIOS	EXPEDIENTES	CAUSA DENEGACION
ALCANTARILLA	1	NO AGOTA
BULLAS	1	FUERA DE PLAZO
BULLAS	1	NO AGOTA
CARTAGENA	1	NO AGOTA
JUMILLA	1	NO AGOTA
LIBRILLA	2	NO AGOTA
LORCA	2	DESISTIMIENTO
LORCA	4	NO AGOTA
MAZARRON	1	NO AGOTA
MURCIA	2	NO AGOTA
YECLA	1	DESISTIMIENTO
TOTAL	17	

d) Programa de subvenciones para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, dirigida a las trabajadoras por cuenta propia y a las pequeñas y medianas empresas.

Este programa consta de cuatro modalidades de subvención distintas cuyos supuestos de hecho tienen en común la contratación de una persona desempleada, diferenciándose por el objeto:

- Programa IV: La sustitución de la trabajadora autónoma durante su permiso por maternidad.
- Programa V: La sustitución de los trabajadores a los que les hubiere sido concedida una reducción de la jornada laboral para el cuidado de menores a cargo.
- Programa VI: La sustitución de los trabajadores a los que se les conceda una excedencia laboral para el cuidado de menores a cargo.
- Programa VII: La contratación de personas desempleadas para la prestación de los servicios de guardería creados por una empresa exclusivamente para los menores a cargo de las personas que trabajan por cuenta de la misma.

Solo se concedieron subvenciones en el primero de los programas, su distribución por municipios y cuantía se expresan en el cuadro siguiente:

SUBVENCIONES CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR, TOTAL DESTINADOS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS, POR MUNICIPIOS, EJERCICIO 2010		
CONTRATAR A UNA PERSONA DESEMPLEADA PARA SUSTITUIR A LA AUTÓNOMA PERMISO POR MATERNIDAD		
MUNICIPIO	EXPEDIENTES APROBADOS	TOTAL SUBVENCIÓN
AGUILAS	1	1.500,00
ALBUDEITE	1	2.000,00
MURCIA	4	7.600,00
	6	11.100,00

e) Programa de subvenciones para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, dirigido a personas que trabajan por cuenta ajena. Comprende tres modalidades de subvención distintas, las cuales tienen en común que el beneficiario ha de tener a su cargo un hijo o menor acogido o tutelado, de edad inferior a 8 años y convivir con él. Se distinguen por el objeto:

- Programa I: la contratación de una tercera persona como empleada del hogar para el cuidado del menor a cargo del beneficiario.
- Programa II: la reducción de jornada laboral de uno de los padres, tutores o guardadores.
- Programa III: la excedencia laboral de alguno de los padres o tutores o guardadores.

En este programa se tramitaron un total de **326 expedientes, de los cuales fueron estimados 176, por un valor de 554.110,00 euros.** Su distribución por modalidad de subvención y municipio se expone en el cuadro siguiente:

SUBVENCIONES CONCILIACION OTORGADAS A PERSONAS FÍSICAS Y AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS								
MUNICIPIO	MODALIDADES DE SUBVENCIÓN		REDUCCIÓN DE JORNADA		EXCEDENCIA		RESUMEN TOTAL MODALIDADES AÑO 2010	
	CONTRATACIÓN 3ª PERSONA CUIDADO DE MENOR A CARGO							
	Exptes	Importe	Exptes	Importe	Exptes	Importe	Exptes	Importe
ABANILLA			1	1.800			1	1.800
AGUILAS			4	8.300	1	4.800	5	13.100
ALCANTARILLA			5	13.200			5	13.200
ALHAMA DE MURCIA			4	12.000	1	1.800	5	13.800
ARCHENA			2	6.000			2	6.000
BENIEL			1	4.800			1	4.800
BLANCA					1	2.600	1	2.600
CARAVACA DE LA CRUZ					1	4.800	1	4.800
CARTAGENA			27	70.200	7	23.350	34	93.550
CEHEGÍN			1	4.800			1	4.800
CEUTÍ			2	4.800			2	4.800
CIEZA			2	3.000			2	3.000
FUENTE ALAMO			1	1.200			1	1.200
JUMILLA			2	3.600			2	3.600
LIBRILLA			1	3.600			1	3.600
LORCA			6	18.000	7	28.400	13	46.400
LORQUÍ			3	12.000			3	12.000
MAZARRÓN			2	9.600			2	9.600
MOLINA DE SEGURA			7	22.400			7	22.400
MULA			2	3.800	1	3.000	3	6.800
MURCIA	1	2.000	39	122.200	14	53.600	54	177.800
PLIEGO			1	4.800			1	4.800
PUERTO LUMBRERAS			2	8.400			2	8.400
SAN JAVIER			1	300			1	300
SAN PEDRO DEL PINATAR					1	2.200	1	2.200
SANTOMERA			2	6.000	3	12.600	5	18.600
TORRES DE COTILLAS (LAS)			1	2.400			1	2.400
TORRE PACHECO			4	16.800	2	9.600	6	26.400

TOTANA			3	9.800			3	9.800
UNIÓN (LA)			4	9.600	1	2.600	5	12.200
YECLA			1	6.000	4	13.400	5	19.400
Total general	1	2.000	131	389.400	44	162.750	176	554.150

SECCIÓN DE ATENCIÓN A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

Competencias y funciones:

- Fomento de la integración laboral del minusválido en centros especiales de empleo.
- Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo.
- Fomento de la contratación indefinida y temporal de personas discapacitadas en el mercado laboral
- Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean personas encuadradas en alguno de estos colectivos, no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Técnico Responsable
- Dos Técnicos
- Dos Administrativos
- Dos auxiliares administrativos

Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

a) Centros especiales de empleo. Su objetivo es financiar parcialmente cualquier iniciativa que suponga la creación en el presente año de puestos de carácter estable por cuenta ajena para trabajadores con discapacidad, así como consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados para dichos trabajadores, e integrados todos ellos en Centros Especiales de Empleo.

En la Región de Murcia durante el ejercicio 2010 han tenido actividad **37 centros especiales de empleo**, en los cuales **trabajaron 867 personas discapacitadas y 90 no discapacitadas** (técnicos de apoyo, personal de servicios de ajuste personal y social y otros trabajadores).

En el cuadro siguiente se expone la **distribución de la plantilla** de trabajadores discapacitados según el tipo de discapacidad, en concreto **258 de las personas contratadas son discapacitadas psíquicas, es decir el 29,76% del total** de las personas discapacitadas contratadas en los Centros Especiales de Empleo de la Región, de estos el **70% son varones y el 30% mujeres**. Resulta pues, obvio que la mujer discapacitada psíquica tiene una mayor dificultad de integración laboral que el varón inclusive en el ámbito del empleo protegido.

En cuanto a los discapacitados físicos su presencia en los CEE es del **64,47%**, son un total de 559, de los cuales son **varones el 66,90%** y **mujeres el 33.10%**. Tienen un grado de discapacidad menor del 65% el 93.38% y mayor el 6.62%. Igualmente la integración de la mujer es menor que la del varón.

Por último la presencia de las personas discapacitadas sensoriales en los CEE de la región es del **5.76% (50 personas)** de las cuales **el 44% son varones y el 56% mujeres. Dato este a resaltar, al tener una mayor presencia la mujer que el varón.**

NUMERO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	PLANTILLA TOTAL			PLANTILLA DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS CLASIFICADOS POR TIPO DE DISCAPACIDAD, CONTRATO Y EDAD																			
	NO DISCAPACIATADOS	DISCAPACITADOS	TOTAL	TIPO DE DISCAPACIDAD										TIPO DE CONTRATO				POR EDAD					
				PSÍQUICA		FÍSICA				SENSORIAL				INDEFINIDO		TEMPORAL		- 25 AÑOS		25 A 54 AÑOS		55 AÑOS y +	
						33% - 64%		65% y +		33%-64%		65% y +											
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
37	90	867	957	181	77	348	174	26	11	18	23	4	5	354	187	223	103	11	9	482	246	84	35

b) Las Unidades de Apoyo.

Las unidades de apoyo tienen por finalidad fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los que necesariamente deben disponer todos los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se entiende por Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, que mediante el desarrollo de las funciones y cometidos especializados, permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos Centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

En el ejercicio 2010 fueron subvencionados **10 Centros Especiales de Empleo**, siendo el valor conjunto de la subvención **261.000,00 euros**, que se distribuyen según se indica en la tabla siguiente.

Dicha subvención permitió la financiación, total o parcial, de 14 puestos de trabajo de "técnicos" y 17 "encargados".

La labor efectuada por estos supuso que recibieron servicios de ajuste personal y social, subvencionados, **200 personas discapacitadas**, beneficiarias últimos del programa, precisamente las de mayor dificultad de inserción.

UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO AÑO 2010								
NOMBRE DEL C.E.E.	N.I.F./C.I.F.	ACTIVIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	TRABAJADORES APOYADOS	Unidad de apoyo			
					TÉCNICO	ENCARGADOS	TOTAL	
ASOCIACION AIDEMAR (Asociación para la Integración Comarca del Mar Menor)	G-30048920	Taller cerámica , carpintería	84.600,00	65	3	5	8	
APCOM ECOJARDIN	G-30078927	Jardinería	13.500,00	9	1	1	2	
FUNDOWN SERVICE, S.L.	B-73020422	Lavandería, limpieza y otros	15.709,50	11	1	1	2	
FUNDOWN PLANT, S.L.	B-30563423	Vivero de plantas	22.045,50	17	1	1	2	
FUNDACION ASPRODES	G-73104275	Aparcamientos	10.500,00	7	1	1	2	
ASOCIACION PROMETEO	G-30546386	Producción jardinería y cerámica	6.846,00	6	1	1	2	
SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS	A-81098642	Recogida, transporte, tratamiento y eliminación	9.000,00	6	1	1	2	
ASTUS-PROLAM (Asociación Tutelar de la Persona con Discapacidad)	G-30604540	Artesanía en metal y mantenimiento jardines	39.684,00	27	2	2	4	
FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES S.A.	A-79475729	Procesado, lavado y entrega de ropa	24.577,50	24	1	2	3	
FORMACION, EMPLEO Y COMERCIALIZACION	A-73112054	Imprenta, Asistencia servicios psicicos	34.537,50	28	1	2	3	

c) Los **Enclaves laborales** tienen como objetivo promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquéllas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los Centros Especiales de Empleo, al empleo ordinario en empresas colaboradoras. Este tipo de experiencias persiguen, mediante acciones que completen la experiencia laboral obtenida en el empleo protegido, difundir las aptitudes laborales de las personas con este tipo de discapacidades. **Durante el ejercicio 2010 no se comunicó al SEF la realización de ningún enclave laboral.**

d) **Empleo con apoyo a discapacitados y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.** La finalidad de estos programas es fomentar la inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo de las personas discapacitadas a través de innovadoras formas de inserción laboral, mediante técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo.

Como puede apreciarse en los cuadros que más adelante se exponen, este programa supuso la **financiación de los costes salariales de 11 orientadores laborales, 28 "preparadores laborales", 2 intérpretes de lengua de signos y 7 personas "de apoyo"**.

Asimismo, y de acuerdo con las memorias presentadas por las entidades beneficiarias, **fueron atendidas un total de 2.266 personas discapacitadas**, de las cuales **409 fueron insertadas en un puesto de trabajo**, es decir se obtuvieron unos resultados del **18,05%**.

La mayor dificultad de inserción de la personas con discapacidad psíquica y sensorial frente a los discapacitados físicos, se evidencia en los resultados obtenidos: el **22,80 % de las personas discapacitadas físicas** consiguieron un puesto de trabajo, frente a tan solo el **8,74 % de las personas con discapacidad psíquica o sensorial**.

EMPLEO CON APOYO EJERCICIO 2010								
NOMBRE ENTIDAD	C. I. F.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	PERSONAL CONTRATADO					TOTAL
			O (1)	P (2)	I (3)	P.A. (4)		
APCOM	G-30078927	46.212,44	1	1		1	3	
ASTUS	G-30604540	54.924,82	1	1		1	4	
ASIDO CARTAGENA	G-30692933	35.719,38	1	1		1	3	
ASPANPAL	G-30038863	134.074,85	1	2	2	1	6	
ASTRAPACE	G-30039663	45.091,40	1	1			2	

EMPLEO CON APOYO EJERCICIO 2010							
ASSIDO MURCIA	G- 30044713	55.119,30	1	1		1	3
CEOM	G- 30239578	62.488,59	1	3			3
FUNDOWN	G- 30413199	142.930,34	1	3		1	6
AIDEMAR	G- 30048920	146.698,88	1	3		1	5
TOTAL	9	723.260,00	9	16	2	7	35
GABINETES DE ORIENTACION (EMPLEO CON APOYO EJERCICIO 2010)							
FAMDIF	G- 30052518	298.040,00	1	11			12
CRECER	G- 30039663	26.700,00	1	1			2
TOTAL	2	324.740,00	2	12	0	0	14
TOTAL	11	1.048.000,00	11	28	2	7	49

- (1) Orientador.
(2) Preparador.
(3) Intérprete lengua de signos.
(4) Personal de apoyo.

NOMBRE ENTIDAD	PROYECTOS PRESENTADOS				EJECUCION SEGUN MEMORIA PRESENTADA						
	EMPLEO CON APOYO				Nº DE TRABAJADORES	Nº TRABAJADORES			TRABAJADORES INSERTADOS		
	A +65	B +33/-65	D/E +33/-65	C/F +65		H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
AIDEMAR	102	173	160	49	484	266	167	433	7	8	15
APCOM	9	2	0	0	11	7	6	13	1	1	2
ASIDO CARTAGENA	8	2	0	0	10	4	9	13	2	0	2
ASPANPAL	0	0	76	69	145	94	67	161	14	8	22
ASSIDO MURCIA	10	2	0	0	12	4	8	12	1	1	2
ASTRAPACE	12	7	0	0	19	14	11	25	2	2	4
ASTUS	2	10	0	0	12	10	3	13	2	0	2
CEOM	12	13	0	0	25	13	14	27	5	1	6
FUNDOWN	27	11	0	0	38	37	32	69	6	6	12
	182	220	236	118	756	449	317	766	40	27	67 (8.74%)
EMPLEO CON APOYO- GABINETES DE ORIENTACION											
FAMDIF	42	501			543	899	512	1411	212	111	323
CRECER	16	50			66	40	49	89	10	9	19
	58	551			609	939	561	1500	222	120	342 (22,80%)

e) La **contratación temporal de personas discapacitadas**, tiene como finalidad el fomento de la contratación de discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo, como forma última y más plena de integración laboral de este colectivo de trabajadores. El programa establece dos cuantías distintas dependiendo de que la contratación sea resultado de un programa de "empleo con apoyo", "gabinetes de orientación-empleo con apoyo" o enclave laboral o bien sin que medio ninguno de los referidos proceso de integración, estableciéndose para el primer caso una cuantía de 3.400,00.- € y para el segundo de 2.400,00.-€.

El total de subvenciones concedidas ascendió a 61.049 euros, beneficiando a 27 empresas. Por municipios la distribución fue la siguiente:

SUBVENCIONES CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. TOTAL POR MUNICIPIOS EJERCICIO 2010		
MUNICIPIOS	TOTAL EXPEDIENTES	CUANTIA
ABARÁN	1	3.400,00
ALHAMA DE MURCIA	2	4.800,00
ARCHENA	1	1.260,00
BALSICAS	1	3.400,00
CARAVACA DE LA CRUZ	3	5.525,00
CARTAGENA	4	10.050,00
LORCA	2	4.800,00
MOLINA DE SEGURA	3	6.600,00
MURCIA	7	13.000,00
SAN JAVIER	1	2.414,00
TORRE-PACHECO	1	3.400,00
UNIÓN (LA)	1	2.400,00
TOTAL:	27	61.049,00

f) **Contratación indefinida de trabajadores discapacitados al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo.** La finalidad de este programa es fomentar la contratación indefinida de trabajadores discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo. En el **ejercicio 2010 fueron resueltos 335 expedientes, de los cuales se estimaron 269, por valor de 986.528,12.- €.** La distribución por municipios fue la siguiente:

SUBVENCIONES CONTRATACION Y FOMENTO INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. TOTAL POR MUNICIPIOS EJERCICIO 2009		
MUNICIPIOS	TOTAL EXPEDIENTES	CUANTIA
ABANILLA	2	7.814,00
ABARÁN	5	19.535,00
AGUILAS	1	1.953,50
ALBUDEITE	1	3.907,00
ALCANTARILLA	11	40.015,00
ALCÁZARES (LOS)	1	3.907,00
ALGUAZAS	2	7.814,00
ALHAMA DE MURCIA	5	19.535,00
ARCHENA	5	17.581,00
BULLAS	3	11.721,00
CALASPARRA	1	3.907,00
CARAVACA DE LA CRUZ	7	23.637,35
CARTAGENA	25	95.721,50
CEHEGÍN	1	3.907,00
CEUTÍ	3	11.721,00
CIEZA	13	49.317,01
FORTUNA	1	3.907,00
JUMILLA	3	11.721,00
LIBRILLA	1	3.907,00
LORCA	15	55.674,00
LORQUI	5	13.654,97
MAZARRON	1	3.907,00
MOLINA DE SEGURA	17	66.419,00
MORATALLA	2	7.814,00
MULA	2	3.516,30
MURCIA	99	353.512,91
PLIEGO	1	3.907,00
PUERTO LUMBRERAS	2	5.860,50
SAN JAVIER	6	23.442,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	3	11.721,00
SANTOMERA	1	3.907,00
TORRE-PACHECO	5	19.535,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)	5	19.535,00
TOTANA	9	35.163,00
UNIÓN (LA)	1	3.907,00
YECLA	4	13.524,08
TOTAL:	269	986.528,12

Los restantes 66 expedientes fueron denegados por las siguientes causas:

PROGRAMA CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS DESEMPLEADAS CAUSAS DE DENEGACION (1)	Nº Exptes.
No presentación de oferta de empleo. (Artículo 8)	6
Presentación de oferta posterior a la contratación. (Artículo 8)	1
Puesto de trabajo calificado no idóneo para la persona contratada por el IMAS. (Artículo 8)	5
Deudas AEAT, TGSS, ADMON REGIONAL. (Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones)	12
Baja no voluntaria de la persona contratada. (Artículo 10)	11
Baja voluntaria de la persona contratada.	1
Desistimiento tácito del solicitante. (artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC)	5
Desistimiento expreso. (artículo 90 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC)	19
Persona Contratada no inscrita Oficina de Empleo	1
Solicitudes Reiteradas	1
Otros	4
[1] Cuando no se expresa otra cosa los artículos citados corresponden al Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, "por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de los trabajadores minusválidos	66

g) Subvenciones a Empresas de Inserción. La Orden de bases reguladora de este programa establece tres modalidades de subvención destinadas a:

- Creación y primera anualidad de costes salariales del personal contratado. Esta modalidad tiene por objeto subvencionar parcialmente el coste salarial de los puestos de trabajo creados para trabajadores en riesgo de exclusión social, y sus técnicos de apoyo, en Empresas de Inserción (EIS) en el momento de la constitución de las mismas, así como los gastos derivados de asistencia técnica para su puesta en marcha.
- Mantenimiento de puestos de trabajo creados. Tiene por objeto la subvención de los costes salariales del personal contratado; se trata de subvencionar parcialmente el coste salarial de los puestos de trabajo creados para trabajadores en riesgo de exclusión social, y sus técnicos de apoyo, en Empresas de Inserción (EIS) durante la vigencia de los procesos de inserción sociolaboral, en sucesivos periodos anuales de los correspondientes contratos de trabajo suscritos hasta alcanzar la vigencia máxima de 3 años.
- Ampliación de plantilla. Costes salariales personal contratado. Tiene por finalidad subvencionar parcialmente el coste salarial de los puestos de trabajo creados para trabajadores en riesgo de exclusión social, y sus técnicos de apoyo, en Empresas de Inserción (EIS) con posterioridad a su constitución, es decir, como ampliación de la plantilla existente.

En la convocatoria del ejercicio 2010 fueron presentadas tres solicitudes de subvención, dos para creación de nuevas empresas de inserción, que fueron denegadas

por no tener constituida la sociedad mercantil correspondiente y una solicitud para mantenimiento de una empresa de inserción ya existente por valor de 104.700,00 euros.

h) Subvención para el fomento de la realización de itinerarios de inserción laboral por las personas que han extinguido por agotamiento el subsidio por desempleo. La finalidad de este programa es fomentar la búsqueda activa de empleo por parte de los desempleados que agoten subsidios por desempleo, a través de la suscripción del compromiso de especial disponibilidad para la realización de itinerarios de inserción sociolaboral, activos, intensivos y personalizados, mediante la concesión de una ayuda económica. Durante el ejercicio 2010 continuó la gestión de los expedientes hincados en el 2009. En concreto se gestionaron **858 expedientes de pago, por valor de 251.118,00.- € si bien se concedieron subvenciones por un total de 322.700,00 euros.**

Resumen de la ejecución presupuestaria de los programas gestionados por el Servicio de Fomento de Empleo I:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010			
PROGRAMA	PRESUPUESTO	COMPROM.	%
CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL (EMPRESAS)	111.980,00	15.980,00	14,27
CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL (FAMILIAS)	574.150,00	554.150,00	96,52
AUTOEMPLEO	6.193.700,00	6.193.700,00	100,00
CONTRATACIÓN INDEFINIDA	2.128.800,00	715.640,00	33,62
TRANF. CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS	534.824,00	60.000,00	11,22
SUBV. CUOTAS SEG. SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES	200.233,19	95.778,67	47,83
CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS	1.610.075,11	990.435,12	61,51
CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	175.234,00	61.049,00	34,83
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	5.878.599,63	5.878.599,63	100,00
UNIDADES DE APOYO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	512.622,15	512.622,15	100,00
INSERCIÓN DE COLECTIVOS EN EXCLUSIÓN SOCIAL (EMPRESAS DE INSERCIÓN)	327.000,00	0,00	0,00
FOMENTO ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL	322.770,00	322.770,00	100,00

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010			
EMPLEO CON APOYO	723.260,00	723.260,00	100,00
GABINETES DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	324.740,00	324.740,00	100,00
ADAPT. LABORAL DEL SECTOR TEXTIL	87.854,48	49.021,17	55,79
ADAPT. LABORAL DEL SECTOR CALZADO	183.810,00	0,00	0,00
ADAPT. LABORAL DEL SECTOR MUEBLE	498.159,00	0,00	0,00
ACTIVOS FIJOS Y ADAPT. PUESTOS DE TRABAJO EN CEE	500.000,00	50.595,00	10,12
ADAPTACIÓN PUESTOS DE TRABAJO CONTRATOS DE DISCAPACITADOS	15.000,00	1320,43	8,80
TOTALES:	20.902.811,56	16.549.661,17	79,00

SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO II

SECCIÓN DE FOMENTO DE DESARROLLO LOCAL

Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de iniciativas de desarrollo rural, agencias de desarrollo local y centros y programas de desarrollo local.
- Fomento e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E y de los Planes de Servicios Integrados para el Empleo.
- Gestión de los programas de fomento de la cultura empresarial, orientación profesional y del programa de Orientación Profesional para el empleo y el autoempleo.
- Gestión y ejecución de los programas para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean entidades públicas o entidades sin fines de lucro no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

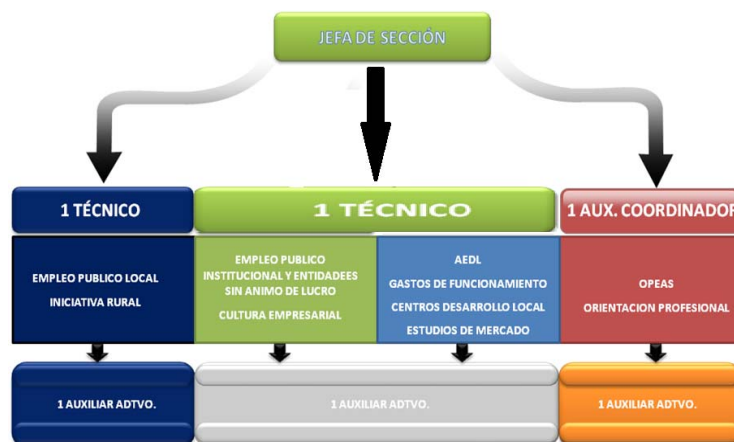
Programas atribuidos:

- ORIENTACION PROFESIONAL
- CULTURA EMPRESARIAL
- ORIENTACION PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO
- INICIATIVA DESARROLLO RURAL
- EMPLEO PÚBLICO LOCAL
- EMPLEO PÚBLICO INSTIT. Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
- AGENCIAS DESARROLLO LOCAL (GASTOS FUNCIONAMIENTO)
- CENTROS DESARROLLO LOCAL
- AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
- PROGRAMA DESARROLLO LOCAL (ESTUDIOS DE MERCADO)
- EMPRESAS CALIFICADAS I+E
- SEGUIMIENTO Y EVALUACION INICIATIVA DESARROLLO RURAL

Personal adscrito:

La Unidad tiene adscrito el siguiente personal:

- Una Jefa de Sección
- Dos técnicos
- Un Auxiliar Coordinador
- Tres Auxiliares Administrativos



Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2010, se han realizado las siguientes actividades:

a) Las ayudas a **empresas I+E**, tiene como objeto subvencionar proyectos empresariales promocionados por una Corporación Local de la Región de Murcia o por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo.

SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBV. CONCEDIDA	Nº TRAB.	EJEC.
PRES.	CONC.					
0	0	0	0,00	0,00	0	

b) Subvenciones a **corporaciones locales por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social** para la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas (Empleo Público Local)

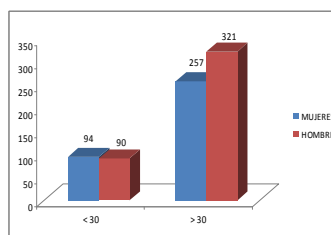
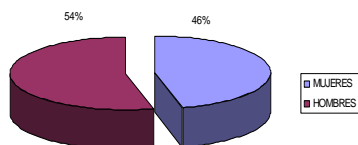
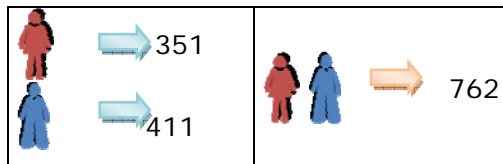
SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBV. CONCEDIDA	Nº TRAB.	EJEC.
PRES.	CONC.					
300	122	48	12.019.593,00	11.943.224,28	762	99,36

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL:

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ.
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	221.331,96	13
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	251.580,80	19
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	269.059,80	17
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	195.701,93	12
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	-	0
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	76.548,42	4
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	248.998,23	15
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	278.019,72	17

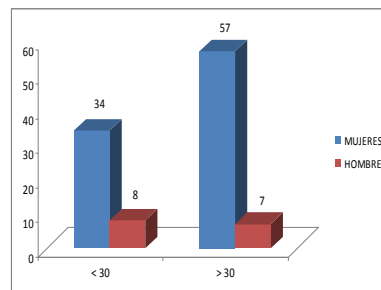
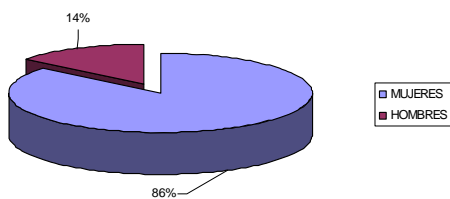
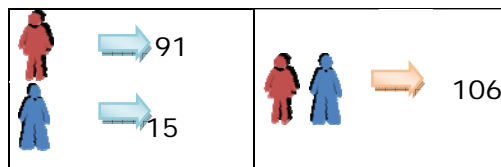
	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ.
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	216.558,90	12
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	140.008,82	9
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	296.271,97	27
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	199.261,33	11
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	268.266,96	32
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	163.074,23	19
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	253.925,16	16
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	718.156,89	22
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	249.184,62	14
AYUNTAMIENTO DE CEUTI	287.940,10	24
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	393.684,03	18
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	166.573,04	11
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	36.753,12	2
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	279.839,16	18
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	366.316,47	13
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	130.666,81	9
AYUNTAMIENTO DE LORCA	453.529,68	29
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	158.735,45	9
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	64.119,00	21
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	162.014,15	8
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	488.212,25	31
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	137.839,55	7
AYUNTAMIENTO DE MULA	220.742,52	11
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.242.166,41	46
AYUNTAMIENTO DE OJOS	132.048,00	16
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	270.086,34	21
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	205.095,42	19
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	165.306,23	22
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	239.986,95	20
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	252.778,93	15

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ.
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	284.777,51	18
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	225.024,72	11
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	256.143,78	16
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	354.004,48	26
AYUNTAMIENTO DE ULEA	136.960,65	10
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	151.714,53	17
AYUNTAMIENTO DE YECLA	261.685,53	16
MANDAD. SERVICIOS SOCIALES RIO MULA	147.435,74	9
MANDAD DE LA COMARCA ORIENTAL	114.102,84	5
MANDAD DE SERVICIOS TURISTICOS DE SIERRA ESPUÑA	76.896,72	4
MANDAD SERVICIOS SOCIALES COMARCA NOROESTE	34.094,43	1
	11.943.224,28	762



c) Subvenciones a la **Comunidad Autónoma, Universidad o entidades sin ánimo de lucro por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social** para la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas (Empleo Público Institucional).

	SOLICITUDES		ENT. BEN F.	PRESUP.	SUBV. CONCED.	Nº TR.	EJEC. %
	PRES.	CON C.					
EMPLEO PUBLICO ENTID. SIN ÁNIMO DE LUCRO	44	25	25	981.263,00	939.801,28	77	95,77
EMPLEO PUBLICO INSTIT. (CARM)	21	20	4	800.000,00	566.379,52	29	70,80
EMPLEO PUBLICO INSTIT. (UNIV.)	0	0	0	0,00	0,00	0	--
	65	45	29	1.781.263,00	1.506.180,8	106	84,56



d) Subvenciones para financiar parcialmente los costes de **estudios de mercado y/o campañas de promoción de empleo local** que tengan por objeto conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en la zona que se trate.

SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBV. CONCEDIDA	EJEC.
PRES.	CONCED.				
0	0	0	0,00	0,00	

e) **Centros y programas de desarrollo local** para facilitar la ubicación provisional durante los primeros años de existencia de empresas de nueva creación.

SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJEC.
PRES.	CONC.				
0	0	0	0,00	0,00	

g) **Gastos de funcionamiento agencias desarrollo local** para contribuir al sostenimiento económico de las Agencias de Desarrollo Local mediante la concesión de subvenciones para sufragar sus gastos de funcionamiento.

h)

SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJEC.
PRES.	CONC.				
29	29	29	159.000,00	159.000,00	100,00

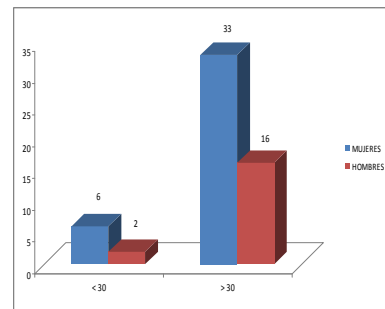
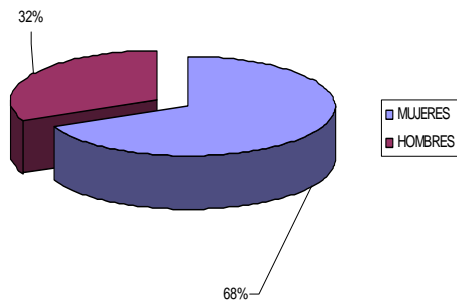
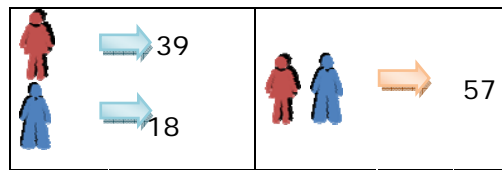
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	5.455,23
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	5.520,78
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	5.413,29
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	5.515,70
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	5.495,00
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	5.484,47
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	5.474,48
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	5.697,47
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	2.758,67
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	5.479,93
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	5.474,66
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	5.586,16
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	5.506,98
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	5.682,40

SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	5.775,55
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	5.526,78
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	5.485,92
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	5.476,66
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	5.536,95
AYUNTAMIENTO DE MULA	5.977,12
AYUNTAMIENTO DE OJOS	5.496,63
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	5.587,97
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	5.896,49
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	5.469,39
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	5.460,13
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	5.742,14
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	5.495,91
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE ULEA	5.527,14
	159.000,00

g) Los **Agentes de empleo y desarrollo local** configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación y se subvencionan parcialmente los costes laborales de su contratación.

	SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRE S	SUBV. CONCED.	Nº AED L	EJ.
	PRES	CON.					
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	8	6	31	1.800.000,00	162.270,00	6	82,20
PRORR. AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	52	51			1.317.289,71	51	
	60	57			1.479.559,71	57	



h) **Cultura empresarial** para promover la difusión de la cultura empresarial entre los desempleados, estudiantes universitarios que se encuentren finalizando sus estudios y estudiantes de formación profesional reglada de cualquier ciclo formativo.

SOLICITUDES		ENTIDADES BENEF.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJEC.
PRES.	CONC.				
18	13	9	277.200,00	275.153,17	99,26

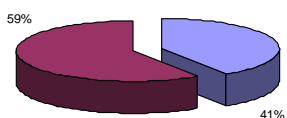
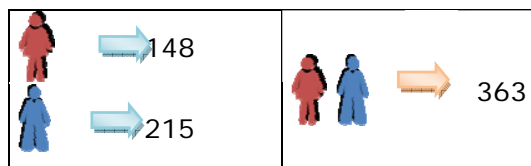
l) **Iniciativa de desarrollo rural (Corporaciones Locales)** para la contratación de trabajadores desempleados, el objeto es combatir el desempleo agrícola garantizando un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible y propiciando la inserción laboral de estos trabajadores en actividades emergentes del sector agrario.

SOLICITUDES		ENTIDADES BENEF.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJEC.
PRES.	CONCED.				
11	11	6	1.500.000,00	1.499.671,13	99,98

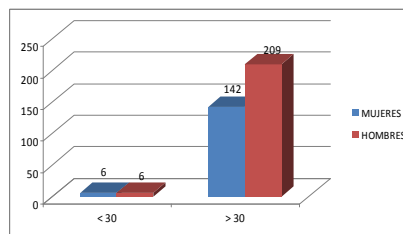
Cantidad que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participa en este Programa de competencia Estatal.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ.
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	61.792,47	15
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	444.555,62	105
AYUNTAMIENTO DE LORCA	259.866,49	66
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	93.236,05	22
AYUNTAMIENTO DE MULA	306.197,94	74
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	334.022,56	81
	1.499.671,13	363



■ MUJERES
■ HOMBRES



j) Iniciativa de desarrollo rural (sindicatos) para el seguimiento de la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de las obras.

SOLICITUDES		ENTIDADES BENEF.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJEC.
PRES.	CONC.				
2	2	2	43.000,00	43.000,00	100,00

En este programa sólo participa la Comunidad Autónoma, pero su ámbito de seguimiento incluye las obras o servicios de proyectos subvencionados por el Estado.

k) Orientación profesional para Incentivar las tareas de orientación profesional para el empleo y la asistencia al autoempleo de los trabajadores desempleados, con la finalidad de facilitar su integración laboral, bien sea mediante el acceso al empleo por cuenta ajena, bien por cuenta propia.

SOLICITUDES		ENTIDADES BENEF.	PRESUP.	SUBV. CONCED.	EJEC.
PRES.	CONC.				
12	8	8	555.000,00	554.999,98	100,00

l) Orientación para el Empleo y el Autoempleo (OPEA) para mejorar la posición en el mercado de trabajo de los demandantes de empleo, facilitándoles la búsqueda de empleo

	SOLICITUDES		ENTI D. BENE F.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJEC.
	PRES.	CONC.				
ENTIDADES LOCALES	22	21	21	980.590,00	964.050,00	98,31
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	27	15	15	947.278,00	946.091,71	99,87
	49	36	36	1.927.868,00	1.910.141,71	99,08

	TUTORIAS INDIV.	INF. Y MOTIV. AUTOEMPLO	TOTAL
ENTIDADES LOCALES	5.673	750	6.423
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	5.480	1.065	6.545
	11.153	1.815	12.968

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL (ENTIDADES LOCALES)

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYTº DE CARTAGENA	127.725,00
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	23.206,69
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	53.174,53
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	20.068,05
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	14.224,95
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	16.385,87
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	23.912,63
AYUNTAMIENTO DE CEUTI	12.607,57
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	42.920,10
AYUNTAMIENTO DE LORCA	124.186,59
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	8.159,79
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	46.015,66
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	26.487,84
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	242.805,17
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	8.093,51
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	21.874,34
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	23.912,63
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	16.922,78
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	45.955,39
AYUNTAMIENTO DE YECLA	31.638,25
PATRONATO MUNIC.CULTURA,EDUC.Y D.L.DEL EXCMO.AYTºTORRE PACHECO	33.772,66
	964.050,00

En este programa se han contratado:

TIPO ENTIDAD	TUTORES		PERSONAL DE APOYO	TOTAL
	TI	INMA-APE		
ENTIDADES LOCALES	34	11	23	68
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	31	10	17	58
TOTAL	65	21	40	126

SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

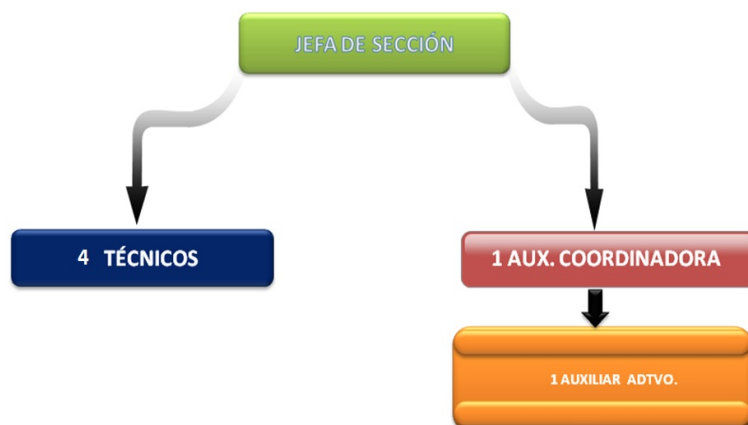
Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.
- Fomento de las unidades de promoción y desarrollo y centros de iniciativa empresarial.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Una Jefa de Sección
- Cuatro técnicos
- Un auxiliar coordinador
- Un auxiliar administrativo



Gestión del área: cifras de las actividades realizadas




a) Escuelas Taller y Casas de Oficios: Será objeto de subvención la realización de un proyecto de utilidad pública, mixto empleo-formación, mejorando la ocupabilidad de desempleados menores de 25 años y realizando al mismo tiempo prácticas profesionales, que generen obras de utilidad pública en el ámbito geográfico en que se desarrollen, con una duración de 1 año en el caso de Casa de Oficios y 2 años, si es Escuela Taller

b) Talleres de Empleo: Programa mixto de empleo y formación, que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco o más años y menores de 55 años, con especiales dificultades de inserción laboral


SOLICITUDES 2010	CONCEDIDAS 2010	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO EN 2010
49	21	13.501.667,94

SOLICITUDES PRESENTADAS		Nº EXPEDIENTES
ESCUELAS TALLER	ENTIDADES LOCALES	6
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	0
CASAS DE OFICIOS	ENTIDADES LOCALES	4
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	1
TALLER EMPLEO	ENTIDADES LOCALES	33
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	5
TOTAL		49

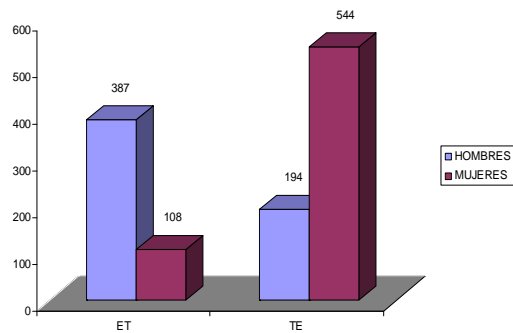
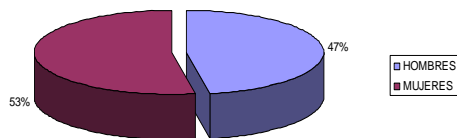
Nº DE PERSONAS CONTRATADAS COMO ALUMNADO TRABAJADOR CON LA CONVOCATORIA DE 2010

	TALLERES EMPLEO	ESCUELAS TALLER	TOTAL
	361	27	388
	99	102	201
	460	129	589

Nº DE PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO COMO ALUMNADO-TRABAJADOR DURANTE EL AÑO 2010

	TALLERES EMPLEO	ESCUELAS TALLER	TOTAL
	544	108	652
	194	387	581
	738	495	1.233

PARTICIPANTES EN PROYECTOS ESCUELAS TALLER/C.O./TALLERES DE EMPLEO AÑO 2010					
	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
ESCUELAS TALLER/C.O.					
subtotal.....	387	78,18	108	21,82	495
Discapitados.....				2,22	11
Inmigrantes.....				12,53	62
				14,75	73
TALLERES DE EMPLEO					
subtotal.....	194	26,29	544	73,71	738
Discapitados.....				7,72	57
Inmigrantes.....				3,52	26
				11,25	83
				12,65	156
TOTAL.....	581		652		1.233



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

MUNICIPIO	ALUMNOS/AS	SUBVENCION TOTAL
ALHAMA DE MURCIA	16	345.624,96
ARCHENA	24	518.437,44
BENIEL	22	475.234,32
BLANCA	22	475.234,32
CARAVACA DE LA CRUZ	32	691.249,92
CARTAGENA	102	2.477.209,86
CIEZA	24	518.437,44
FORTUNA	24	518.437,44
JUMILLA	32	691.249,92
LAS TORRES DE COTILLAS	24	518.437,44
LORCA	53	1.397.131,86
MOLINA DE SEGURA	40	864.062,40
MORATALLA	22	475.234,32
MURCIA	83	2.045.178,66
PUERTO LUMBRERAS	22	475.234,32
YECLA	15	324.023,40
	589	13.501.667,94

BECAS ALUMNOS/AS ESCUELAS TALLER**180.981,00**

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ET/CO/TE 2010						
	PRESUP.	COMPR. ANUAL. ANTERIORES SOBRE 2010	COMPR. PROYECTOS 2010	Ejecutado	%	COMPROMETIDO PARA 2011-2012 (*)
ENTIDADES LOCALES	11.552.114,00	6.114.397,69	5.254.483,47	11.370.700,05	98,43	AÑO 2011 7.902.625,06 AÑO 2012 987.925,86
BECAS (**)	231.365,00	180.981,00	0	180.981,00	78,22	0
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	578.266,00	173.025,77	322.295,40	493.311,17	85,31	AÑO 2011 325.751,40
	12.361.745,00	6.468.404,46	5.576.778,87	12.044.992,22	97,44	9.216.302,32

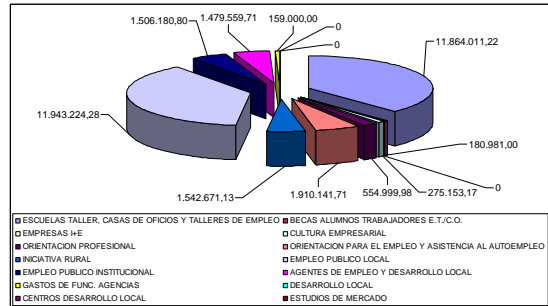
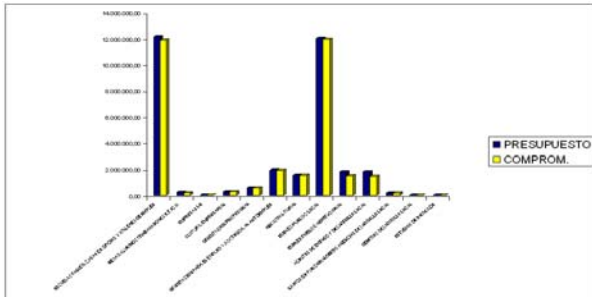
(*) Se incluyen los compromisos de convocatorias anteriores al año 2010

(**) Corresponden a becas de alumnos de proyectos iniciados a finales de 2009, que han sido resueltos durante 2010

Resumen de la ejecución presupuestaria de los programas gestionados por el Servicio de Fomento de Empleo II:**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010**

PROGRAMA	PRESUPUESTO	COMPROM.	%
ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO	12.130.380,00	11.864.011,22	97,80
BECAS ALUMNOS TRABAJADORES E.T./C.O.	231.365,00	180.981,00	78,22
EMPRESAS I+E	0,00	0,00	-
CULTURA EMPRESARIAL	277.200,00	275.153,17	99,26
ORIENTACION PROFESIONAL	555.000,00	554.999,98	100,00
ORIENTACION PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLO	1.927.868,00	1.910.141,71	99,08
INICIATIVA RURAL	1.543.000,00	1.542.671,13	99,98
EMPLEO PUBLICO LOCAL	12.019.593,00	11.943.224,28	99,36
EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	1.781.263,00	1.506.180,80	84,56
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1.800.000,00	1.479.559,71	82,20

PROGRAMA	PRESUPUESTO	COMPROM.	%
GASTOS DE FUNC. AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	159.000,00	159.000,00	100,00
CENTROS DESARROLLO LOCAL	0,00	0,00	-
ESTUDIOS DE MERCADO	0,00	0,00	-
	32.424.669,00	31.416.114,11	96,89



- ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO
- BECAS ALUMNOS TRABAJADORES E.T.C.O.
- EMPRESAS I+D
- CULTURA EMPRESARIAL
- ORIENTACION PROFESIONAL
- ORIENTACION PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO
- INICIATIVA RURAL
- EMPLEO PUBLICO LOCAL
- EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL
- AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
- GASTOS DE FUNC. AGENCIAS
- DESARROLLO LOCAL
- CENTROS DESARROLLO LOCAL
- ESTUDIOS DE MERCADO

SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

Inicialmente, el Decreto 165/2003, de 26 de septiembre por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, actualmente derogado, creó en su artículo 14 el "Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos" encargado de la dirección y control de las unidades dependientes del mismo: Sección de Orientación, Calificación y Clasificación de los Demandantes de Empleo y Sección Intermediación y Contratos. Posteriormente, el **Decreto 130/2005**, de 25 de noviembre, de igual denominación, en su artículo 15 mantiene las anteriores secciones, añadiendo una Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas de Empleo. Por lo tanto, en la actualidad dicho Servicio se estructura como sigue:



SECCIÓN DE ORIENTACIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DEMANDANTES

Es la sección encargada del acompañamiento de los demandantes de empleo en su inserción en el mercado laboral mediante acciones y servicios adecuados a sus necesidades personales.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

- Información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo, búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.

- Calificación y clasificación de demandantes de empleo.
- Gestión de actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
- Diseño de itinerarios para la inserción laboral y oferta de acciones y servicios para desempleados.

PERSONAL ADSCRITO

La sección cuenta con su correspondiente Jefe de Sección, tres Técnicos de Empleo, 10 Orientadores Laborales y 4 Auxiliares Administrativos.

GESTIÓN DE LA SECCIÓN: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1.- Gestión y control del servicio de orientación laboral ofrecido por el SEF.

Cada usuario puede acceder a este servicio a través de la Red de Oficinas de empleo, donde recibirá la atención personalizada de un orientador laboral, con el fin último de conseguir su inserción laboral y/o contribuir a un desarrollo óptimo de su carrera profesional.

El servicio de orientación laboral se desarrolla principalmente a través de un amplio y completo programa de inserción laboral denominado PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVO A LA INSERCIÓN LABORAL. Este programa se inició el 1 de Octubre de 2007 con el objetivo de mejorar los procesos de intermediación laboral de los usuarios para que consigan un empleo adecuado y de calidad en el plazo más breve posible. Mediante una serie de entrevistas protocolizadas los técnicos tratarán de identificar y valorar los recursos y puntos débiles del usuario, minimizar o corregir éstos últimos, y permitir su derivación rápida hacia aquellas ofertas de empleo que mejor se adecuen a su perfil profesional, ofreciéndole, cuando se considera conveniente, acordar con él un Itinerario Integrado de Inserción Personalizada, lo que se traduce a menudo en una derivación a cursos de formación o a otros programas de apoyo.

Los datos obtenidos en 2010 muestran una diferencia muy significativa a favor de la inserción de calidad en las personas que han iniciado orientación. Así, para un periodo de seguimiento de 3 meses, de cada 10 personas que obtuvieron empleo sólo una conseguirá un contrato en alguna de las ocupaciones que había solicitado, mientras que para las orientadas, las probabilidades de colocación de calidad se multiplican casi por cuatro.

Tabla : Comparativa de nuevos usuarios atendidos por los servicios de orientación de las Oficinas de Empleo.

	Año 2009	Año 2010	Incremento 2010	% incremento 2010
Total nuevos usuarios	20.220	31.034	10.814	53,5%
Hombres	10.843	16.943	6.100	56,3%
Mujeres	9.377	14.091	4.714	50,3%
menores de 25 años	3.450	4.889	1.439	41,7%
mayores de 25 años	16.770	26.145	9.375	55,9%
Parados larga duración	2.981	9.701	6.720	225,4%

Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI).

Se trata de un programa estatal de protección por desempleo, en el que los beneficiarios deben cumplir las obligaciones que implica el compromiso de actividad que suscriban con el Servicio Público de Empleo competente, en este caso el SEF, que es también el encargado de recepcionar las solicitudes de incorporación al programa. El compromiso de actividad se materializa en la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral. Durante 2010 los servicios de orientación de las Oficinas de Empleo del SEF recibieron 11.677 solicitudes de incorporación al programa frente a las 11.291 que se recibieron en 2009.

2.- Elaboración de informes estadísticos mensuales a nivel regional y por oficina de empleo. Entre estos, destacamos las grandes magnitudes a nivel regional.

Tabla : Datos provinciales de demandantes de empleo, parados, no parados y tasas de desempleo, 2010.

DESEMPLEO SISPE

2.010	PARO REGISTRADO	NO PARADOS	TOTAL DEMANDANTES	TASA DESEMPLEO
ENERO	126.313	41.099	167.412	17,57%
FEBRERO	129.443	41.423	170.866	18,01%
MARZO	130.755	41.384	172.139	18,19%
ABRIL	129.828	41.447	171.275	17,68%
MAYO	128.402	42.708	171.110	17,49%
JUNIO	125.109	45.647	170.756	17,04%
JULIO	124.382	47.018	171.400	16,93%
AGOSTO	127.535	47.416	174.951	17,36%

2.010	PARO REGISTRADO	NO PARADOS	TOTAL DEMANDANTES	TASA DESEMPLEO
SEPTIEMBRE	129.231	46.535	175.766	17.59%
OCTUBRE	128.743	44.464	173.207	17.39%
NOVIEMBRE	129.202	43.084	172.286	17.46%
DICIEMBRE	128.935	41.492	170.427	17.42%

Tabla : Datos provinciales de demandantes de empleo por Oficina de Empleo. DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Oficina de Registro	Dem. de Empleo	Dem. Inscritas	Dem. No Parados	Dem. Otros Servicios o sin disp. para el Empleo	Dem. Parados
CARTAGENA-ISM	0	0	0	0	0
AGUILAS	3697	3793	863	96	2834
ALCANTARILLA	6421	6687	1084	266	5337
ALHAMA DE MURCIA	3261	3375	854	114	2407
ARCHENA	2980	3077	886	97	2094
BULLAS	1808	1878	409	70	1399
CALASPARRA	1640	1666	443	26	1197
CARAVACA DE LA CRUZ	3332	3430	762	98	2570
CARTAGENA	24390	25520	4945	1130	19445
CEHEGÍN	2453	2529	543	76	1910
CIEZA	7166	7420	2428	254	4738
FORTUNA	2124	2197	610	73	1514
JUMILLA	3659	3775	972	116	2687
LORCA	11044	11707	2966	663	8078
MAZARRON	4372	4412	1411	40	2961
MOLINA DE SEGURA	13607	14216	2773	609	10834
MORATALLA	1455	1488	422	33	1033
MULA	3880	3985	1339	105	2541
MURCIA-RONDA NORTE	14803	15395	3483	592	11320
MURCIA-JORGE JUAN	16954	17689	3807	735	13147
MURCIA-SUR	16633	17377	3621	744	13012
SAN JAVIER	6677	6816	1845	139	4832
TORRE PACHECO	6988	7176	2217	188	4771
TOTANA	3640	3747	1466	107	2174
UNION,LA	3118	3231	590	113	2528
YECLA	4291	4434	735	143	3556
OFICINA R. DE MURCIA	34	35	18	1	16
TOTAL	170427	177055	41492	6628	128935

3.- Gestión y control de los procesos de selección de alumnos para los cursos de formación ocupacional en la Red de Oficinas de Empleo.

Tabla : Alumnos solicitados a través de la Red de Oficinas de Empleo para cursos de Formación Ocupacional 2010.

Oficina de Empleo	Solicitudes de alumnos tramitadas	Nº de alumnos	Oficina de empleo	Solicitudes de alumnos tramitadas	Nº de alumnos
AGUILAS			LORCA		
ALCANTARILLA			MAZARRÓN	-	-
ALHAMA M.			MOLINA S.	1	15
ARCHENA			MORATALLA	-	-
BULLAS			MULA		-
CALASPARRA			MURCIA R.NORTE	3	45
CARAVACA			MURCIA J.JUAN	1	15
CARTAGENA	3	45	MURCIA – SUR		
CEHEGÍN			T.PACHECO	-	-
CIEZA	-	-	TOTANA	-	-
FORTUNA	-	-	LA UNIÓN	-	-
JUMILLA	-	-	YECLA	-	-
Total alumnos solicitados			120		

4.- Colaboración para realización de instrucciones, ordenes y convocatorias.

5.- Informes técnicos realizados para la atención de Quejas y Sugerencias de usuarios. La siguiente tabla muestra un resumen de los informes realizados.

Tabla: Informes realizados por Oficina de Empleo en 2010:

Año 2010	Informes realizados	Oficina de empleo	Informes realizados
AGUILAS	4	MAZARRÓN	3
ALCANTARILLA	1	MOLINA S.	8
ALHAMA M.	1	MORATALLA	1
ARCHENA	1	MULA	28
BULLAS	1	MURCIA R.NORTE	5
CALASPARRA		MURCIA J.JUAN	12
CARAVACA	2	MURCIA-SUR	14
CARTAGENA	12	SAN JAVIER	1
CEHEGÍN		T.PACHECO	18
CIEZA	3	TOTANA	
FORTUNA	2	LA UNIÓN	
JUMILLA	1	YECLA	
LORCA	6		

Elaboración de informes técnicos a petición del Servicio de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma de Murcia, en relación a las consultas, quejas y sugerencias planteadas por los ciudadanos sobre temas de ORIENTACIÓN y EMPLEO a través del Servicio de "Atención al Ciudadano" del portal de la CARM www.carm.es

Durante 2010 fueron emitidos 110 informes técnicos.

6.- Asistencia y participación en las siguientes ferias y jornadas celebradas a lo largo de 2010:

Tabla : Participación en jornadas, seminarios y encuentros profesionales celebrados en 2010:

EVENTO	FECHAS	EFFECTIVOS DEL SEF PARTICIPANTE
JORNADA FORMATIVA: ORIENTA2 (Madrid)	11/01/2010 12/01/2010	1 orientador laboral
JORNADA UGT-MURCIA: "Formación Profesional para el Empleo: Retos y oportunidades".	26/01/2010	5 orientadores laborales
FORO 2010 DE EMPLEO UNIVERSITARIO - MURCIA	16/03/2010	3 orientadores laborales
FORO 2010 DE EMPLEO UNIVERSITARIO - CARTAGENA	28/04/2010	3 orientadores laborales
JORNADA SOBRE INFORMACIÓN Y ORIENTACION EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Murcia)	28/04/2010	Ponencia: "La Información y la Orientación laboral en el ámbito del Servicio de Empleo y Formación"
PRIMERA FERIA DE ESTUDIOS	29/04/2010	3 orientadores laborales

EVENTO	FECHAS	EFFECTIVOS DEL SEF PARTICIPANTE
SUPERIORES DE LORCA (EXPOESTUDIO 2010)	30/04/2010	
DIA DEL EMPRENDEDOR: (Murcia)	2/05/2010	3 orientadores laborales
V FORO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA	13/05/2010	3 orientadoras laborales
IV ENCUESTRO NACIONAL DE PROFESIONALES DE DESARROLLO LOCAL CELEBRADO EN TOTANA	4/06/2010	Ponencia "Mejorando la empleabilidad para el desarrollo". Participa un orientador
CURSO DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (CUENCA)	7/07/2010	Ponencia: "Globalización, derechos sociales y crisis económica: diagnóstico y propuestas". Participa un orientador
I JORNADAS DE FORMACION EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE MAZARRON	27/10/2010	Ponencia sobre "Globalización, derechos, sociales y crisis económica: diagnóstico y propuestas.
IX ENCUESTRO PARA EL FOMENTO Y LA POTENCIACIÓN DE UN MODELO DE INSERCIÓN LABORAL EN LA CARM (Murcia)	18/11/2010	5 orientadores laborales

7.- PORTAL DE EMPLEO DEL SEF: Además del mantenimiento de los contenidos relacionados con la Sección, hay que destacar la puesta en marcha en 2009 del nuevo portal de orientación MURCIA ORIENTA que permite el acceso a una zona de orientación, reuniendo en un único enclave, accesible a través de Internet, toda la gama de servicios, planes, programas, actuaciones llevadas a cabo por las diferentes entidades, tanto públicas como privadas, que realizan labores de orientación. Este nuevo portal nace de la necesidad, plasmada tanto en el Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia, 2004 – 2009, como en el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo, de implantar una herramienta informática capaz de integrar toda la información relacionada con los recursos que manejan los diferentes Servicios de Orientación. El portal cuenta con un espacio colaborativo al que pueden acceder los orientadores profesionales tanto del ámbito educativo como del laboral para incluir documentación de carácter técnico y compartir experiencias y buenas prácticas que han de redundar en el mejor desempeño de sus funciones. Durante 2010 se han ampliado y actualizado los contenidos iniciales al tiempo que se ha elaborado, a partir de la experiencia acumulada, una propuesta de mejora integral que podría ver la luz en 2011 y que pasaría por dotar al portal de mejoras en su presentación y accesibilidad, en su calidad audio-visual y pedagógica y en la introducción de nuevos servicios.

8.- Colaboración con la Universidad de Murcia para la realización de prácticas por parte de los alumnos universitarios. Durante 2010 se continuó con el desarrollo del prácticum de los alumnos de PEDAGOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN SOCIAL. Se han ofertado 8 plazas de Pedagogía, 8 de Psicopedagogía y 8 de Educación Social en las distintas oficinas del SEF en la Región de Murcia de las cuales han sido cubiertas 7 plazas. Este programa tiene por objeto que los alumnos conozcan los distintos servicios de las Oficinas de Empleo del SEF y participen en

tareas de apoyo a las distintas áreas, contribuyendo de esta manera a su formación profesional.

9.- Red Integrada de los Servicios de Orientación de la Región. De acuerdo al marco del II Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia, el SEF viene acometiendo una serie de actuaciones destinadas a coordinar y garantizar la calidad de los servicios de orientación laboral prestados a las personas que pretenden su inserción laboral. Entre estas actuaciones destaca la implantación de la Red Integrada de los Servicios de Orientación de la Región. Su efectiva implantación se llevó a cabo en 2008 al extender los protocolos y medios técnicos propios, a aquellos otros financiados con fondos incluidos en el presupuesto del SEF. Durante 2009 la Red disponía de 172 orientadores laborales, de los cuales 85 pertenecen a 40 Entidades Colaboradoras, así como de personal de apoyo. Para el mantenimiento y soporte técnico de esta Red la Sección de Orientación desarrolla las siguientes actuaciones:

- Unificación de protocolos de actuación. La Red actúa aplicando los protocolos diseñados por el SEF para el desarrollo del Programa de Acompañamiento Activo a la Inserción.
- Realización de la formación necesaria para el desarrollo de estos protocolos y el uso de herramientas en orientación. La Red cuenta con formadores permanentes que proporcionan formación al todo el personal que se incorpora. En 2010 se formó a 145 técnicos y personal de apoyo de estas Entidades en las sesiones formativas descritas en el punto 14.
- Uso de aplicaciones informáticas diseñadas específicamente para el desarrollo de los protocolos. Los orientadores de la Red pueden acceder desde cualquier punto con conexión a Internet a estas aplicaciones.
- Apoyo continuo y logístico mediante personal específico de coordinación que supervisa y facilita a diario la labor del conjunto de orientadores. Cada orientador de la Red tiene asignado un coordinador en la sede Central del SEF.

10.- Selección de trabajadores para la Convocatoria al programa de empleo rural "Consejos Comarcales de Empleo 2010".

Se trata de un programa de empleo que subvenciona la contratación de trabajadores agrícolas desempleados por parte de las Corporaciones Locales. La Sección tramita la selección de estos trabajadores a partir de la baremación de solicitudes. Como muestra la tabla, en 2010 aumentó el número de solicitudes de participación considerablemente pasando de 2.536 en 2009 a 3.280, lo que supone un 29,34% más de solicitudes.

Tabla : Solicitudes de participación en la convocatoria a Consejos Comarcales 2010 y comparativa con 2009

ESTADÍSTICA CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO 2010. COMPARATIVA CON 2009.							
	MUNICIPIOS	SOLICITUDES 2009	SOLICITUDES 2010	ADMITIDOS 2009	ADMITIDOS 2010	RECLAMACIONES 2010	RECLAMACIONES ADMITIDAS 2010
1	ABARÁN	114	150	101	132	10	4
2	ALBUDEITE	90	104	74	90	14	3
3	ALEDO	17	20	15	18	1	1
4	ALHAMA	78	147	75	142	1	0
5	ARCHENA	92	159	77	122	2	1
6	BLANCA	62	93	39	66	2	0
7	CALASPARRA	166	197	161	163	1	1
8	CAMPOS RIO	25	28	12	19	8	0
9	CARAVACA	72	90	63	81	1	0
10	CEHEGIN	88	110	87	106	13	10
11	CIEZA	377	531	338	452	38	13
12	LIBRILLA	36	61	35	55	1	0
13	LORCA	155	282	134	235	1	0
14	MORATALLA	467	468	409	441	58	30
15	MULA	155	199	116	162	4	0
16	OJOS	74	102	22	24	0	0
17	PLIEGO	47	58	38	47	5	4
18	PUERTO LUMBR.	30	41	23	34	0	0
19	RICOTE	61	77	40	57	5	4
20	TOTANA	242	289	174	249	33	7
21	ULEA	31	25	15	15	0	0
22	VILLANUEVA	57	49	22	32	0	0
	TOTAL	2536	3280	2070	2742	198	78

11.- Apoyo a la Red de Ventanillas Únicas de la Región de Murcia que colaboran con el SEF en la prestación de determinados servicios.

En los 24 municipios de la Región de Murcia en los que no existe actualmente oficina de empleo, las ventanillas únicas prestan el servicio de renovación de la demanda de empleo y la obtención de duplicados de tarjetas de demanda. La sección apoya a estas unidades administrativas en la resolución de toda clase de consultas, suministro de material e incidencias en tiempo real que se producen en relación con la prestación diaria de este servicio.

12.- Acciones formativas para orientadores laborales del SEF y Entidades Colaboradoras.

En 2010 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Curso "*Competencias Emocionales de Afrontamiento de los Procesos de Búsqueda de Empleo*". Se trata de un curso de 32 horas de duración dirigido a todos los orientadores laborales destinados en las Oficinas de Empleo del SEF cuyo objetivo último es mejorar la atención del servicio de orientación laboral a partir de estudiar, comprender y reflexionar sobre los procesos emocionales que interactúan en las personas desempleadas que solicitan ese servicio.
- Sesiones formativas destinadas a orientadores laborales de Entidades Colaboradoras del SEF que comparten los protocolos y programas establecidos por el SEF. Las sesiones, que suman un total de 10 horas, tienen como objetivo formar a los orientadores de estas Entidades en el uso del programa de inserción laboral establecido por el SEF, así como en las herramientas informáticas en que se apoya su desarrollo. En 2010 se ha formado a 105 técnicos orientadores y 40 auxiliares de apoyo de un total de 48 entidades colaboradoras.

13.- Convenio de Colaboración para la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Con la finalidad de llevar a cabo lo dispuesto en el Real Decreto Real 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, el SEF junto con el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia (IMRM) han establecido en 2010 un protocolo de actuación conjunto para alcanzar la inserción sociolaboral de las mujeres afectadas por este tipo de violencia. Para alcanzar esta finalidad se ha articulado una coordinación permanente entre el SEF y el IMRM a través de la Red de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVIS). La Sección de orientación, a través de los técnicos designados ha asumido toda la labor coordinadora que exige el protocolo.

14.- Innovación y mejoras técnicas.

Aunque ligado a algunos de los apartados anteriormente descritos, es de destacar el camino emprendido desde años para implementar de forma permanente nuevas herramientas que contribuyan a mejorar la labor de los técnicos. Entre estas herramientas destacaríamos:

- Plataforma de Orientación Laboral (POL). Durante 2010 se ha puesto en marcha la nueva plataforma de orientación laboral a la que podríamos denominar de *tercera generación* ya que parte de la experiencia acumulada en sendas plataformas anteriores. El cambio fundamental que la nueva aplicación aporta es por un lado una gestión individual de los expedientes de los usuarios en formato de "*cartera de clientes*", al tiempo que consigue acceder fácilmente a los datos que se encuentran en otros sistemas, procurando la automatización de algunos procesos que se consideran fundamentales. Todo ello combinado con una presentación secuencial y adaptada al Programa de

Acompañamiento Activo a la Inserción Laboral hace de esta plataforma una magnífica herramienta que el SEF ha puesto a disposición de la Red Regional de Orientación Laboral.

- Técnicas para el seguimiento y evaluación de resultados. Desde que el SEF asumiera las competencias, ha sido una constante la necesidad de evaluar los resultados de cara a adoptar las medidas de planificación y corrección de los programas y actuaciones desarrollados en materia de Orientación. En este sentido, desde la Sección se ha llevado a cabo en 2010 una intensa labor que abarca no sólo la recopilatoria y estadística sino también la de implementar procesos de obtención de datos de la manera más rápida y fiable, contribuyendo de esta manera a la toma de decisiones en distintos ámbitos de gestión a lo largo de todo el ejercicio.

SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

Competencias y funciones

Esta Sección, asumiendo las competencias establecidas por el Decreto de estructura del SEF, y teniendo como objetivo la calidad y eficacia del servicio en el desempeño de sus funciones, colaboró durante el año 2010 de modo permanente en la gestión activa de empleo, mediante las siguientes funciones estructurales:

1.- Gestión de la intermediación laboral, coordinando el conjunto de actuaciones encaminadas a vincular la información sobre la oferta y la demanda existente en el mercado de trabajo para facilitar la constitución de relaciones jurídicas de carácter laboral entre las partes.

- Favoreciendo la transparencia del mercado, interviniendo en la actualización de la página web del SEF y en especial la publicidad de ofertas de empleo.
- Utilización de todos los recursos puestos a nuestro alcance, a fin de conseguir una actuación eficaz y de acercamiento de nuestra gestión al usuario, dando respuesta a las preguntas formuladas en el servicio de "atención al ciudadano" existente en nuestra página Web .
- Interviniendo en la resolución de problemas planteados por los usuarios a las Oficinas de Empleo acerca de los procesos de selección, para las ofertas generadas por los empleadores públicos acogidos a convenios y subvenciones, teniendo en cuenta como objetivo primario potenciar la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos en la gestión de estos programas.
- Facilitando la cooperación y coordinación de las Administraciones públicas, sirviendo de enlace a fin de conseguir una actuación eficaz en el cumplimiento de competencias.

Tabla: Puestos ofertados por Meses durante el año 2010

Fecha datos Mes	Puestos Ofertados	Puestos Ofertados Colaboración Social
ENERO	88	7
FEBRERO	142	4
MARZO	153	6
ABRIL	174	6
MAYO	289	6
JUNIO	244	11
JULIO	213	33
AGOSTO	133	1
SEPTIEMBRE	170	7
OCTUBRE	324	8
NOVIEMBRE	242	4
DICIEMBRE	115	3
Total	2.287	96

2.- Coordinar y diseñar los mecanismos de prospección del mercado de trabajo para la adaptación y gestión de las ofertas de empleo.

- Potenciando una relación más personalizada y desburocratizada con los empleadores, en la que los gestores de las Oficinas de Empleo, respondan a las ofertas de empleo con información y asesoramiento sobre el mercado de trabajo y las medidas de fomento de empleo disponibles.
- Apoyar a los gestores de las Oficinas de Empleo para que animen a los empleadores a solicitar y utilizar nuestros servicios para cubrir sus necesidades de empleo, formación y asistencia técnica.
- Facilitar a las Oficinas los protocolos de gestión a utilizar para la selección de trabajadores participantes en Programas públicos de Empleo mediante:
 - El análisis previo de la normativa a aplicar en ofertas y contratos a gestionar por las Oficinas de Empleo en los distintos programas o convenios al que se acojan.
 - Distribución y seguimiento de la gestión de forma racionalizada por cargas de trabajo a las Oficinas de Empleo.
- Llevar a cabo los Programas de Fomento de Empleo que nuestro Servicio de Intermediación programe a nivel regional.

3.- Gestionar la Red EURES.

Como instrumento fundamental creado por la Comisión Europea para ejercer el derecho a la Libre Circulación de trabajadores, EURES tiene encomendadas las siguientes actividades:

- Informar y difundir todas las ofertas notificadas desde los diferentes Servicios Públicos de Empleo Europeos que forman parte de la red.

- Prestar información y consejo profesional a los demandantes de empleo o trabajadores en activo que deseen iniciar una actividad laboral en alguno de los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (E.E.E.)
- Gestionar ofertas EURES, adecuar y seleccionar candidatos para la cobertura de puestos disponibles.
- Informar y documentar sobre condiciones de vida y de trabajo a los demandantes que se desplazan tras haber aceptado un contrato o para buscar empleo directamente.
- En consonancia con la integración de funciones realizadas, las informaciones EURES de base son ofrecidas por la red de orientadores de este Servicio Regional desde cada Oficina de Empleo, además, desde marzo de 2010, contamos con una Consejera EURES para gestionar este tipo de actividades.
- Los datos en cifras para 2010 son los siguientes:
 - Número de contratos con demandantes de empleo: 486
 - Número de contratos con empleadores: 5
 - Número de otros contratos: 37
 - Número de colocaciones detectadas: 4

4.- Gestionar las actividades relativas a la comunicación de contratos, así como las relacionadas con la autorización de entidades colaboradoras en esta materia, así como la colocación de los trabajadores participantes en Programas Públicos de Empleo.

- Estudio y resolución de incidencias de contratos y prórrogas enviadas por las Oficinas y en su caso remisión a la Inspección de Trabajo.
- Gestión y/o Remisión a Oficinas de Empleo para su trámite de la documentación presentada en esta Sección referida a: contratos, convenios y colaboración social.

CONTRAT@:

A través de la aplicación de Contrat@ en Internet, también se pueden comunicar las colocaciones. Es un servicio web que permite a los empresarios que actúan en nombre propio y a las empresas y colegiados profesionales que actúan en representación de terceros, realizar la comunicación de los contratos de trabajo y de las copias básicas de los mismos, desde su propio despacho o sede de la empresa, en conexión directa a la Base de Datos del Servicio Público de Empleo y recibir de forma inmediata la respuesta teniendo posibilidad de subsanar los posibles errores antes de confirmar la comunicación, así como modificar la misma una vez comunicada.

Tabla: Contratos comunicados durante el año 2010

MES	A TRAVÉS DE O.O.E.E.	UAG GESTIÓN TELEMÁTICA DE MURCIA	INDEFINIDOS	COLABORACIÓN SOCIAL	TEMPORALES	TOTAL
ENERO	557	33.734	3054	229	31008	34291
FEBRERO	436	35.030	3054	90	32322	35466
MARZO	290	42.125	3858	81	38476	42415
ABRIL	326	42.270	3877	102	38617	42596
MAYO	423	51.993	3778	123	48515	52416
JUNIO	393	56.703	3460	104	53532	57096
JULIO	565	52.536	3013	243	49845	53101
AGOSTO	383	34.707	2220	8	32862	35090
SEPTIEMBRE	506	45.288	3828	156	41810	45794
OCTUBRE	656	50.132	4345	129	46314	50788
NOVIEMBRE	678	51.647	4375	137	47813	52325
DICIEMBRE	342	41.406	3113	78	38557	41748
TOTALES	5.555	537.571	41.975	1.480	499.671	543.126

5.- Gestionar el Registro de agencias de colocación sin fines lucrativos y de Entidades colaboradoras en materia de empleo, así como las actuaciones relativas a su autorización, en el año 2010.

Control y seguimiento de las agencias de ámbito regional autorizadas por el SEF.

- **Agencia de Desarrollo Local y Empleo de Cartagena:** Ámbito de actuación territorial municipio de Cartagena
- **Ayuntamiento de Molina de Segura:** Ámbito de actuación territorial municipio de Molina de Segura.
- **Ayuntamiento de Santomera:** Ámbito de actuación territorial municipio de Santomera.

6.- Creación y difusión del Programa Avanzado de Intermediación (Aplicación PAI).

Para aumentar la eficacia en la labor de la intermediación del SPE es necesario contar con la confianza de los empleadores de nuestra Región, sobre la base de una mejor adecuación entre las ofertas de trabajo realizadas por las empresas y las demandas de empleo de los trabajadores, con el fin de conseguir aumentar la presencia del SEF como método de colocación efectiva.

Ante eso, se plantea la necesidad de acometer la puesta en marcha de nuevos sistemas de intermediación laboral sobre la base de dos supuestos fundamentales:

- La implantación de mecanismos de colaboración con entidades de todo tipo que estén igualmente interesadas en mejorar los mecanismos de ajuste entre oferta y demanda presentes en el mercado laboral. En tal sentido, el artículo 22.1 de la Ley de Empleo prevé la posibilidad de que los SPE establezcan con otras entidades convenios, acuerdos u otros instrumentos de coordinación que tengan por objeto favorecer la colocación de los demandantes de empleo.
- Huir de procedimientos rígidos o excesivamente burocratizados, y buscar canales de encuentro entre la oferta y la demanda más ágiles e inmediatos, utilizando las posibilidades que en este sentido brindan las nuevas tecnologías.

Por todo lo anterior, el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia han suscrito una Adenda en materia de Intermediación al Convenio ya vigente entre ambas entidades para la presentación telemática de solicitudes, documentación y gestión de empleo. Dicha adenda se configura como un complemento imprescindible para dotar de eficacia al nuevo modelo de gestión de la intermediación que, desde un punto de vista técnico, descansa sobre la implantación del Programa Avanzado de Intermediación. Durante el ejercicio 2010 ha habido 1.513 consultas de Graduado Sociales en dicho programa, interesándose por los currículos y disposición de las personas inscritas en el mismo.

7.- Colaborar en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección, gestionando la colocación adecuada de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, que por sus especiales características más lo precisen, y apoyar y colaborar en las relaciones entre este organismo y el Servicio Público de Empleo Estatal.

Personal adscrito

La dotación de personal de la Sección consiste en:

- Un Jefe de Sección
- Un Consejero EURES desde mayo de 2010. A tiempo parcial.
- Dos auxiliares administrativos. Desde de noviembre de 2010, uno solo.

Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Entre las tareas cuantificables realizadas por esta Sección, habitualmente nos encontramos con:

- Anulaciones de comunicaciones/ registro de contratos realizadas en el aplicativo SISPE: 507
- Registro de Contratos en el aplicativo SISPE : 20
- Modificaciones de Contratos: 127
- Remisión a la Inspección de Trabajo de anomalías contractuales detectadas por las Oficinas de Empleo y comunicadas a esta Sección: 2
- Escritos enviados en relación al sistema Contrat@:

A empresas: 16

A Servicios de Empleo de otras Provincias: 21

- Tramitación de solicitudes de Colaboración Social a las Oficinas de Empleo presentadas en esta Dirección General: 53
- Envío de Ofertas a las Oficinas de Empleo, presentadas en esta Dirección General, para su gestión: 86
- Gestión e Informes a la Secretaría General Técnica sobre las Quejas, Sugerencias y Cartas al Rey presentadas por los usuarios ante el funcionamiento de las Oficinas de Empleo, en concreto:

Cartas al Rey	10
TOTAL	10

- Atención y solución de otros escritos con entrada en esta Sección: 338
- Tramitación de escritos procedentes del Defensor del Pueblo en el ejercicio del derecho de petición: 0

UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE EMPLEO

Es la unida encargada de coordinar las actuaciones de las oficinas de empleo.

Competencias y funciones

- Seguimiento, verificación y control de las actuaciones desarrolladas por las distintas Oficinas de Empleo.
- Seguimiento, verificación y control de los procedimientos aplicados por las distintas Oficinas de Empleo.
- Proponer medidas correctoras

Personal adscrito.

Durante 2010 un Técnico Responsable y dos Técnicos de Empleo.

Gestión de la unidad: actividades realizadas

1.- APOYO TÉCNICO A OFICINAS DE EMPLEO

Durante 2009 se ha mantenido un servicio de apoyo técnico y resolución de dudas a las oficinas de empleo:

Mediante:

- Atención telefónica directa.
- Correo electrónico.
- Fax.
- Visitas a los locales de las oficinas.

En relación con:

- Inscripción y clasificación de demandantes.
- Gestión de la Intermediación Laboral
- Gestor de Colas.

2.- APLICACIONES DE AYUDA A LA GESTIÓN DE LAS OFICINAS.

Durante 2010 se han realizado actuaciones de mantenimiento de los buscadores de ocupaciones del C.N.O. y de TITULACIONES, tanto por palabras contenidas como por códigos. Se encuentran insertados en la "Intranet de oficinas".

3.- SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE LOS GESTORES DE COLAS DE LAS OFICINAS.

Se han realizado actividades de mantenimiento de los diferentes grupos para los que se pueden solicitar cita y sus correspondientes servicios:

GRUPOS	SERVICIOS
Demandas de empleo	Inscripción y clasificación de demandantes.
	Renovación de la demanda.
Ofertas de trabajo	Ofertas para trabajadores.
	Ofertas para empleadores/asesorías.
Contratos	Contratos
Prestaciones por desempleo	Información de prestaciones.
	Solicitudes de prestaciones.
PRODI	Solicitud Ayuda temporal por desempleo

Se ha realizado un seguimiento y mantenimiento de la asignación de las diferentes mesas de las oficinas a cada uno de los servicios a atender.

La utilización del gestor de colas se hace de formas diferentes, pero no excluyentes en cada oficina de empleo:

TIPO DE CITA	CARACTERÍSTICAS
Cita Presencial	Se toma el turno al llegar a la oficina
Cita Previa	Se toma el turno al llegar a la oficina.

Las oficinas de empleo de la Región son 25, de ellas 20 disponían durante 2010 de Gestor de Colas:

OFICINAS CON GESTOR DE COLAS
Murcia Ronda Norte
Murcia Sur
Murcia Jorge Juan
Cartagena
Alcantarilla
Archena
Cieza
Lorca
Molina de Segura
Mula
Torre Pacheco
Águilas
Alhama de Murcia
Jumilla
Mazarrón
Yecla
La Unión
Totana
San Javier*
Calasparra*

(*) Oficinas incorporadas al Gestor de Colas durante 2010.

Durante 2010 se ha elaborado mensualmente una estadística sobre la utilización del Gestor de Colas en aquellas oficinas de empleo que disponen de él.

El mencionado informe contiene información del número de usuarios que han pasado por las oficinas de empleo a través de este sistema, distinguiendo quien lo ha hecho de forma presencial y a través de Cita Previa y quien lo ha hecho para el SEF y para el INEM. También contiene información sobre los tiempos medios de espera de los usuarios antes de ser atendidos, diferenciándose entre quienes han llegado previa concertación de una cita previa y quien lo ha hecho sin ella.

TOTAL CITAS ATENDIDAS POR GESTOR DE COLAS EN 2010

OFICINAS	NORMAL	C. PREVIA	TOTAL
MU-R. NORTE	31.188	26.605	57.793
MU- SUR	12.638	29.753	42.391
MU- J. JUAN	20.080	31.584	51.664
CARTAGENA	9.489	45.350	54.839
M. SEGURA	16.118	25.389	41.507
LORCA	6.240	25.951	32.191
CIEZA	40.994	9.914	50.908
ALCANTARILLA	753	12.786	13.539
ARCHENA	8.891	3.953	12.844
MULA	11.102	5.233	16.335
T. PACHECO	11.422	14.458	25.880
AGUILAS	77	14.109	14.186
ALHAMA	2.820	6.982	9.802
JUMILLA	12.444	5.254	17.698
MAZARRÓN	5.788	7.303	13.091
YECLA	1.834	7.178	9.012
LA UNIÓN	6.961	2.572	9.533
TOTANA	9.526	4.218	13.744
CALASPARRA *	4.838	24	4.862
SAN JAVIER **	12.748	2.396	15.144
TOTAL	225.951	281.012	506.963

* A PARTIR DE 05/10

** A PARTIR DE 06/10

4.- INFORMES SOBRE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Durante 2010 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha informado todas aquellas Quejas y Sugerencias que los usuarios de las diferentes Oficinas de Empleo han presentado.

Nº DE QUEJAS	MEDIO DE PRESENTACIÓN.
96	Quejas y sugerencias presentadas personalmente en las diferentes oficinas de empleo de la Región.
29	Quejas y sugerencias presentadas a través del Servicio de Atención al Ciudadano 012.

5.- ESTADÍSTICAS DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS OFICINAS

La Unidad Técnica realizó durante 2010 un seguimiento de las estadísticas de la gestión de empleo llevada a cabo por las diferentes oficinas de Murcia y cuyos resultados se plasman a continuación.

2008 comenzó con 83.834 demandantes de servicios en nuestra Región y acabó con 125.811. 2009 acabó con 168.597. 2010 acabó con 176.657 presentando la siguiente evolución mensual:

Fecha datos Mes	Total demandas
ENERO DE 2010	173.641
FEBRERO DE 2010	177.455
MARZO DE 2010	178.904
ABRIL DE 2010	177.732
MAYO DE 2010	176.929
JUNIO DE 2010	175.624
JULIO DE 2010	175.269
AGOSTO DE 2010	178.328
SEPTIEMBRE DE 2010	180.166
OCTUBRE DE 2010	179.592
NOVIEMBRE DE 2010	179.083
DICIEMBRE DE 2010	176.657

Durante 2010 se presentaron en las oficinas de empleo 4.483 ofertas de trabajo, y 8.286 puestos con la siguiente distribución mensual:

Fecha datos Mes	Ofertas De trabajo	Puestos Ofertados
ENERO DE 2010	229	278
FEBRERO DE 2010	310	404
MARZO DE 2010	353	476
ABRIL DE 2010	345	419
MAYO DE 2010	438	673
JUNIO DE 2010	475	765
JULIO DE 2010	402	1.087
AGOSTO DE 2010	360	728
SEPTIEMBRE DE 2010	570	1.306
OCTUBRE DE 2010	383	901
NOVIEMBRE DE 2010	369	793
DICIEMBRE DE 2010	249	456
Total	4.483	8.286

6.- UTILIZACION DEL PORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

Durante 2.010 se realizaron las siguientes actuaciones a través del Portal del Sistema Nacional de Empleo:

- Tu oficina SEF en casa.

Duplicado del DARDE	Renovación de demanda	Inscripción de Trabajadores	Solicitud Servicios	Actualización Profesionales	Obtención Currículo	Actualización Personales	Solicitud citación
TOTAL MURCIA	19.958	69.819	29.864	1	2	12.049	3.236

Consulta de Demanda	INFORMES Ocupaciones Demandadas	Períodos de Inscripción	Servicios y especialidad	Situación Administrativa	Desempleo Ininterrumpido	Negativo de Rechazos	TOTAL SERVICIOS
TOTAL MURCIA	46.800	20.501	10.325	3.505	11.750	8.472	3.785

- Comunicación telemática de ofertas.

Durante 2010 las empresas y entidades de la Región han comunicado telemáticamente, a través del Portal del Sistema Nacional de Empleo, las siguientes ofertas y puestos:

	Total Ofertas	Total Puestos
Región de Murcia	1.438	2.287

7.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

Durante 2010 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha participado y promovido las siguientes actividades formativas:

- Coordinación de dos cursos de la Escuela de Administración Pública para personal de oficinas de empleo.

8.- OTRAS ACTIVIDADES PUNTUALES DE LA UNIDAD.

- a) Mantener actualizado en un solo documento toda la información relacionada con las Oficinas de Empleo de la Región. Contiene datos sobre

Dirección, teléfono y fax de las oficinas. Códigos de oficinas.
Relación de empleados SEF por cada oficina con su categoría profesional, correo electrónico y trabajo que desempeña en la oficina.
Número de empleados INEM en cada oficina.

- b) Participación en reuniones nacionales con otros Servicios de Empleo:

Comisión de Coordinación y Seguimiento de SISPE
Grupo de trabajo de sistema de Cesión de Uso (CEUS)

- d) Organización de reuniones con Directores de oficinas.

- e) Participar en las modificaciones del Portal del SEF para la inclusión de:

Servicios a la demanda. Tu oficina Sef en casa.
Ofertas de trabajo. Del SEF, del SNE, del MAD, de Defensa y de la CARM.
Solicitar trabajadores. Presentación telemática de ofertas de trabajo por los empleador

CALIDAD

ATENCIÓN TELEFÓNICA

La tipología de la atención telefónica tramitada por el Servicio de Atención al Ciudadano (teléfono 012) en relación con el Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos es la siguiente (no se dispone del desglose por unidades administrativas):

Tipología	Año 2010 Catalogadas en Servicio de Orientación Intermediación y Contratos
Peticiones de información o consultas que realizan los ciudadanos a través de Administración electrónica (e-A) y correo electrónico.	385
Quejas	15
TOTAL	396

Subdirección General de Formación

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Área de Formación la gestión, promoción y difusión de la formación de oferta, dirigida a trabajadores desempleados y ocupados, así las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todo ello, a través de las competencias transferidas por la Administración Central en materia de formación profesional para el empleo.

PERSONAL ADSCRITO

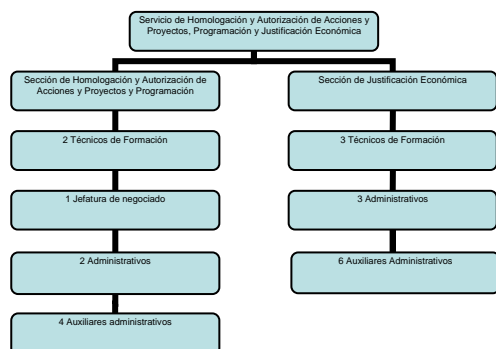
Distribuidos en dos Servicios, el Área de Formación queda como sigue:

Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica, compuesta a su vez por dos Secciones:

- Sección de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación
- Sección de Justificación Económica.

Con la siguiente dotación de personal:

- 1 Jefatura de Servicio
- 2 Jefaturas de Sección
- 5 Técnicos de Formación
- 1 Jefatura de Negociado
- 5 Administrativos
- 10 Auxiliares Administrativos

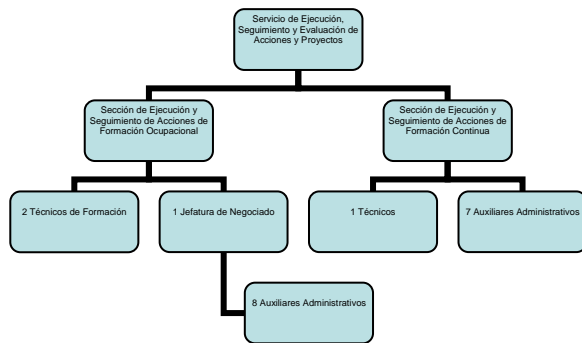


Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos, compuesta a su vez por dos Secciones:

- Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Ocupacional
- Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Continua.

Con la siguiente dotación de personal:

- 1 Jefatura de Servicio
- 2 Jefaturas de Sección
- 3 Técnicos de Formación
- 1 Jefatura de Negociado
- 15 Auxiliares Administrativos



SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS, PROGRAMACIÓN Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Registro de entidades formativas

Un total de 52 entidades han sido dadas de alta en el registro de entidades de formación.

Un total de 71 centros de formación han solicitado la inscripción como centro de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se han inscrito un total de 632 especialidades, no solo solicitadas por los nuevos centros durante el año, sino también a petición de centros inscritos en años anteriores, en concepto de "ampliación de especialidades formativas".

Este elevado número de especialidades homologadas, responde al interés manifestado por las entidades en colaborar en la formación de desempleados.

Por otra parte, 3 centros inscritos ha causado baja, ha instancia de los mismos. En este sentido es destacable el hecho de que no se han producido bajas por incumplimiento de los centros en sus obligaciones.

Se han tramitado la baja de un total de 333 especialidades formativas, que responden tanto a las especialidades que causan baja, por causar baja el centro homologado, como por haber sido dadas de baja por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

Los movimientos de altas-bajas, descritos anteriormente, han supuesto que se cuente con 496 centros inscritos, con un total de 5.751 especialidades formativas inscritas.

Tabla . Movimiento de altas y bajas de centros y especialidades inscritas

CONCEPTO	TOTAL
ALTAS DE CENTROS NUEVOS	71
ALTAS NUEVAS ESPECIALIDADES	632
BAJAS DE ESPECIALIDADES	333

Tabla. Centros y especialidades inscritas en activo

	TOTAL
CENTROS COLABORADORES EN ALTA	496
ESPECIALIDADES EN ALTA	5.751

Tabla. Especialidades que han sido dadas de alta en centro de formación

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	18
ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	5
ACTIVIDADES DE VENTA	5
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	5
ADMINISTRADOR DE REDES	3
ADMINISTRADOR SERV. PAGINAS WEB	5
ADMINISTRATIVO COMERCIAL	5
ADMINISTRATIVO CONTABLE	12
ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	3
ADMINISTRATIVO POLIVALENTE PARA PYMES	28
AGENTE COMERCIAL	14
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1
AGENTE DESARROLLO TURISTICO	1
AGENTE PLANIFICACION TRANSPORTE	3
AGRICULTURA ECOLOGICA	2
ALEMAN: ATENCION AL PUBLICO	3
ALEMAN: GESTION COMERCIAL	4
ALFABETIZACION INFORMATICA: INFORMATICA E INTERNET	1
ALFABETIZACION INFORMATICA: INTERNET	1
ANALISTA FUNCIONAL	3
ANALISTA PROGRAMADOR	4
ANIMADOR TURISTICO	1
APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	7
ASISTENCIA A LA DIRECCION	15
ATENCION ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS ALZHEIMER	6
ATENCION SANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO	2
ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	5
ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	6
AUXILIAR COMERCIO EXTERIOR	2
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	7
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	3
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA UNIDAD DE REHABILITACION	2
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y TOXICOMANIAS	1
AUXILIAR DE FARMACIA	1
AUXILIAR DE MONTAJES ELECTRONICOS	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	1

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
AUXILIAR TECNICO DE TOPOGRAFIA	1
AYUDANTE DE COCINA	2
AZAFATA/AUXILIAR DE CONGRESOS	3
BASICO DE SOCIEDADES LABORALES	2
BUCEADOR PROFESIONAL	1
CALDERERO INDUSTRIAL	1
CELADOR SANITARIO	2
CHAPISTA PINTOR DE VEHICULOS	1
COCINA	4
COLOCADOR DE PREFABRICADOS LIGEROS	1
CONDUCTOR DE AUTOBUS	1
CONDUCTOR DE CAMION PESADO	3
CONDUCTOR CAMIONES REMOLQUE CLASE E	8
CONDUCTOR DE VEHICULOS CLASE C1-C	6
CONDUCTOR DE VEHICULOS CLASE B	1
CONDUCTOR DE VEHICULOS CLASE D	3
CONSEJERO DE SEGURIDAD	4
CREACION GESTION DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS	1
CUIDADOS BASICOS, ATENCION Y APOYO A LA ASISTENCIA GERIATRICA	1
DELINEANTE DE CONSTRUCCION	1
DESARROLLO DE PROYECTOS DE REDES Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS	1
DISEÑADOR DE SISTEMAS DE CONTROL ELÉCTRICO	1
DISEÑADOR GRAFICO DIGITAL	4
DISEÑO DE MEDIOS DIDACTICOS	1
DISEÑO DE PRODUCTOS DE FABRICACION MECÁNICA	1
DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA	8
DISEÑO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS EN 2D Y 3D	1
EBANISTA	2
ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	3
ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	2
ELECTRICISTA ELECTRONICO DE VEHICULOS	2
ELECTRICISTA INDUSTRIAL	2
ELECTRONICISTA BASICO DE EDIFICIOS	1
EMPLEADO DE INFORMACION AL CLIENTE	9
EMPLEADO DE OFICINA	11
EMPLEADO INFORMACION AL CLIENTE	3
ESCAPARATISTA EN TOPOGRAFIA ELECTRONICA	1
EXPERTO EN GESTION DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	1
FABRICACION Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERIA INDUSTRIAL	1
FABRICAS DE ALBAÑILERIA	2
FINANCIACION DE EMPRESAS	16
FORMACION TECNICA EN ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	1
FORMADOR OCUPACIONAL	1
FRANCES: ATENCION AL PUBLICO	4
FRANCES: BASICO TRANSPORTE	3
FRANCES: GESTION COMERCIAL	3
FRANCES: GESTION TRANSPORTE	2
GERENTE DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL	1
GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	1
GESTION BASICA DE SOCIEDADES LABORALES	1

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
GESTION CONTABLE Y GESTION ADMINISTRATIVA PARA AUDITORIA	19
GESTION DE PISOS Y LIMPIEZA EN ALOJAMIENTOS	1
GESTION DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EÓLICOS	1
GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	15
GESTOR DE ALMACÉN	1
GRAFISTA/MAQUETISTA	1
GUIA DE RUTA	1
GUIA POR ITINERARIOS EN BICICLETA	1
IMPLANTACION Y ANIMACION DE ESPACIOS COMERCIALES	2
IMPRESION DIGITAL	1
INFOGRAFISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES	2
INFOGRAFISTA DE PRENSA	1
INFORMATICA DE USUARIO	13
INGLES: ATENCION AL PUBLICO	13
INGLES: BASICO TRANSPORTE	5
INGLES: GESTION COMERCIAL	8
INGLES: GESTION TRANSPORTE	5
INGLES FINANCIERO	3
INICIACION A LA RED INTERNET	4
INICIACION CAJA SUPERMERCADO ECI	1
INICIACION EN VENTAS ECI	1
INSTALACION DE ELEMENTOS DE CARPINTERIA	2
INSTALACION DE MUEBLES	1
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	4
INSTALADOR DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRONICOS	1
INSTALADOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE CONTROL Y VIGILANCIA INDUSTRIAL	1
INSTALADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	1
JARDINERIA Y RESTAURACION DEL PAISAJE	2
JEFE DE COCINA	1
JEFE DE ECONOMATO Y BODEGA	1
JEFE DE SALA/MAITRE	1
LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	4
MANTENEDOR REPARADOR DE EDIFICIOS	1
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AUTOMATIZADAS CONTROLADAS AUTÓMATAS PROGRAMABLES	2
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS ELECTRICOS	1
MECANICO DE MOTORES Y EQUIPOS DE INYECCION	1
MECANICO DE VEHICULOS LIGEROS	2
METODOLOGIA DEL ANALISIS DES TRABAJO	1
MONITOR ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL	9
MONITOR/A EDUCACION AMBIENTAL	1
MONITOR DEPORTIVO	1
MONITOR SOCIOCULTURAL	3
MONTADOR AJUSTADOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS	1
MONTADOR DE DISPOSITIVOS Y CUADROS ELECTRONICOS	1
MONTADOR ESTRUCTURAS METALICAS	1
MONTAJE DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE CARPINTERIA	1

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNIC. EN EDIFICIOS	1
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	1
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y VENTILACION-EXTRACCION	1
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORIFICAS	1
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	5
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TERMICAS	6
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA	2
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE GAS	1
MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BIENES DE EQUIPO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL	1
OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACION MECANICA	1
OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS	5
OPERACIONES BASICAS DE COCINA	2
OPERACIONES BASICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	2
OPERACIONES BASICAS DE RESTAURANTE Y BAR	2
OPERACIONES DE FONTANERIA Y CALEFACCION-CLIMATIZACION DOMESTICA	2
OPERADOR DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	2
OPERADOR DE PLANTA DE BENEFICIO DE ROCAS PARA ORNAMENTACION	1
OPERADOR EN CENTRALES TERMOSOLARES MURCIA	1
OPERARIO CARNICO	1
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	1
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES TERMICAS	1
ORGANIZADOR DE PUNTO DE VENTA EN AUTOSERVICIO	1
PANADERO	1
PASTELERO	1
PINTOR	4
PODADOR RESTAURADOR ARBOREO	3
PORTUGUES: ATENCION AL PUBLICO	2
PREINPRESOR	1
PRODUCCION EDITORIAL	1
PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	2
PROGRAMADOR APLICACIONES ORIENTADAS A OBJETOS	3
PROGRAMADOR BASE DATOS RELACIONALES	4
PROGRAMADOR LENGUAJES ESTRUCTURADOS	3
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	3
PROGRAMAS DE RETOQUE DIGITAL Y ESCANEADO DE IMAGENES	2
PROMOCION TURISTICA E INFORMACION AL VISITANTE	1
PROMOCION TURISTICA LOCAL E INFORMACION AL VISITANTE	5
RECEPCION EN ALOJAMIENTOS	2
REPRESENTACION DE PROYECTOS DE EDIFICACION	2
REPRESENTACION DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL	2
SECRETARIADO DE DIRECCION	6

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
SECRETARIO/A	3
SERVICIO ATENCION CLIENTE ECI	1
SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERIA	1
SERVICIOS ESTETICOS DE HIGIENE, DEPILACION Y MAQUILLAJE	2
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y COMPUTERIZADA	1
SOCORRISTA ACUATICO	7
SOLDADOR DE ACERO INOXIDABLE POR LOS PROCEDIMIENTOS MIG Y TIG	1
SUMILLER	1
TECNICO ADMINISTRATIVO DE SEGUROS	1
TECNICO AUXILIAR DISEÑO GRAFICO	5
TECNICO AUXILIAR EN DISEÑO DE INTERIORES	1
TECNICO DE COMERCIO EXTERIOR	4
TECNICO DE SONIDO	2
TECNICO EN CENTRALES TERMOSOLARES MURCIA	1
TECNICO EN DIAGNOSIS DE VEHICULOS	1
TECNICO EN DIETETICA Y NUTRICION	1
TECNICO INFORMACION TURISTICA	1
TECNICO EN SEGURIDAD DE REDES Y SISTEMAS	3
TECNICO EN SISTEMAS MICROINFORMATICOS	2
TECNICO EN SOFTWARE OFIMATICO	5
TECNICO EN TRANSPORTE SANITARIO	2
TELEFONISTA/RECEPCIONISTA DE OFICINA	13
TRANS. MERC. PELIG. POR CARRETERA	8
TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	5
TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	11
TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS	1
VENDEDOR TECNICO	15
VENTA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS TURISTICOS	3
VIGILANTE DE SEGURIDAD E HIGIENE	1
VIGILANTE DE SEGURIDAD PRIVADA	1
TOTAL	632

Cifras de las actividades realizadas

Modalidades de formación:

Respecto a la memoria del año 2009, y debido a la entrada en vigor de las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones de la formación de oferta dirigida tanto a trabajadores desempleados como ocupados (Orden de 22 de junio y de 7 de julio respectivamente) se hace la observación que las "acciones formativas de actualización de las competencias profesionales" quedan adscritas a la modalidad 2 de formación, programa 8, desapareciendo este concepto de la modalidad 1, programa 6.

MODALIDAD 1: Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tiene como objetivo prioritario la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores, así como la formación en un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar actuaciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.

Contempla los siguientes programas:

- Programa 1. Planes de formación intersectoriales.
- Programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social.
- Programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos.
- Programa 4. Planes de formación sectoriales.

Tabla . Modalidad 1- Planes solicitados y subvencionados por programas.

Incluye subvenciones nominativas. Solo excluye acciones de las Cámaras de comercio

Programa	Nº Planes solicitados	Nº Planes programados	Nº Acciones Programadas	Nº Alumnos programados	Subvención (€)
1-Planes de formación intersectoriales	4	3	414	7.119	4.970.740,68
2-Planes de formación intersectoriales para economía social	4	4	149	1.500	581.479,28
3-Planes de formación intersectoriales para autónomos	6	4	63	689	475.407,28
4-Planes de formación sectoriales	102	97	863	11.864	4.332.189,34
TOTALES	118	108	1.489	21.172	10.359.816,58

MODALIDAD 2: Tiene como objetivo prioritario favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados, en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

Incluye los siguientes programas:

- Programa 1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.
- Programa 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres.
- Programa 3. Acciones formativas dirigidas a discapacitados.
- Programa 4. Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Programa 5. Acciones formativas dirigidas a inmigrantes.
- Programa 6. Acciones formativas con compromiso de contratación.
- Programa 8. Acciones formativas de actualización de competencias profesionales.

Tabla . Modalidad 2 - Acciones formativas solicitadas y programadas.

Incluye subvenciones nominativas. Solo excluye acciones de las Cámaras de comercio

Programa	Nº Acciones solicitadas	Nº Acciones programadas	Nº Alumnos programados	Subvención (€)
1- Trabajadores desempleados	4.632	754	11.124	24.177.623,45
2-Mujeres	156	4	57	72.400,00
3- Discapacitados	71	9	99	190.696,00
4- Colectivos en riesgo de exclusión social	90	5	66	106.984,40
5- Inmigrantes	120	16	215	283.633,40
6- Compromiso de contratación	29	24	358	1.296.316,50
8- Actualización competencias	2.829	286	4.011	1.425.884,00
TOTALES	7.927	1098	15.930	27.553.537,75

MODALIDAD 3: Proyectos de formación, consiste en actuaciones combinadas de acciones de formación con otras acciones complementarias a la formación, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena.

Comprende los siguientes programas:

- Programa 1. Formación y orientación para jóvenes emprendedores.
- Programa 2. Formación e inserción sociolaboral.

En el ejercicio 2010 no se han programado proyectos de formación.

A continuación se relacionan las acciones formativas y el número de alumnos programados y realizados, distribuidos en modalidades y programas formativos, agrupados por familias profesionales y por sectores.

MODALIDAD 1. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.
Tabla . Modalidad 1 - programa 1, Planes de formación intersectoriales, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	1	15
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	196	3.401
ARTES GRÁFICAS	1	15
COMERCIO Y MARKETING	22	445
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	45
ENERGÍA Y AGUA	22	328
FABRICACIÓN MECÁNICA	12	180
IMAGEN Y SONIDO	3	53
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	30
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	61	1.025
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	10	150
MARÍTIMO PESQUERA	2	30
QUÍMICA	2	30
SANIDAD	7	105
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	35	701
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	10	191
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	25	375
TOTALES	414	7.119

Tabla . Modalidad 1 - programa 2, Planes de formación intersectoriales para economía social, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	23	217
COMERCIO Y MARKETING	1	8
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	23	316
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	9	83
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	15
SANIDAD	33	315
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	34	311
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	25	235
TOTALES	149	1500

Tabla . Modalidad 1 - programa 3, Planes de formación intersectoriales para autónomos, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	26	286
COMERCIO Y MARKETING	3	33
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	28	334
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	5	29
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1	7
TOTAL	63	689

Tabla Modalidad 1 Programa 4, Planes de formación sectoriales, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	5	48
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	61	510
AGRARIA	188	2.913
ARTES GRÁFICAS	7	53
COMERCIO Y MARKETING	67	585
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	74	1.546
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	15	191
ENERGÍA Y AGUA	16	198
FABRICACIÓN MECÁNICA	23	314
HOSTELERÍA Y TURISMO	32	441
IMAGEN PERSONAL	12	126
IMAGEN Y SONIDO	5	37
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	22	321
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	53	645
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	17	172
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	7	92
QUÍMICA	10	166
SANIDAD	35	352
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	137	2.243
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	42	479
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	2	16
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	31	388
VIDRIO Y CERÁMICA	2	28
TOTAL	863	11.864

Tabla . Modalidad 1 - Programa 4, Planes de formación sectoriales, acciones y alumnos programados por sectores.

SECTOR	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
Actividades físico-deportivas	6	56
Administración	10	87
Agrarias	308	4.514
Agua	4	51
Artes gráficas	8	47
Comercio y marketing	63	555
Edificación y obra civil	44	711
Educación	24	251
Energía	1	7
Finanzas y seguros	7	44
Frío industrial-instalación y mantenimiento	2	25
Hostelería y turismo	28	393
Imagen personal	12	126
Imagen y sonido	9	67
Industrias alimentarias	73	1.282
Madera, mueble y corcho	13	159
Medioambiente	9	81
Metal	65	878
Química	20	302
Sanidad	24	245
Seguridad	48	1.109
Servicios (otros)	25	276
Servicios a las empresas	9	87
Servicios sociales	12	137
Textil, confección y piel	6	39
Transportes	27	285
Vidrio y cerámica	6	50
TOTAL	863	11.864

Tabla . Modalidad 1 Programa 6 Planes de formación de actualización de las competencias profesionales, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	17	321
AGRARIA	20	300
COMERCIO Y MARKETING	9	180
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	15
HOSTELERÍA Y TURISMO	25	375
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	18	360
MARÍTIMO PESQUERA	5	70
QUÍMICA	1	15
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1	15
TOTAL	97	1651

MODALIDAD 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Acciones renunciadas:

Los datos han sido obtenidos en marzo de 2010, por lo que solo se tiene constancias de 16 renunciaciones de acciones formativas.

Tabla . Resumen de acciones formativas renunciadas, por modalidad y programa.

Modalidad	Nº planes/acciones renunciadas
1- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	0
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	41
TOTALES	41

El resto de datos aparecen resumidos en la siguiente tabla:

Tabla . Tabla resumen de la modalidad 2, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	20	290
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	211	3.000
AGRARIA	55	776
ARTES GRÁFICAS	34	466
ARTES Y ARTESANÍAS	1	10
COMERCIO Y MARKETING	61	874
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	35	517
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	24	351
ENERGÍA Y AGUA	27	387
FABRICACIÓN MECÁNICA	78	1.151
HOSTELERÍA Y TURISMO	59	877
IMAGEN PERSONAL	14	200
IMAGEN Y SONIDO	17	253
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	24	399
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	2	27
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	133	1.886
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	20	286
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	8	117
MARÍTIMO PESQUERA	6	76
QUÍMICA	18	270
SANIDAD	52	762
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	39	560
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	72	1.104
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	15
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	87	1.276
TOTAL	1.098	15.930

Programa 1.- Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción y reinserción ocupacional de desempleados con especial incidencia en aquellos que se encuentran en situación de desempleo prolongado, en los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral o adultos que tras un largo periodo en activo, se han quedado en desempleo, evitando que éstos alcancen la situación de parados de larga duración, ofreciéndoles medidas de formación orientadas a su cualificación o recualificación, mediante acciones de formación ocupacional desarrolladas por personas jurídicas sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas establecidas en la Región de Murcia y Entidades Locales de la Región de Murcia. Dichas ayudas estarán cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla . Modalidad 2 - programa 1, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	18	263
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	142	2.075
AGRARIA	21	281
ARTES GRÁFICAS	27	383
COMERCIO Y MARKETING	36	531
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	30	459
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	18	270
ENERGÍA Y AGUA	10	150
FABRICACIÓN MECÁNICA	74	1.091
HOSTELERÍA Y TURISMO	33	487
IMAGEN PERSONAL	11	165
IMAGEN Y SONIDO	13	192
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	10	150
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1	15
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	98	1.408
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	11	160
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	8	117
MARÍTIMO PESQUERA	2	30
QUÍMICA	14	210
SANIDAD	47	693
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	14	195
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	49	794
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	15
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	66	990
TOTAL	754	11.124

Programa 2.- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres.

El objetivo de este programa es el de favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial mediante el aumento de su cualificación profesional, priorizando aquellas que se encuentren en situación de desempleo prolongado durante, al menos 12 meses, debido a cualificaciones profesionales insuficientes o inadecuadas, o que se reincorporen al mercado de trabajo tras su salida del mismo ante la imposibilidad de conciliar la vida laboral y familiar, enfrentándose a las nuevas tecnologías incorporadas a la empresa.

Se han subvencionado acciones de formación dirigidas a mujeres desempleadas. Dichas acciones han sido realizadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro y Entidades Locales de la Región de Murcia y están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla . Modalidad 2 - programa 2, acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
SANIDAD	1	12
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	3	45
TOTAL	4	57

Programa 3.- Acciones formativas dirigidas a discapacitados.

El objetivo de este programa es el de mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo. Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro especializadas en la formación de personas pertenecientes a estos colectivos para el desarrollo de acciones de formación ocupacional. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla. Modalidad 2 - programa 3, acciones formativas dirigidas a discapacitados, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
AGRARIA	2	22
ARTES Y ARTESANÍAS	1	10
COMERCIO Y MARKETING	2	22
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	15
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	10
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	10
SANIDAD	1	10
TOTAL	9	99

Programa 4.- Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción sociolaboral de los colectivos en riesgo de exclusión social mediante el desarrollo de acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro y a Entidades Locales de la Región de Murcia para el desarrollo de acciones de formación ocupacional y Proyectos Formativos. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla . Modalidad 2 - programa 4, acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
AGRARIA	2	31
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	1	10
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1	25
TOTAL	5	66

Programa 5.- Acciones formativas dirigidas a inmigrantes.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción sociolaboral de los inmigrantes mediante acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación, formación lingüística y/o alfabetización así como otras medidas de acompañamiento.

Se ha subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro que tienen entre sus fines la formación o inserción laboral de los inmigrantes, y a Entidades Locales de la Región de Murcia para el desarrollo de acciones de formación ocupacional y Proyectos Formativos. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla . Modalidad 2 - programa 5, acciones formativas dirigidas a inmigrantes, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
AGRARIA	2	30
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	1	10
HOSTELERÍA Y TURISMO	3	45
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3	35
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	15
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	55
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2	25
TOTAL	16	215

Programa 6.- Acciones Formativas con compromiso de contratación.

El objetivo de este programa es subvencionar acciones formativas que incluyan un compromiso de contratación preferentemente de carácter indefinido o con una duración mínima de 6 meses a jornada completa o de 12 meses a media jornada, y para un mínimo del 60% de los trabajadores formados.

Se ha subvencionado a empresas, entidades locales y a personas jurídicas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla . Modalidad 2 - programa 6, acciones formativas con compromiso de contratación, acciones y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	Nº cursos programados	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	5	51
AGRARIA	1	10
COMERCIO Y MARKETING	2	27
ENERGÍA Y AGUA	1	10
FABRICACIÓN MECÁNICA	2	30
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	9	180
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	30
TOTAL	24	358

Programa 8.- Actualización de competencias.

El objetivo de este programa es mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

Se ha subvencionado a empresas y a personas jurídicas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Tabla . Modalidad 2 - programa 8, acciones formativas dirigidas a actualización de competencias

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	2	27
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	64	874
AGRARIA	27	402
ARTES GRÁFICAS	6	73
ARTES Y ARTESANÍAS	1	10
COMERCIO Y MARKETING	21	294
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	38
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	6	81
ENERGÍA Y AGUA	14	207
FABRICACIÓN MECÁNICA	2	30
HOSTELERÍA Y TURISMO	22	330
IMAGEN PERSONAL	3	35
IMAGEN Y SONIDO	4	61
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	5	69
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1	12
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	31	433
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	7	101
MARÍTIMO PESQUERA	4	46

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
QUÍMICA	4	60
SANIDAD	3	47
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	25	365
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	12	155
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	19	261
TOTAL	286	4.011

Se han expedido 206 certificados de profesionalidad tramitados por vía formativa, correspondientes a 33 especialidades formativas y agrupadas en 14 familias profesionales.

Tabla . Certificados de profesionalidad expedidos por vía formativa.

Familia profesional	Especialidad formativa	Nº de certificados
Administración y gestión	Administrativo comercial	5
	Administrativo contable	34
	Administrativo de personal	3
	Empleado administrativo de entidades financieras	1
	Empleado de gestión financiera de empresas	1
	Empleado de oficina	10
	Secretario/a	2
	Telefonista/ recepcionista oficina	16
Agraria	Jardinero	2
Comercio y marketing	Agente comercial	1
Edificación y obra civil	Fontanero	1
Electricidad y electrónica	Instalación de equipos y sistemas de comunicación	6
	Instalador de sistemas de energía solar térmica	2
	Instalador equipos y sistemas de comunicación	1
	Soldador de tuberías y recipientes de alta presión	3
Energía y agua	Instalador sistemas fotovoltaicos y eólicos de pequeña potencia	4
Fabricación mecánica	Matricero moldista	1
Hostelería y turismo	Camarero de restaurante bar	2
	Cocinero	8
	Empleado de agencia de viajes	1
	Recepcionista de hotel	1
Imagen personal	Peluquero	1
Informática y comunicaciones	Programador de aplicaciones informáticas	4
	Técnico de sistemas microinformáticos	1

Familia profesional	Especialidad formativa	Nº de certificados
Química	Análisis químico	19
	Ensayos microbiológicos y biotecnológicos	7
	Operaciones básicas en planta química	4
	Operador de planta química	1
Seguridad y medioambiente	Prevencionista de riesgos laborales	4
Servicios socioculturales y a la comunidad	Auxiliar de ayuda a domicilio	2
	Formador ocupacional	45
Transporte y mantenimiento de vehículos	Conductor de autobús	8
	Conductor de camión pesado	5
Totales		206

Otras medidas de apoyo a la formación:

- Prácticas profesionales no laborales en empresas de los alumnos participantes en los cursos programados.

De los **2.530** cursos programados, **261** han conllevado la realización de prácticas profesionales no laborales, lo que supone un porcentaje del 10,32 % de cursos implicados en la realización de las citadas prácticas.

Tabla Resumen de acciones formativas con prácticas profesionales no laborales, número de alumnos y horas, detalladas por modalidad y programa.

Modalidad	Programa	Nº acciones con prácticas	Nº alumnos en prácticas	Horas de prácticas
2-Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1-Trabajadores desempleados	227	1.217	22.311
	2-Mujeres	4	51	440
	3-Discapacitados	12	65	515
	4-Colectivos en riesgo de exclusión social	5	30	420
	5-Inmigrantes	9	66	650
	8-Actualización de competencias	4	8	120
3-Proyectos de formación	2-Formación e inserción socio-laboral	4	10	160
TOTALES		261	1.439	24.496

- Ayudas y becas para los alumnos.

Ayudas en concepto de transporte, manutención y alojamiento para los alumnos desempleados.

Los trabajadores desempleados que han participado en acciones formativas reguladas han podido solicitar una ayuda en concepto de transporte, manutención y

alojamiento. En concepto de transporte, el importe a percibir ha sido de 0,19 euros por kilómetro. Por manutención, se ha podido percibir en la cuantía de 12 euros por días lectivo. Y por alojamiento y manutención, en la cuantía de 80 euros por día natural.

Becas por asistencia a los alumnos desempleados con discapacidad, pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social o al colectivo de inmigrantes
 Los trabajadores desempleados discapacitados y los desempleados pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social e inmigrantes han podido percibir una beca por asistencia a las acciones formativas por importe de 9 euros por día de asistencia.

Se ha gestionado un total de **9.167** solicitudes de las que se han subvencionado **5.782** por un total de **1.697.714 €**. En concepto de transporte, se han subvencionado **5.153** solicitudes por un importe total de **1.474.334 €**. El resto de la ayuda, **223.380 €**, ha ido destinado a subvencionar la asistencia a las acciones formativas por parte de trabajadores desempleados con discapacidad, inmigrantes o pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social.

Tabla . Becas tramitadas por tipo de ayuda.

PROGRAMA	NÚMERO DE AYUDAS Y/O BECAS	IMPORTE SUBVENCIONADO
ASISTENCIA	629	223.380
DESPLAZAMIENTO	5.153	1.474.334
TOTAL	5.782	1.697.714

Por colectivo, **4.983** becas han sido percibidas por desempleados, **262** por discapacitados, **340** por desempleados en riesgo de exclusión social y **197** por inmigrantes.

Tabla . Becas tramitadas por colectivo beneficiario.

PROGRAMA	NÚMERO DE AYUDAS Y/O BECAS	IMPORTE SUBVENCIONADO
DESEMPLEADOS	4.983	1.454.413,42
DISCAPACITADOS	262	111.554,78
COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	340	97.701,74
INMIGRANTES	197	34.044,06
TOTAL	5.782	1.697.714

- Acciones Complementarias y de Acompañamiento de ámbito regional.

En el año 2009, se gestionaron **74** solicitudes de expedientes de subvención para Acciones de Apoyo y Acompañamiento a la Formación, de las que se han subvencionado **17** acciones por un importe de **800.000 €**.

De las 17 acciones subvencionadas, 11 corresponden a la elaboración de productos formativos, desarrollo de sistemas telemáticos y herramientas para la formación, 2 corresponden a acciones de carácter sectorial, 3 tiene el carácter de acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial, y una de las acciones es de evaluación de la formación.

Tabla . Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación de ámbito regional subvencionados.

TIPO DE ACCION	NÚMERO DE ACCIONES	IMPORTE SUBVENCIONADO (€)
PRODUCTOS FORMATIVOS	11	515.000
MULTISECTORIAL	3	142.500
SECTORIAL	2	95.000
EVALUACIÓN	1	47.500
TOTAL	17	800.000

- Convenio de Formación con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.

En virtud del Convenio Marco de colaboración técnico, docente y de asistencia mutua existente entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, cuyo objeto es contribuir a garantizar la realización de las actividades que son de gran interés para esta Comunidad, favoreciendo a las empresas de la Región. Entre dichas actividades se encuentran la realización de acciones de formación empresarial, técnica y profesional, por lo que se suscribe un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución de un Programa de Formación de PYMES, dirigido a trabajadores en activo y/o desempleados.

Dicho programa se ha concretado en la ejecución de **174** acciones para la formación de un total de **3.125** alumnos programados, por un importe de **550.550,00 €** en subvenciones concedidas, con el detalle que se expresa en las siguientes tablas:

Tablas . Acciones programadas, alumnos programados y subvenciones concedidas por Cámara de Comercio, por Modalidad y por Programa.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA				
Modalidad	Programa	Acciones Programadas	Alumnos Programados	Importe Subvención (€)
2- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	8-Actualización de las competencias profesionales	23	460	66.405,00
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1- Trabajadores desempleados	72	1.440	241.595,00
TOTAL		95	1.900	308.000,00

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA				
Modalidad	Programa	Acciones Programadas	Alumnos Programados	Importe Subvención (€)
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1- Trabajadores desempleados	31	505	66.000,00
TOTAL		31	505	66.000,00

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA				
Modalidad	Programa	Acciones Programadas	Alumnos Programados	Importe Subvención (€)
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1- Trabajadores desempleados	48	720	176.000,00
TOTAL		48	720	176.000,00

- Convenio con las Universidades de la Región de Murcia para la realización de Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas para alumnos en último año de enseñanza universitaria.

La finalidad de este Programa, es elevar las posibilidades de empleo de los alumnos matriculados en las Universidades de Murcia y que realicen los dos últimos cursos de licenciatura o último de diplomatura de los estudios universitarios o que hayan superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviera cursando, en la Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena y en la Universidad Católica San Antonio facilitándoles una primera experiencia práctica en empresas de la Región de Murcia.

Este objetivo queda plasmado en sendos Convenios de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia y las Universidad de Murcia, Politécnica de Cartagena, y la Universidad Católica San Antonio, para la gestión del Programa "Prácticas en Empresas".

Tabla . Resumen de becas concedidas por cada Universidad:

Universidad	Alumnos que ha realizado prácticas	IMPORTE (€)
Universidad de Murcia	392	367.000,00
Universidad Politécnica de Cartagena	98	77.380,00
Universidad Católica San Antonio	59	34.805,00
TOTALES	549	479.185,00

- Programa de Becas Asociadas a Proyectos de Investigación en I+D y transferencia Tecnológica.

La finalidad del Programa es la de becar a Licenciados e Ingenieros altamente cualificados, dando prioridad a los temas de medio ambiente, calidad y nuevas tecnologías para su implantación en la empresa, como medida eficaz de transferencia directa de resultados al tejido productivo, enmarcada en el Programa Operativo Integrado para la Región de Murcia.

Dicho Programa se concretó en la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología para la gestión de un Programa de Becas asociadas a la realización de proyectos de investigación en I+D, innovación y transferencia tecnológica, a desarrollar de manera coordinada entre Universidades y centros de investigación, Centros Tecnológicos y empresas de la Región de Murcia, preferentemente dentro de los ámbitos de conocimiento ligados al medio ambiente, la calidad y las nuevas tecnologías, como los siguientes.

Se han concedido **50** becas por un importe presupuestado de **510.893,60 €**.

Tabla . Becas concedidas por titulaciones.

TITULACIÓN	NÚMERO DE BECADOS
ARQUITECTURA	1
BIOLOGIA	8
BIOQUÍMICA	1
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	6
CIENCIAS AMBIENTALES	3
INFORMÁTICA	3
INGENIERO AGRÓNOMO	2
INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	6
INGENIERO INDUSTRIAL	4
INGENIERO QUÍMICO	4
LICENCIADO EN FÍSICA	1
QUÍMICAS	5
VETERINARIA	6
TOTAL	50

- Programa de Tutorías Empresariales.

La finalidad de este programa es la de apoyar el desarrollo de proyectos empresariales por parte de postgraduados universitarios y/o trabajadores en activo cualificados, tutorizados por profesionales de reconocido prestigio en la actividad sobre la que se desarrolle el proyecto.

Dicho Programa se concretó en la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Universidad Empresa, para la gestión del Programa de tutorías sobre proyecto empresariales.

Se han tutorizado **110** proyectos empresariales, para un total de **150** alumnos y por un importe presupuestado de **130.000,00 €**.

SERVICIO DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Por medio de las Ordenes de 22 de junio 2009 y de 7 de julio 2009 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se regula la formación de oferta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se sitúan bajo un mismo modelo las tres líneas de formación que hasta ahora se venían desarrollando desde el Servicio Regional de Empleo y Formación: la formación continua, la formación ocupacional del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y la formación del Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral.

Dichas Órdenes definen tres modalidades de formación: planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y proyectos de formación. En todas ellas, pueden participar tanto trabajadores desempleados como trabajadores ocupados. Esas tres modalidades agrupan a un total de catorce programas diferentes de formación orientados a satisfacer las necesidades de formación específicas de sectores y colectivos concretos.

En las tablas que se muestran a continuación se recogen datos relativos a todo lo ejecutado en 2010, incluyendo convenios y subvenciones nominativas.

Tabla . Todas las modalidades y programas por familias profesionales.

Familia	Nº acciones formativas	Nº alumnos	Nº horas realizadas
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	14	214	3.300
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	575	7.831	90.989
AGRARIA	205	3.322	9.318
ARTES GRÁFICAS	56	726	11.724
ARTES Y ARTESANÍAS	2	22	1.480
COMERCIO Y MARKETING	144	2.001	23.618
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	187	2.986	12.238
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	46	616	6.657
ENERGÍA Y AGUA	63	787	8.206
FABRICACIÓN MECÁNICA	99	1.329	23.948
HOSTELERÍA Y TURISMO	103	1.448	18.430
IMAGEN PERSONAL	30	409	7.153
IMAGEN Y SONIDO	20	312	3.418
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	61	848	3.852
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1	10	15
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	400	5.376	37.398
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	42	535	5.587

Familia	Nº acciones formativas	Nº alumnos	Nº horas realizadas
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	22	231	5.150
MARITIMO PESQUERA	13	181	1.420
QUÍMICA	21	272	2.542
SANIDAD	91	1.247	19.561
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	328	5.377	16.911
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	144	1.926	20.400
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	128	1.820	30.721
TOTAL	2.795	39.826	364.036

Tabla . Todas las modalidades y programas por municipios.

Municipio	Nº acciones formativas	Nº alumnos	Nº horas Realizadas
Alcázares (Los)	5	82	1.375
Abanilla	3	28	790
Abarán	5	56	880
Águilas	14	198	3.700
Albudeite	4	40	1.150
Alcantarilla	31	432	6.527
Aledo	2	21	230
Alguazas	4	53	970
Alhama de Murcia	7	98	1.220
Archena	6	73	1.150
Beniel	3	42	1.240
Bullas	10	162	1.406
Calasparra	5	60	1.582
Campos del Río	1	11	200
Caravaca de la Cruz	23	277	3.813
Cartagena	277	3.711	51.870
Cehegín	16	219	2.870
Ceutí	7	86	2.185
Cieza	13	203	3.838
Fortuna	1	15	250
Fuente Álamo de Murcia	10	138	1.395
Jumilla	32	435	7.363
Librilla	1	11	240
Lorca	64	870	8.674
Lorquí	5	63	1.130
Mazarrón	8	97	1.945
Molina de Segura	66	905	14.251
Moratalla	19	211	1.385
Mula	11	136	1.413
Murcia	1.080	16.785	141.563

Municipio	Nº acciones formativas	Nº alumnos	Nº horas Realizadas
Ojós	1	12	330
Pliego	2	25	500
Puerto Lumbreras	14	186	1.411
Ricote	2	24	615
San Javier	16	231	3.160
San Pedro del Pinatar	13	183	2.740
Santomera	5	78	1.148
Torre-Pacheco	18	240	5.045
Torres de Cotillas (Las)	21	288	4.360
Totana	6	84	1.070
Ulea	2	20	470
Unión (La)	11	145	2.602
Villanueva del Río Segura	1	10	200
Yecla	22	300	4.530
Otras localidades	928	12.482	69.250
TOTAL	2.795	39.826	364.036

Modalidad 1:

Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, el objetivo prioritario de esta modalidad es la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores, así como la formación en un sector productivo concreto, todo ello con el fin de reforzar y mantener la estabilidad en el empleo, mejorar la cualificación profesional de los trabajadores y aumentar así la competitividad de las empresas. Asimismo, es objeto de esta modalidad la formación para el reciclaje y recualificación de trabajadores de sectores productivos concretos en situación de crisis.

Tabla . Formación de oferta para trabajadores prioritariamente ocupados (todos los programas)

Familia	Nº acciones formativas	Nº alumnos	Nº horas Realizadas
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	2	34	120
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	422	5.658	46.416
AGRARIA	179	3.003	4.456
ARTES GRÁFICAS	22	265	934
COMERCIO Y MARKETING	75	996	7.087
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	152	2.512	2.358
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	29	369	1.242
ENERGÍA Y AGUA	47	582	2.714
FABRICACIÓN MECÁNICA	29	387	1.075

Familia	Nº acciones formativas	Nº alumnos	Nº horas Realizadas
HOSTELERÍA Y TURISMO	50	736	2.500
IMAGEN PERSONAL	14	182	985
IMAGEN Y SONIDO	7	102	499
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	52	728	1.186
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1	10	15
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	200	2.591	13.318
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	32	415	1.927
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	8	64	570
MARÍTIMO PESQUERA	10	135	520
QUÍMICA	15	190	817
SANIDAD	37	413	2.286
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	294	4.872	11.881
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	90	1.172	5.325
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	63	896	6.813
TOTAL	1.830	26.312	115.044

Programa 1. Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje de trabajadores de otros sectores.

Tabla . Planes de formación intersectoriales

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	2	34	120
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	187	3.201	21.508
ARTES GRÁFICAS	3	43	130
COMERCIO Y MARKETING	21	396	2.483
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	14	208	380
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	4	50	235
ENERGÍA Y AGUA	16	205	1.110
FABRICACIÓN MECÁNICA	10	150	400
IMAGEN Y SONIDO	2	36	109
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	43	653	4.067
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	6	82	330
QUÍMICA	1	15	150
SANIDAD	4	47	48
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	56	1.156	3.621

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	11	234	1.035
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	20	281	3.099
TOTAL	400	6791	38.825

Programa 2. Planes de formación intersectoriales para economía social, compuestos por acciones formativas dirigidas a trabajadores y socios trabajadores de las empresas de economía social y otras empresas asociadas a las Organizaciones Empresariales de la Economía Social y socios de sociedades cooperativas agrarias.

Tabla . Planes de formación intersectoriales para economía social

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	34	344	4.061
COMERCIO Y MARKETING	4	49	310
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	10	30
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	29	379	290
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8	95	846
SANIDAD	3	30	93
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	23	260	1.014
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	40	440	1.636
TOTAL	142	1.607	8.280

Programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos, compuestos por acciones formativas dirigidas a trabajadores autónomos para la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje de trabajadores de otros sectores.

Planes de formación intersectoriales para autónomos.

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	12	107	2434
COMERCIO Y MARKETING	3	26	660
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	2	14	330
TOTAL	17	147	3424

Programa 4. Planes de formación sectoriales, acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.

Planes de formación sectoriales.

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	115	1041	15189
AGRARIA	163	2789	3976
ARTES GRÁFICAS	4	49	180
COMERCIO Y MARKETING	27	250	3005
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	131	2216	1737
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	14	169	529
ENERGÍA Y AGUA	16	172	940
FABRICACIÓN MECÁNICA	14	177	525
HOSTELERÍA Y TURISMO	30	476	2026
IMAGEN PERSONAL	12	160	892
IMAGEN Y SONIDO	2	22	120
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	18	283	601
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	76	880	5059
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	9	110	1033
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	8	64	570
QUÍMICA	12	148	467
SANIDAD	26	282	2050
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	174	2902	5515
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	28	356	2095
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	26	386	2920
TOTAL	905	12932	49429

Programa 6. Actualización competencias, acciones formativas específicas dirigidas a mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

Planes de formación para actualización competencias de trabajadores ocupados de Pymes.

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	74	965	3224
AGRARIA	16	214	480
ARTES GRÁFICAS	15	173	624
COMERCIO Y MARKETING	20	275	629
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	7	88	241
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	11	150	478
ENERGÍA Y AGUA	15	205	664
FABRICACIÓN MECÁNICA	5	60	150
HOSTELERÍA Y TURISMO	19	250	444
IMAGEN PERSONAL	2	22	93
IMAGEN Y SONIDO	3	44	270
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	5	66	295
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	1	10	15
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	73	963	3346
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	17	223	564
MARÍTIMO PESQUERA	10	135	520
QUÍMICA	2	27	200
SANIDAD	4	54	95
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	39	540	1401
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	11	142	559
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	17	229	794
TOTAL	366	4835	15086

Modalidad 2:

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. El objetivo prioritario de esta modalidad es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

Formación oferta trabajadores desempleados (todos los programas).

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	12	180	3180
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	152	2163	44458
AGRARIA	25	311	4518
ARTES GRÁFICAS	34	461	10790
ARTES Y ARTESANÍAS	2	22	1480
COMERCIO Y MARKETING	69	1005	16531
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	35	474	9880
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	17	247	5415
ENERGÍA Y AGUA	16	205	5492
FABRICACIÓN MECÁNICA	70	942	22873
HOSTELERÍA Y TURISMO	51	697	15195
IMAGEN PERSONAL	16	227	6168
IMAGEN Y SONIDO	13	210	2919
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	9	120	2666
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	199	2779	23680
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	10	120	3660
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	13	161	4180
MARÍTIMO PESQUERA	3	46	900
QUÍMICA	6	82	1725
SANIDAD	54	834	17275
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	33	496	4630
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	48	684	13685
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	10	120
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	65	924	23908
TOTAL	953	13400	245328

Programa 1. Trabajadores desempleados, acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados, con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral.

Formación oferta trabajadores desempleados.

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	11	169	2880
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	146	2100	42624
AGRARIA	15	195	2130
ARTES GRÁFICAS	32	440	10590
COMERCIO Y MARKETING	56	818	12566
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	32	446	9360
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	16	233	5165
ENERGÍA Y AGUA	14	184	4892
FABRICACIÓN MECÁNICA	64	858	20258
HOSTELERÍA Y TURISMO	38	523	11445
IMAGEN PERSONAL	13	189	5205
IMAGEN Y SONIDO	13	210	2919
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	9	120	2666
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	190	2672	21938
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	8	101	3050
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	10	129	3050
MARÍTIMO PESQUERA	3	46	900
QUÍMICA	6	82	1725
SANIDAD	52	809	16675
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	32	482	4360
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	36	519	10266
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	10	120
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	62	886	23168
TOTAL	859	12221	217952

Programa 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres, con el fin de favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo la segregación horizontal y vertical.

Formación oferta para mujeres trabajadoras desempleadas.

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
IMAGEN PERSONAL	2	24	500
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	10	135
SANIDAD	2	25	600
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	55	930
TOTAL	9	114	2165

Programa 3. Acciones formativas dirigidas a discapacitados, adaptadas a sus necesidades, con el fin de mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de los discapacitados físicos, síquicos y sensoriales.

Formación oferta para discapacitados.

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	4	36	975
AGRARIA	4	43	1398
ARTES GRÁFICAS	2	21	200
ARTES Y ARTESANÍAS	2	22	1480
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	8	865
HOSTELERÍA Y TURISMO	3	28	1315
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2	24	420
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	2	19	610
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	12	480
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	19	1025
TOTAL	23	232	8768

Programa 4. Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social. El objetivo de este programa es favorecer la inserción o reinserción sociolaboral de estos colectivos.

Formación oferta dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social.

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	1	11	300
AGRARIA	3	34	640
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	28	520
FABRICACIÓN MECÁNICA	3	46	900
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	16	300
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3	36	437
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	9	200
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	1	14	270
TOTAL	16	194	3567

Programa 5. Inmigrantes, con el fin de favorecer la inserción o reinserción sociolaboral de los inmigrantes mediante el desarrollo de acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación, formación lingüística y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

Formación oferta dirigida a la formación de trabajadores inmigrantes.

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1	14	609
AGRARIA	3	39	350
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	14	250
HOSTELERÍA Y TURISMO	7	103	1325
IMAGEN PERSONAL	1	14	463
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3	37	750
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	11	450
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	6	91	1464
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3	38	740
TOTAL	26	361	6401

Programa 6. Acciones con compromiso de contratación que incluyan un compromiso de contratación no inferior al 60% de los trabajadores formados, preferentemente de carácter indefinido o con una duración mínima de 6 meses a jornada completa o de 12 meses a media jornada.

Formación oferta con compromiso de contratación.

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1	13	250
COMERCIO Y MARKETING	13	187	3965
ENERGÍA Y AGUA	2	21	600
FABRICACIÓN MECÁNICA	2	30	850
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	27	810
TOTAL	20	278	6475

Modalidad 3:

Proyectos formativos. Consisten en actuaciones combinadas de acciones de formación con otras acciones, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral.

Proyectos formativos.

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1	10	115
AGRARIA	1	8	344
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	15	735
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	6	400

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	6	400
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	1	9	400
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	52	870
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	8	400
TOTAL	12	114	3664

Programa 1. Formación y orientación para jóvenes emprendedores, con el fin de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos.

Formación y orientación para jóvenes emprendedores.

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1	10	115
TOTAL	1	10	115

Programa 2. Formación e inserción socio-laboral, con la finalidad de facilitar la integración socio laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos con especiales dificultades: colectivos en riesgo de exclusión social, inmigrantes y personas con discapacidad.

Formación e inserción socio-laboral.

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
AGRARIA	1	8	344
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	15	735
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	6	400
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	6	400
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	1	9	400
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	52	870
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	8	400
TOTAL	11	104	3549

- Convenio de Formación con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.

El objeto del convenio es contribuir a garantizar la realización de las actividades de gran interés para esta Comunidad, favoreciendo a las empresas de la Región. Entre dichas actividades se encuentran la realización de acciones de formación empresarial, técnica y profesional, por lo que se suscribe un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución de un Programa de Formación de Pymes, dirigido a trabajadores en activo y/o desempleados.

Dicho programa se ha concretado en la ejecución de 174 acciones de las que se han formado **2754** alumnos. Los datos que figuran a continuación están incluidos en los cuadros anteriores, en sus modalidades correspondientes.

Formación Cámaras de Comercio por Localidades.

MUNICIPIO	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
Caravaca de la Cruz	3	55	75
Cartagena	48	638	1.620
Lorca	28	415	893
Murcia	91	1.594	3.146
Puerto Lumbreras	3	35	106
San Javier	1	17	30
TOTAL	174	2.754	5.870

Formación Cámaras de Comercio por Familia profesional.

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	39	645	1.131
ARTES GRÁFICAS	3	40	90
COMERCIO Y MARKETING	19	315	523
IMAGEN Y SONIDO	3	59	96
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	100	1.521	3.540
SANIDAD	2	38	30
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	8	136	460
TOTAL	174	2.754	5.870

- Prácticas Profesionales No Laborales.

Se han programado **242** cursos a partir de los cuales se desarrollan prácticas profesionales no laborales de los alumnos formados. Esto supone un porcentaje del **27.7** % de acciones con prácticas sobre el total programado.

La realización de estas prácticas, ha implicado que **535** empresas de la Región de Murcia, participen en la formación de **1065** alumnos.

Prácticas Profesionales no Laborales Concedidas.

CONCEPTO	TOTAL
ALUMNOS EN PRACTICAS	1.386
HORAS DE PRACTICAS	23.033
CURSOS CON PRACTICAS	242

Prácticas Profesionales no Laborales Realizadas.

CONCEPTO	TOTAL
ALUMNOS EN PRACTICAS	1.065
HORAS DE PRACTICAS	17.699
EMPRESAS DE PRACTICAS	535
CURSOS CON PRACTICAS	242

Es especialmente significativo que las empresas que han participado en la formación de los alumnos, a través de las prácticas profesionales no laborales, lo hacen desinteresadamente, puesto que no perciben cantidad alguna en concepto de compensación por su colaboración.

- Gestión de Expedientes de Formación para el Empleo (GEFE).

Siguiendo con el proyecto de otros años, durante el año 2010 se asiste de forma periódica a reuniones de análisis y/o mejoras de la aplicación informática GEFE que desarrollan la gestión documental de los procedimientos de formación.

Los procedimientos que se estudian en el Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica son, entre otros, alta de entidad, alta de centros, especialidades, solicitudes de subvención, expedientes de subvención, resoluciones de subvención, informes de programación.

En el Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de acciones y proyectos se producen mejoras en los procedimientos: coordinadores, planificación de las acciones formativas, horario, lugares de impartición, comunicado de selección de alumnos, relaciones de profesores/ tutores candidatos, relaciones de alumnos candidatos, certificación de inicio, comunicado de plazas adicionales, solicitudes de subcontratación, guía de desarrollo, bajas y altas de alumnos, controles de asistencia semanal y mensual, modificaciones de profesores/ tutores, certificación de fin, prácticas profesionales no laborales, contratación laboral, carga de ficheros de alumnos y otros.

Asimismo, se realiza el análisis del nuevo Catalogo de cursos y la solicitud de inscripción de alumnos a través de la Web del SEF.

OBSERVATORIO OCUPACIONAL

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Observatorio Ocupacional es la unidad técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación que se encarga de la recopilación, análisis y difusión de datos e información sobre el mercado laboral y las ocupaciones de la Región de Murcia y del estudio de sus determinantes socioeconómicos estructurales.

El Observatorio forma parte de la Red de Observatorios de Empleo de las Comunidades Autónomas.

PERSONAL Y MEDIOS ADSCRITOS

La Unidad se adscribe orgánicamente a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y está formada por cinco personas, dos sociólogos, una economista, un analista de aplicaciones y una estadística.

En 2010, dos alumnos de la Universidad de Murcia realizaron sus prácticas curriculares en el Observatorio Ocupacional.

GESTION DE LA UNIDAD: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Los proyectos y tareas del Observatorio se enmarcan en un Plan de Trabajo bianual distribuido en diferentes líneas de actuación. Durante el año 2010, estas líneas de actuación junto a los proyectos que las conforman han sido las que se muestran en el siguiente cuadro:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2010
RESÚMENES ESTADÍSTICOS	Recopilación, tratamiento y difusión periódica de las principales cifras estadísticas procedentes de las oficinas de empleo y de otros organismos relacionados con el empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Informes Mensuales • Informes Trimestrales • Informes Municipales • Informe de Inserción Formativa • Informe de Empleo y Nacionalidad • Informe de Gestión de Oficinas • Informes de Empleo Universitario
ATENCIÓN DE CONSULTAS	Esta línea de trabajo responde a todo tipo de consultas de datos y de elaboración de informes específicos sobre el mercado laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han atendido este año un total de 145 consultas tanto de ciudadanos y entidades externas como de otros servicios o unidades de la Comunidad Autónoma.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2010
ESTUDIOS DE TENDENCIAS DEL MERCADO LABORAL	Desarrollo de herramientas adecuadas para la detección de tendencias en el mercado laboral a corto plazo.	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta on-line de detección de necesidades ocupacionales y de cualificación • Desarrollo de una Data Warehouse propia
TRABAJO EN RED Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	Difundir las tareas del Observatorio y acercarse a la comunidad interesada en el estudio del mercado laboral. Participación en foros y redes temáticas de actualización y formación técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en las II Jornadas de Empleo y Universidad en Oviedo • Participación en Grupo de Trabajo del Plan Estratégico de la Universidad de Murcia • Charla en la Presentación de la Fundación para el desarrollo del teletrabajo. • Presentación en Jornada sobre Inmigración femenina (Cruz Roja). • Presentación en II Jornadas de Economías Locales (Univ. Murcia)

En cuanto a los informes periódicos, se han elaborado en 2010:

- 12 Informes mensuales
- 4 Informes trimestrales
- 2 Informes de datos de empleo municipal
- 4 Informes de datos de empleo universitario
- Un Informe de Inmigración y Empleo
- Un informe de Inserción de los cursos de Formación
- 12 Informes de Gestión de las Oficinas de Empleo

En cuanto al total de las 145 consultas solucionadas, 87 procedieron del SEF, 43 de otros servicios de la Comunidad Autónoma y las 15 restantes de ciudadanos y entidades externas.

En el año 2010 el Observatorio ha actualizado y mejorado la herramienta propia de Data Warehouse para la integración y consulta de datos estadísticos procedentes de fuentes diversas y para el diseño de informes propios. La actualización, mejora y gestión de esta herramienta informática es responsabilidad de esta Unidad, lo que facilita el acceso y procesamiento de la multiplicidad de datos estadísticos de empleo habitualmente manejados por el Observatorio.

Además, en el año 2010, el Observatorio Ocupacional actualizó y modificó la Encuesta on-line de necesidades formativas y ocupacionales dirigida a una muestra de empresas de la Región con el fin de conocer las previsiones de contratación y sus carencias detectadas en materia de ocupaciones y competencias en el mercado laboral.

La encuesta del año 2010 se ha basado en una muestra representativa de empresas de la Región de Murcia según el sector económico y la zona geográfica. La encuesta se ha diseñado para ser completada a través de la página web del Observatorio Ocupacional. El cuestionario está formado por nueve preguntas de forma que se pueda rellenar con rapidez y de forma sencilla, lo que a su vez facilita la repetición de la encuesta de forma periódica y poder realizar así análisis de evolución.

Los resultados de la encuesta contribuyen a ofrecer información para el diseño de los planes formativos del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Por otra parte, el Observatorio Ocupacional del SEF ha participado en 2010 en las II Jornadas de Empleo y Universidad, celebradas en Oviedo y que reúnen a los Observatorios del Mercado de Trabajo y los Observatorios de las Universidades. Así mismo, el Observatorio Ocupacional del SEF lidera uno de los grupos de trabajo de la Red de Observatorios Regionales de Empleo, el dedicado a la detección de buenas prácticas en los Observatorios.

En el año 2010 el Observatorio Ocupacional ha continuado con su participación en el grupo de trabajo de "Perfiles Profesionales" del Plan Estratégico que está diseñando la Universidad de Murcia.

Por último y dentro de esta línea de trabajo de difusión y participación social, el Observatorio ha participado en diversos foros y jornadas, como las II Jornadas sobre Economías Locales en la Región de Murcia, con una presentación titulada "Los mercados de trabajo locales en tiempos de crisis", en la presentación en Murcia de la Fundación para el desarrollo del Teletrabajo, con una charla sobre "Teletrabajo y Administración Pública: retos y posibilidades" y finalmente en la Jornada de Cruz Roja sobre Inmigración Femenina, con una presentación titulada "Mercado de trabajo de las mujeres inmigrantes y españolas".

Publicaciones, Convenios y Eventos

PUBLICACIONES

- **Memoria** de actividades del SEF correspondiente al año 2009. Se publicó en formato PDF en www.sefcarm.es.

- **Boletín electrónico** de Empleo y Formación. Se envía a la lista de distribución sef-informa y se publica en formato PDF en la Web. Se han publicado 22 en 2010.

- **INFORMES TRIMESTRALES**

Publicación trimestral con las principales variables de EPA, paro, demandas, ofertas, contratos y afiliación a la Seguridad Social. Se han publicado 4 en 2010. Se publica en formato PDF y están disponibles en la página Web del Observatorio Ocupacional.

- **INFORMES MENSUALES**

Publicación que incluye tablas y gráficos de las principales variables de paro, demandas, ofertas, contratos y afiliación a la Seguridad Social. Se han publicado 12 en 2010. Se publica en PDF en la página Web del Observatorio.

- **INFORMES DE EMPLEO MUNICIPALES**

Publicación de carácter semestral y de ámbito municipal que recoge las principales cifras de paro, demandas, contratos, afiliados a la Seguridad Social y número de empresas en los municipios de la Región. Se publican en formato PDF para cada municipio y se encuentran en la página Web del Observatorio Ocupacional.

- **CARTA DE SERVICIOS PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Contiene texto en el que se recogen los derechos fundamentales y los principios reguladores de la prestación de servicios al público en las oficinas de empleo del SEF. Publicado en formato papel y en PDF, disponible en www.sefcarm.es.

CONVENIOS

RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS EN 2010 POR EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

- Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa AMC Grupo alimentación, S.A. para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Adenda al convenio de Colaboración suscrito el 2 de marzo de 2009, entre el Servicio de Empleo y Formación y el Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y Alimentación, para la realización de prácticas profesionales no laborales.
- Adenda al Convenio de Colaboración, suscrito el 13/05/2009, entre el SEF y la empresa KYLOLAB, S.L.U., para la realización de prácticas profesionales no laborales de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Adenda al Convenio de Colaboración de Colaboración suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las empresas Aguagest Región de Murcia, S.A. para la realización de prácticas profesionales no laborales.
- Adenda Convenio de Colaboración suscrito el 18 de mayo de 2009 entre el Servicio de Empleo y Formación y la empresa "TAKASAGO INTERNATIONAL HEMICALS (EUROPE) S.A." para la realización de prácticas profesionales no laborales.
- Adenda al Convenio de Cesión de Datos firmados el 4 de mayo de 2009 entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre autorización de acceso a fichero General de Afiliación.
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa REPSOL YPF, lubricantes y Especialidades S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, la Fundación IBERDROLA y la Federación de Organizaciones a favor de Personas con discapacidad Psíquica y parálisis cerebral de la región de Murcia (FEAPS) para el desarrollo e implantación del proyecto implicados en la Región.
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Empresa SARAS Energía S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en e Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 3 de octubre de 2005 entre el SEF y la empresa "SABIC Inovative Plastics España, S.C.P.A." antes denominada "General

Electic Plastics de España, sociedad Comanditaria por Acciones”, para la realización de Prácticas Profesionales no laborales.

- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa Cualicontrol-ACI SAU para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la Empresa Talleres Gaspar Pérez para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la Empresa Inversiones de Murcia S.L. – Laboratorios Horysu para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Convenio de Colaboración entre el SEF y la Empresa M Torres Diseños Industriales SAU para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

FOROS, FERIAS, CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS Y JORNADAS A LAS QUE HA ASISTIDO EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF DURANTE EL AÑO 2010

- 13/01/2010** Asistencia 30 Aniversario de CROEM
Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas
- 26/01/2010** Inauguración nueva Oficina de Empleo de Alhama de Murcia
Calle Perú, 14
- 29/01/2010** XIV Edición de los Premios Laurel de FEAPS
Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas
- 08/02/2010** Asistencia a inauguración de la Oficina de Empleo de Cartagena por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Avda. Murcia, nº 7
- 10/02/2010** Jornadas SEF-Colegio Oficial Graduados Sociales
IBERMUTUAMUR
- 15/02/2010** Asistencia a Rueda de Prensa del Consejero de Educación, Formación y Empleo, de presentación de los contratos de formación
Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo
- 17/02/2010** Asistencia a inauguración por el Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Oficina Empleo de Totana
C/ Mayor Sevilla, s/n
- 17/02/2010** Asistencia a V Edición de los Premios Solidarios ONCE 2009
Salón de Actos de la Delegación Territorial de la ONCE
Plaza San Agustín, 1
- 18/02/2010** Asistencia a la entrega de Diplomas por el Consejero de Educación, Formación y Empleo del Taller de Empleo CRONOS de Lorca.
- 24/02/2010** Presentación Estudio de Segregación
Salón de Actos del Servicio Regional de Empleo y Formación
- 01/03/2010** Presentación Programa Murcia Empresa de Asociación de Jóvenes Empresarios.
Salón de Actos del Servicio Regional de Empleo y Formación
- 02/03/2010** Asistencia a la inauguración por el Consejero de Educación, Formación y Empleo del Centro de Formación IFES-UGT
Cabezo Cortado.
- 05/03/2010** Asistencia a inauguración por el Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Escuela Taller Los Grajos de Cieza

08/03/2010 Recepción junto al Consejero de Educación, Formación y Empleo a los participantes del Proyecto de Movilidad Transnacional Academia 2009-2010
Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

08/03/2010 Asistencia a la Firma Protocolo para mejorar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia
Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

09/03/2010 Presentación Jornadas SEF – INFO y la Asociación de Empresarios de Molina (ASEMOL)
Hotel de Empresas de Molina de Segura

10/03/2010 Asistencia a Rueda de Prensa del Consejero de Educación, Formación y Empleo y Navantia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

13/03/2010 Asistencia a Cena Benéfica de ASPANPAL 2010, Reconocimiento al Servicio Regional de Empleo y Formación
Rest. Portón de la Condesa

15/03/2010 Inauguración del Taller de Empleo ANDARRAIX
Centro de Integración Multifuncional. C/ David Templado, 54 Abarán.

16/03/2010 Inauguración Foro 2010 de Empleo Universitario
Edif. Escuela de Negocios de la FUE. Campus de Espinardo

16/03/2010 Asistencia a Asamblea General y Entrega de Premios de la FREMM
Mesón la Torre

17/03/2010 Clausura del curso operativo de jardinería y mantenimiento de espacios verdes de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.
Salón de Actos Centro Socio Cultural de Pliego. Avda. de Mula

25/03/2010 Asistencia a conferencia "Historias de éxito en el desarrollo Regional" a cargo de Magín Yáñez, socio de The Boston Consulting Group
Salón de Actos de la Biblioteca Regional.

08 y 09/04/2010 Asistencia a Conferencia de la Presidencia Española "Nuevas Capacidades y Nuevos Empleos para una Europa más Competitiva"
Hotel Juan Carlos I, Barcelona.

15/04/2010 Ponencia en Jornadas de CC.OO. "El Contrato Fijo-Discontinuo: Un modelo para mejorar la estabilidad"
Salón de Actos de CC.OO. C/ Corbalán, 4.

16/04/2010 Asistencia 25 Aniversario y Clausura de la Asamblea General de FECOAM.
Intercontinental La Torre Golf Resort.

27/04/2010 Entrega junto al Consejero de Educación, Formación y Empleo de los certificados de profesionalidad
Salón de Actos del Servicio Regional de Empleo y Formación

28/04/2010 Asistencia Foro de Empleo Universitario de Cartagena

Salón de Grados del Edif. Arquyde. Cartagena.

- 04/05/2010** Rueda Prensa presentación "Promotores de Empleo"
Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- 04/05/2010** Asistencia a XXV Asamblea General Ordinaria de UCOERM
Hotel Nelva de Murcia.
- 05/05/2010** Asistencia a día de la Persona Emprendedora 2010.
Plaza del Cuartel de Artillería en Murcia.
- 05/05/2010** Inauguración del nuevo Hipermercado E. Leclerc
Parque Oeste. Sangonera la Seca.
- 06/05/2010** Presentación a empresas del Naval Convenio de Navantia.
Centro Tecnológico del Naval—Parque Tecnológico de Fuente Álamo.
- 12/05/2010** Inauguración de la Jornada "Presentación de la Fundación para el desarrollo del teletrabajo" de CEEIM
Edificio CEEIM. Campus Universitario de Espinardo.
- 13/05/2010** Participa en la Inauguración Oficial del Foro de Empleo Universidad Católica de Murcia.
El Monasterio de Los Jerónimos. UCAM.
- 18/05/2010** Asistencia a entrega de la 2ª Edición de los Premios Institucionales de Calidad en el Empleo y Responsabilidad Social Empresarial. Hotel Nelva, Murcia.
- 19/05/2010** Visita a Casa de Oficios "La Zarza"
Abanilla.
- 20/05/2010** Jornadas de Demostración de Habilidades y Servicios del curso de Formación de camarero y cocinero de Cartagena.
C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n. Cartagena.
- 24/05/2010** Participa en mesa redonda "Jornada sobre Formación Profesional y Empleo. Elementos de convergencia entre Formación Profesional, Empresa y Universidad. Organizado por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.
Salón de Actos del IES Politécnico de Cartagena.
- 25/05/2010** Asistencia Clausura Asamblea General de FROET y entrega de premios FROET 2009
El Casón de la Vega. Santomera.
- 25/05/2010** Inauguración Jornadas Medidas de Fomento de Empleo de las Personas con Discapacidad, organizado por FAMDIF- COCEMFE - Murcia
Salón de Actos del Exmo. Colegio de Graduados Sociales de Murcia.
- 27/05/2010** Asistencia a XXIV Edición de los Premios del Sector de Construcción de la Región de Murcia FRECOM
Hotel Nelva

28/05/2010 Visita a la excavación y musealización de La Torre Romana de la Cabezuela de Barranda, subvencionada por Empleo Local Institucional al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz

Caravaca de a Cruz

28/05/2010 Asistencia entrega de Premios de la Cámara de Comercio, Industria y navegación de Murcia "Premios al Desarrollo Empresarial y Mercurio a la Exportación, al Comercio, a la Promoción Turística, a la Industria, a la Artesanía y a las Empresas de Servicios"

Hotel Nelva en Murcia.

31/05/2010 Jornada de trabajo del Comité Técnico de Certificados de Profesionalidad del SPEE.

Hotel Cartagonova

01/06/2010 Asistencia a Asamblea General Ordinaria de CROEM

Salón de Actos de CROEM

02/06/2010 Asistencia a Rueda de prensa del Consejero de Educación, Formación y Empleo sobre Oferta Formativa para Desempleados

Sala de juntas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

16/06/2010 Inaugura Jornadas Sector de la Madera y Muebles "AREMA"

Feria del Mueble en Yecla

22/06/2010 Asistencia a inauguración por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Oficina Empleo de San Javier

c/ Salzillo, s/n

25/06/2010 Jornadas de presentación de datos del Observatorio CEIS INTEGRA

Salón de Actos SEF

25/06/2010 Asistencia a celebración de "Premios de Excelencia empresarial 2009" de COEC

Nuevo Jardín Botánico del Albuñón.

28/06/2010 Rueda de Prensa junto al Consejero de Educación, Formación y Empleo de presentación del Procedimiento de Acreditación de Competencias.

Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

01/07/2010 Participa en Jornadas de Empleo de Lorca.

Centro de Desarrollo Local. Lorca.

01/07/2010 Cena de Gala Premio Joven Empresario de AJE Región de Murcia

Finca Buenavista. Murcia.

09/07/2010 Jornada técnica de trabajo con los Agentes de Empleo y Desarrollo Local de la Región de Murcia

Salón de Actos del Servicio Regional de Empleo y Formación

12/07/2010 Rueda de Prensa junto al Consejero de Educación, Formación y Empleo de presentación de las subvenciones de Empleo Público Institucional

Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

- 14/07/2010** Rueda de Prensa junto con el Consejero de Educación, Formación y Empleo de presentación del Convenio MAPER
Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- 15/07/2010** Clausura Jornadas Reforma Laboral de ADECCO
Salón Cultural Cajamurcia.
- 16/07/2010** Asistencia a Entrega de Premios Formación Profesional
Salón de Actos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- 21/07/2010** Presentación "Acciones y Subvenciones ejercicio 2010 en materia de empleo y formación" al Ayuntamiento de Fortuna.
Fortuna.
- 22/07/2010** Visita a la empresa tecnológica Mtorres junto al Consejero de Educación, Formación y Empleo
Fuente Álamo.
- 27/07/2010** Participación en Presentación Video Interactivo de Prevención Riesgos Laborales en la Construcción de FRECOM
Salón de Actos del Edif. CROEM.
- 27/07/2010** Visita junto al Alcalde de Lorca al Centro Iniciativas Empresariales de Lorca.
Centro de Desarrollo Local.
- 28/07/2010** Asistencia a presentación por el Consejero de Educación, Formación y Empleo y Consejero de Universidades, Empresa e Investigación sobre "Plan Formación en el Comercio"
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.
- 10/09/2010** Clausura "Curso de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas" Asociación Ruminahui Hispano-Ecuatoriana.
Salón de Actos de AMUSAL.
- 23/09/2010** Asistencia Inauguración del XIII Congreso Nacional de Empresarios del Transporte
Auditorio y Centro de Congresos de Murcia.
- 27/09/2010** Asistencia Acto Oficial de Apertura del Curso Escolar 2010-2011
I.E.S. "Federico Balart" Pliego.
- 07/10/2010** Inauguración I Curso de Dirección de Empresas Familiares.
Seminario Max Weber. Facultad de Economía y Empresa.
- 08/10/2010** Asistencia a la presentación del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional de la Región de Murcia.
Palacio San Esteban.
- 15/10/2010** Asistencia a Clausura de la Asamblea de PROEXPORT
Novotel. Murcia.
- 16/10/2010** Asistencia al XX Día Mundial del Cooperativismo y entrega de Premios "Arco Iris"

Teatro Thuiller. Caravaca de la Cruz.

19/10/2010 Asistencia a X Aniversario del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia.

Hotel Silken 7 Coronas.

20/10/2010 Asistencia acto de apertura de las V Jornadas Formativas Sindicales UGT

Hotel Mangalan.

20/10/2010 Asistencia a Acto de Apertura del "XIV Congreso Estatal de la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza"

Hotel Nelva. Murcia.

27/10/2010 Inauguración de la I Jornada de Formación, Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Mazarrón

Mazarrón.

27/10/2010 Visita obras de jardinería "Jardín de San Pedro" subvencionadas por Empleo Público Local al Ayuntamiento de Mazarrón

Puerto de Mazarrón.

28/10/2010 Visita Institucional de FEYCSA e inauguración del Taller de Gestión Documental

Polígono Industrial La Estrella de Molina.

05/11/2010 Asistencia a Clausura Jornadas de Sindicalismo y Relaciones Laborales CCOO de la Región de Murcia.

Hotel Thalasia. San Pedro del Pinatar.

16/11/2010 Inauguración Jornada Informativa Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación de Ámbito Regional

Salón de Actos del Archivo Histórico Provincial de Murcia.

18/11/2010 Inauguración IX Encuentro de Orientación Profesional (CROEM) "Buenas Prácticas en Procesos de Intermediación y Prospección Laboral"

CROEM.

22/11/2010 Asistencia a Inauguración por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Centro de Formación de Conductores y ampliación de la Ciudad del Transporte de Molina de Segura. FROET

Molina de Segura.

23/11/2010 Asistencia Inauguración por el Consejero de Educación, Formación y Empleo del Taller de Empleo Capellanía de Archena y Programa de Garantía Social

Ayuntamiento de Archena.

24/11/2010 Presentación I Jornadas Estratégicas de Servicios para la Discapacidad de AIDEMAR

Salón de Congresos Araceli Rubio Viseras. Santiago de la Ribera.

26/11/2010 Asistencia entrega de Premios de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca 2010

Teatro Guerra. Lorca.

02/12/2010 Entrega de Diplomas de recepcionista de Hotel, camarero de restaurante bar y camarera de pisos en Hotel Puerto Juan Montiel.
Hotel Puerto Juan Montiel de Águilas.

03/12/2010 Presentación de resultados del proyecto "Incorpora el Talento Diverso" de CETEM
Yecla.

10/12/2010 Asistencia a Rueda de Prensa de presentación de resultados 2010 del Plan de Empleo para Colectivos Vulnerables de Cruz Roja Española Región de Murcia
Oficina autonómica de Cruz Roja.

10/12/2010 Entrega Diplomas y Clausura del Taller de Empleo La Torre del Reloj de Bullas
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

14/12/2010 Clausura Casa de Oficios del Centro Educativo "La Zarza" de Fundación Diagrama
Abanilla.

17/12/2010 Clausura y entrega de diplomas del Taller de Empleo "Atención a la Dependencia" de Cartagena
Museo Militar. Cartagena.

17/12/2010 Clausura Taller de Empleo "F.A.R.O." de Torre Pacheco
Salón del Actos del IMSAS Avda. Europa.

20/12/2010 Asistencia a Presentación Proyecto FP-Emprende.
Sala de Prensa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

20/12/2010 Clausura Taller de Empleo "Espacio Natural de San Antón" de Lorquí.
Ayuntamiento de Lorquí.

22/12/2010 Clausura E. T. Casa de las Monjas de Totana
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Totana.

27/12/2010 Asistencia Acto Inaugural de la ampliación de instalaciones del Centro Tecnológico del Metal
Polígono Industrial Oeste, Avda Descubrimiento s/n.